

1 **M U N I C I P A L I D A D**

2 **LA CRUZ**

3
4 Acta de Sesión Extraordinaria # 32-2024, celebrada el día 16 de septiembre del
5 año 2024 a las 16:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

6
7 Julio Camacho Gallardo Presidente Municipal
8 Viviana Loaiciga Corea Vicepresidente Municipal
9 Esteban Caballero León Regidor Propietario
10 Grettel Salazar Martínez Regidora Propietaria
11 José Manuel Vargas Chávez Regidor Propietario
12 Doris Alán Muñoz Regidora Suplente
13 María de los Ángeles Gómez Jiménez Regidora Suplente
14 Luis Ángel Castillo García Regidor Suplente
15 Andrea Cajina Vargas Regidora Suplente
16 Rosita Elena Mairena Lanza Síndica Propietario
17 German Antonio Rodríguez Síndico Suplente
18 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente
19 Jessie Torres Hernández Síndica Suplente

20
21 Otros funcionarios: Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Socorro Díaz
22 Chávez, Vicealcaldesa Municipal, Nayeli Rojas, Asistente de Coordinador de
23 Tecnología e Información Municipal, Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de
24 Concejo Municipal, con la siguiente agenda:

25
26 1. Punto único

27
28 1.1 Conocer dictamen de Comisión De Hacienda y Presupuesto en relación
29 al Presupuesto Ordinario 2025 y para la aprobación del Presupuesto
30 Ordinario 2025

1 2. Cierre de Sesión.

2
3 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: señores regidores
4 propietarios, síndicos propietarios y suplentes, señor Alcalde, Daniel, Nayeli,
5 querido público que nos ve y nos escucha por este medio tengan todos muy
6 buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria número 32-2024,
7 punto único conocer dictamen de Comisión De Hacienda y Presupuesto en
8 relación al Presupuesto Ordinario 2025 y para la aprobación del Presupuesto
9 Ordinario 2025, punto dos cierres de sesión.

10
11 Como es costumbre de este Concejo antes de iniciar al desarrollo del orden del
12 día ponernos en manos del Señor para que nos guie, nos ilumine vamos a iniciar
13 con la oración;

14
15 **PUNTO ÚNICO**

16
17 1.- Se conoce Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto referente al
18 análisis y discusión del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el
19 periodo 2025, firmado por la señora Doris Alán Muñoz, Secretaria de la Comisión
20 de Hacienda y Presupuesto.

21 **Dictamen Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo**
22 **2025 de la Municipalidad de La Cruz**

23 Al ser las ocho horas con doce minutos del 12 de setiembre del año dos mil
24 veinticuatro, se procede con la Sesión Extraordinaria #04-2024 de la Comisión
25 de Hacienda y Presupuesto.

26 El espacio que se facilita para efectuar la reunión en el Salón de Sesiones de la
27 Municipalidad de La Cruz, utilizando la modalidad de participación presencial y
28 con la transmisión mediante la plataforma de Facebook de la Municipalidad de
29 La Cruz, los (as) señores(as) presentes a dicha sesión se citan a continuación:

- 30 - Doris Alan Muñoz, (Participa de manera presencial)

- 1 - Marielos Gómez Jiménez, (Participa de manera presencial)
- 2 - Jesús Caballero León, (Participa de manera presencial)
- 3 - Julio Camacho Gallardo (Participa de manera presencial)
- 4 - José Manuel Vargas Chaves (Participante de manera presencial)

5

6 Asisten como asesores de la Comisión los siguientes funcionarios Municipales:

- 7 - Laura Moraga Rodríguez (Directora Financiera), (Participante de manera
8 presencial).
- 9 - Marcela Barquero Cortés (Coordinadora y Planificadora Municipal),
10 (Participante de manera presencial).

11

12 Asiste en calidad de Alcalde Municipal de la Municipalidad de La Cruz.

- 13 - Luis Alonso Alán Corea (Alcalde Municipal), (Participante de manera
14 presencial)

15

16 Publico.

- 17 - Grettel Salazar Martínez

18

19 Punto de la Agenda:

20

21 Analizar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo 2025
22 de la Municipalidad de La Cruz (Oficio de remisión **MLC-DAM-OF-476-2024**)
23 firmado por el señor Alcalde Luis Alonso Alan Corea.

24 El señor Julio Camacho Gallardo agradece la presencia de todos (as) y solicita
25 a los compañeros (as) presentes valorar el documento y en vista del tema
26 financiero que nos brinden una explicación la funcionaria Laura Moraga Directora
27 Financiera.

28 La funcionaria Laura Moraga Rodríguez, Directora Financiera indica los cambios
29 realizados en el Presupuesto Ordinario para el periodo 2025 y solicitados por los
30 integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1 Se procede a detallar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el
2 periodo 2025 de la Municipalidad de La Cruz por el monto de ¢4 636 089 975.26
3 (cuatro mil seiscientos treinta y seis millones ochenta y nueve mil novecientos
4 setenta y cinco con 26/100), distribuido por programas presupuestarios según
5 clasificación por objeto del gasto y económica mediante el siguiente detalle:

6 - Programa I, Dirección y Administración General el monto de
7 ¢1 264 009 943,07 (Mil doscientos sesenta y cuatro millones nueve mil
8 novecientos cuarenta y tres con 07/100).

9 - Programa II, Servicios comunales el monto de ¢1 031 424 794,48 (Mil treinta
10 y un millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos noventa y cuatro con
11 48/100).

12 - Programa III, Inversiones el monto de ¢2 340 655 237,72 (Dos mil trescientos
13 cuarenta millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y siete
14 con 72/100).

15 No omito indicar que se realizaron los ajustes solicitados al Plan Anual Operativo
16 y al Presupuesto Ordinario 2025 los cuales cito a continuación:

17 - Se realizó ajuste a los ingresos correspondientes a la Ley 8114 de acuerdo
18 con el monto del Presupuesto de La República y el monto diferencia se
19 incorporó en la subpartidas de vías de comunicación de la Unidad Técnica de
20 Gestión Vial

21 - Se ajustó el detalle de dietas y las sumas sobrantes se ajustaron en las
22 subpartidas de productos de papel, viáticos y transportes dentro del país de
23 la Administración General

24 - Se ajustó la información plurianual

25 - Se ajustó el anexo de distribución subpartida vías de comunicación Ley 8114

26 - Se realizaron los ajustes al PAO en cuanto a los responsables de metas.

27

28 El señor José Manuel Vargas Chaves, hace la observación con respecto a la
29 creación de las plazas y su voto a favor a la plaza de Encargado (a) Salud
30 Ocupacional Municipal y en contra a las plazas Encargado (a) del Centro

1 Municipal para Migrantes e Intermediación de Empleo Municipal, y Asesor (a)
2 Legal del Concejo Municipal.

3

4 Una vez analizado y estudiado se toman los siguientes acuerdos:

5 **1)- ACUERDAN:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar
6 al Concejo Municipal de La Cruz, Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario
7 para el periodo 2025 de la Municipalidad de La Cruz por el monto
8 ¢4 636 089 975.26 (cuatro mil seiscientos treinta y seis millones ochenta y nueve
9 mil novecientos setenta y cinco con 26/100), distribuidos por programas
10 presupuestarios según clasificación por objeto del gasto y económica mediante
11 el siguiente detalle:

12 Programa I, Dirección y Administración General el monto de ¢1 264 009 943.07
13 (mil doscientos sesenta y cuatro millones nueve mil novecientos cuarenta y tres
14 con 07/100).

15 Programa II, Servicios comunales el monto de ¢1 031 424 794.48 (mil treinta y
16 un millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos noventa y cuatro mil con
17 48/100).

18 Programa III, Inversiones el monto de ¢2 340 655 237.72 (Dos mil trescientos
19 cuarenta millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y siete con
20 72/100). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A
21 FAVOR (Doris Alan Muñoz, Marielos Gómez Jiménez, Jesús Caballero
22 León, José Manuel Vargas Chaves y Julio Camacho Gallardo).**

23

24 **2)- ACUERDAN:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerdan
25 recomendar al Concejo Municipal de La Cruz aprobar el POA del Presupuesto
26 Ordinario para el periodo 2025 de la Municipalidad de La Cruz el cual detalle los
27 objetivos, metas, indicaciones, áreas estratégicas y matrices Programáticas.

28 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR (Doris
29 Alan Muñoz, Marielos Gómez Jiménez, Jesús Caballero León, José Manuel
30 Vargas Chaves y Julio Camacho Gallardo).**

1 **3)- ACUERDAN:** La Comisión de Hacienda y Presupuesto, recomienda al
2 Concejo Municipal de La Cruz, tomar acuerdo de conocimiento de la información
3 plurianual 2025-2028. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5**
4 **VOTOS A FAVOR (Doris Alan Muñoz, Marielos Gómez Jiménez, Jesús**
5 **Caballero León, José Manuel Vargas Chaves y Julio Camacho Gallardo).**
6 Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las ocho horas y
7 treinta y cinco minutos.

8

9 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias,
10 algún compañero o compañera si desean externar algo al respecto, sino
11 recomendar al Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el dictamen
12 de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz, en relación a
13 aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo
14 2025 de la Municipalidad de La Cruz, y Presupuesto Plurianual 2025-2028, por
15 el monto ₡4 636 089 975.26 (cuatro mil seiscientos treinta y seis millones
16 ochenta y nueve mil novecientos setenta y cinco con 26/100).

17

18 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal de La
19 Cruz, dice: Muchas gracias señor Presidente, solo para corroborar la propuesta
20 sería recomendar al Concejo Municipal o aprueba el dictamen de Comisión.

21

22 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: dictamen de
23 comisión.

24

25 El señor José Manuel Vargas Chávez, Regidor Municipal, dice: Muchas gracias
26 señor Presidente, y buenas tardes para todos, voy a votar en contra el dictamen
27 de la comisión.

28

29 La señora Grettel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Buenas tardes,
30 mi voto sería negativo también para el acuerdo de dictamen de comisión

1 principalmente porque no estoy de acuerdo con las plazas, esta Municipalidad
2 en salario tienen casi el monto de dos mil millones de colones, entonces esa
3 sería la situación que está muy elevado ya lo que son salarios ya en esta
4 Municipalidad.

5

6 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
7 señora regidora, compañeros como lo indique dentro del acuerdo era que el
8 Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el dictamen de Comisión
9 de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz, en relación a aprobación del
10 Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo 2025 de la
11 Municipalidad de La Cruz, y Presupuesto Plurianual 2025-2028, por el monto ₡4
12 636 089 975.26 (cuatro mil seiscientos treinta y seis millones ochenta y nueve
13 mil novecientos setenta y cinco con 26/100). ¿si estamos de acuerdo
14 compañeros y compañeras?, quedaría aprobado, definitivo por 3 votos a favor y
15 2 en contra.

16

17 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

18

19 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el
20 dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz, en
21 relación a aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el
22 periodo 2025 de la Municipalidad de La Cruz, y Presupuesto Plurianual 2025-
23 2028, por el monto ₡4 636 089 975.26 (cuatro mil seiscientos treinta y seis
24 millones ochenta y nueve mil novecientos setenta y cinco con 26/100).

25 **ACUERDO APROBADO, DEFINITIVO POR TRES VOTOS A FAVOR (Julio**
26 **César Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León y Viviana Loaciga**
27 **Corea) Y 2 VOTOS EN CONTRA (Grettel Salazar Martínez y José Manuel**
28 **Vargas Chaves).**

29

30

1 El señor José Manuel Vargas Chávez, Regidor Municipal, dice: la justificación
2 mía sería porque la Municipalidad es muy pequeña y más empleados ya aquí no
3 caben más bien.

4

5 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Muchas gracias señor
6 Presidente, buenas tardes estimados miembros este honorable Concejo
7 Municipal, señora Vicealcaldesa, funcionarios Municipales, las personas que
8 tienen la oportunidad de escucharnos y observarnos a través de la transmisión
9 que se realiza, para que tal vez quede constancia y claridad de la importancia de
10 estas sesiones, estamos en la votación del Presupuesto Municipal para el año
11 2025, obviamente la relevancia del mismo lleva todo un proceso administrativo
12 que significa e implica que el mismo sea elaborado con muchísimas dificultades
13 obviamente, sobre todo en las diferentes necesidades y prioridades que existen
14 en el cumplimiento de unas series de normas que se nos obliga con un
15 componente muy técnico y legal para su presentación y que el 16 de septiembre
16 que en este mes el Concejo Municipal tiene 30 días para analizarlo, discutirlo y
17 someterlo a votación para luego elevarlo ante la Contraloría General de la
18 Republica para su respectiva Dios primero aprobación, lo indicé porque según lo
19 que indican los compañeros lo rechazan o no lo votan por el tema de la creación
20 de las plazas, yo en la sesión anterior había explicado la razón del porque van
21 esas tres plazas, lo que indicaba también en la Sesión de Comisión es que a
22 diferencia de otras Municipalidades el año pasado ustedes tuvieron o que hay
23 Municipalidades que crean 80 o 90 plazas que no son tan grandes, en realidad
24 en el caso nuestro lo hacemos según las diversas necesidades que hay o
25 requintos que hay, de dichas plazas que se tiene su justificación aquí no
26 podemos ir más allá de lo que se establece, a mí me dicen con criterio técnico
27 por ejemplo que no porque hay una razón técnica o legal que también está el
28 criterio legal que lo respalda o financiero, probablemente esas plazas no se
29 proponen ante el Concejo Municipal, de no ante los señores regidores que están
30 votando en contra y o cual respeto su posición pero sobre todo al pueblo de La

1 Cruz que es a quien nos debemos debo de decirle que hemos cumplido con los
2 requisitos que se exigen para dicha creación, pueden venir hablar en este
3 momento de temas financieros que somos una Municipalidad pequeña o lo que
4 se ha indicado, por lo menos de mi parte no es de recibo, no es cierto, se
5 adjuntaron las justificaciones y argumentos que corresponden, el año pasado
6 algunas de estas plazas se pretendieron crear y no se pudo por las razones que
7 ya se les ha explicado profundamente, en unas razones financieras, en otras
8 casos de índole técnico y la Contraloría General de la Republica improbo todas
9 las plazas en todo el sector Municipal que fueron propuesta para su creación, el
10 hecho que nosotros la proponamos y que de alguna manera implica cumplir con
11 nuestra legislación en alguna materia porque si se los voy a explicar en esta
12 misma intervención pues es lo que nos corresponde, de dichas plazas hay una
13 propuesta de un Asesor para el Concejo Municipal que en realidad es una
14 propuesta que nace del día a día de las Sesiones de este Concejo Municipal,
15 aquí mismo se vive cuestionando, yo ya lo dije ustedes no tienen por qué creerme
16 a mí, en algún momento en algunas sesiones se los puedo demostrar se ha
17 exigido que necesitan un Asesor Legal, un Asesor que los acompañe y que
18 camine de una manera más rápida, probablemente sino la propongo me
19 estuvieran preguntando qué porque no la propusimos que como es posible,
20 pienso que a veces es única y sencillamente es porque hay que llevar la contraria
21 pero respeto eso, eso no tiene un componente que nos estén obligando de
22 alguna manera, es un compromiso que adquirimos nosotros con la
23 Administración con ustedes con el Concejo Municipal para que sientan que hay
24 un apoyo desde la parte jurídica, ustedes ya han tenido varios recursos de
25 amparo, alguno incluso ya con sentencia bueno se asuma, lo que corresponda
26 y mi obligación y compromiso con ustedes para que el Concejo Municipal de
27 alguna manera pueda tener ese acompañamiento, y las otras dos plazas, el
28 Centro Municipal para Migrantes, lo dije en su momento, tenemos dos convenios
29 firmados, convenios que son firmados por el Concejo Municipal esos convenios
30 asumimos un compromiso en dichos convenios que los pueden revisar y la cual

1 se los dije, un convenio con Ministerio de Trabajo, un convenio con OIM para
2 tener ese personal ahí, el convenio en primera instancia nos dio los recursos
3 para tener la plaza y luego la Municipalidad que asumirla, hay un compromiso
4 legal y hay un compromiso moral, al final hay que pensar un poco más en los
5 compromisos que asumimos como Municipalidad, y la otra plaza tenemos una
6 orden sanitaria, ya se les ha explicado que dicha orden viene hace más de un
7 año el Ministerio de Salud por denuncias y con toda la razón del personal
8 nosotros no tenemos una persona encargada de Salud Ocupacional y la
9 Legislación nos obliga por la cantidad de funcionarios que tenemos a tener un
10 encargado para que vele por lo que se regula en esta materia, esa no es una
11 iniciativa de una propuesta que es antojadiza o por ocurrencias de este servidor,
12 les repito, administrativamente yo si les tengo que decir en mi caso como lo dije
13 el año pasado yo propongo, el Concejo Municipal no me lo aprobó, el Ministerio
14 de Salud me dio una prórroga, en el momento que yo presente o incluya la
15 propuesta en el presupuesto este servidor y la Administración ya cumplió, ahora
16 la responsabilidad es del Concejo Municipal y así funciona esto, pero siempre lo
17 he indicado, acá hace no mucho habían salarios extrauditantes de asesores de
18 la Administración, Asesores del Concejo, entonces no podemos venir hablar aquí
19 que en este momento hay muchos trabajadores, muchos funcionarios, a raíz de
20 esas acusaciones yo voy hacer un estudio sobre todo también tengo la
21 responsabilidad de los 4 años anteriores, sobre la creación este servidor en
22 contra de muchos funcionarios no se pagan dedicaciones exclusivas, eliminamos
23 prácticamente todas las prohibiciones, no hemos tenido una sola plaza de Asesor
24 del Alcalde como la tienen la mayoría de Municipalidades del país, que cuentan
25 con cuatro, cinco plazas a discreción, ustedes han visto discusiones en otros
26 Concejo Municipal pidiendo asesores incluso hasta para las vacada o para las
27 fracciones, aquí nosotros hemos tenido ese sentido de responsabilidad pues
28 tampoco tenemos recursos en abundancia, pero las propuestas como se les dijo
29 y repito, tienen un sentido de necesidad, de urgencia, de responsabilidad para la
30 Municipalidad, obviamente respeto a los compañeros en su posición y mi criterio

1 también, sino fuera por lo expuesto no estriamos formulando esa inclusión en el
2 presupuesto para crear estas tres plazas que vallan pues ahí, debeos continuar
3 con el proceso para que esperemos que puedan aprobar y poner al servicio más
4 que de la institución de la comunidad, quería expresarme porque es uno de los
5 temas que ya hemos discutido a lo largo del análisis de este Presupuesto, pero
6 ya en la aprobación del mismo si quería ampliar y con gusto tal vez para todos
7 los compañeros expresarles mi posición al respecto.

8

9 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: gracias señor
10 Alcalde, tiene la palabra señora regidora.

11

12 La señora Grettel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: gracias, este yo
13 considero que se está pretendiendo que los Gobiernos Locales se hagan cargo
14 de responsabilidades o funciones de instituciones del Estado, si bien es cierto,
15 el Alcalde dice que se hicieron todos los estudios, pero yo siento que se está
16 dejando de lado ciertas necesidades de departamentos para poderles dar la
17 viabilidad a estas plazas, aproximadamente estas plazas sino me equivoco entre
18 las tres que se quieren crear, son de 54 millones, que bien en este momento se
19 podrían aprovechar en otras cosas, al menos mi persona quería realizar o que
20 formuláramos entre todos una propuesta de parte del Concejo, lo converse con
21 Julio, nos reunimos todos deseábamos pedir un proyecto quedamos en eso, al
22 final las cosas cambiaron, se presenta este y prácticamente a mí me da pena
23 porque yo soy una persona que respeta el criterio de todos, si alguien me dice
24 sí, es sí y si alguien me dice no, es no, entonces no me gusta venir dar la cara,
25 conversar con los síndicos y preguntarles que desean que necesitan, y después
26 que nada quede como sin nada ha pasado, eso me molesta porque uno debe de
27 ser sincero, la importancia que tienen los síndicos dentro de este Concejo es
28 sumamente importante, los proyectos deben de nacer de las comunidades y
29 deben de ser escuchado, y sinceramente no veo ninguna propuesta en este
30 presupuesto de algún Concejo o de otro compañero, pienso que se debería

1 hacer un análisis integral en que puestos se pueden transformar, en vez de
2 seguir creando más puestos, como lo indique anteriormente, más de mil
3 novecientos millones en un presupuesto que tenemos de cuatro mil seiscientos,
4 ya casi llegamos a la mitad, entonces considero que en la cuestión de convenios
5 yo me tome la tarea de leerme el de la Organización, este el Migrante perdón,
6 ahí es claro, en el momento de que algunas de las partes no desee continuar lo
7 puede hacer, pero la Dirección General de Migración y Extranjería tiene
8 demasiado dinero como para venir a darle esa responsabilidad al Municipio,
9 entonces hay que tener un poquitito más de cuidado en los futuros convenios
10 que vengan, si debe de existir ese lazo de cooperación pero no se le debe de
11 dar esa responsabilidad de los Gobiernos Locales, el Presupuesto tampoco es
12 grande para asumir esas tareas, siento que se debe aprovechar el recursos para
13 generar proyecto, que es lo que la gente espera, como lo dije antes, para mí no
14 estamos para estar incorporando plazas sin una revisión que debe de ser de
15 forma integral.

16

17 2.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-0480-2024, firmado por el señor Luis Alonso
18 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual, de acuerdo con las recomendaciones
19 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedo a remitir Plan Anual
20 Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo 2025 de la Municipalidad de
21 La Cruz.

22

23 La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal de La
24 Cruz, dice: si me lo permite señor Presidente, a lo que indica la nota es una nota
25 de remisión, si me lo permite podría dar lectura al oficio 476 que contiene ya lo
26 que es el Presupuesto Ordinario 2025

27

28 3-Se conoce oficio MLC-DAM-OF-0476-2024, dirigido a la Comisión de hacienda
29 y Presupuesto de la Municipalidad de La Cruz, firmado por el señor Luis Alonso
30 Alán Corea, Alcalde Municipal, que indica: De acuerdo con la solicitud realizada

1 el día lunes 09 de setiembre en reunión de Comisión de Hacienda y Presupuesto,
2 procedo a remitir Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el periodo
3 2025 de la Municipalidad de La Cruz por el monto de ¢4 636 089 975,26 (Cuatro
4 mil seiscientos treinta y seis millones ochenta y nueve mil novecientos setenta y
5 cinco con 26/100), distribuidos por programas presupuestarios según
6 clasificación por objeto del gasto y económica mediante el siguiente detalle:

7

8 - Programa I, Dirección y Administración General el monto de ¢1 264 009
9 943,07 (Mil doscientos sesenta y cuatro millones nueve mil novecientos cuarenta
10 y tres con 07/100).

11 - Programa II, Servicios comunales el monto de ¢1 031 424 794,48 (Mil
12 treinta y un millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos noventa y cuatro
13 con 48/100).

14 - Programa III, Inversiones el monto de ¢2 340 655 237,72 (Dos mil
15 trescientos cuarenta millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta
16 y siete con 72/100).

17 No omito indicar que se realizaron los ajustes solicitados al Plan Anual Operativo
18 y al Presupuesto Ordinario 2025 los cuales cito a continuación:

19 - Se realizó ajuste a los ingresos correspondientes a la Ley 8114 de
20 acuerdo con el monto del Presupuesto de La República y el monto diferencia se
21 incorporó en la subpartidas de vías de comunicación de la Unidad Técnica de
22 Gestión Vial

23 - Se ajustó el detalle de dietas y las sumas sobrantes se ajustaron en las
24 subpartidas de productos de papel, viáticos y transportes dentro del país de la
25 Administración General

26 - Se ajustó la información plurianual

27 - Se ajustó el anexo de distribución subpartida vías de comunicación Ley
28 8114

29 - Se realizaron los ajustes al PAO en cuanto a los responsables de metas.

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30




MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ

PRESUPUESTO ORDINARIO 2025

DIRECCIÓN FINANCIERA
Agosto, 2024

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2025
ÍNDICE

	Página
SECCIÓN DE INGRESOS	
Ingresos Estimados	1
SECCION DE GASTOS	
Detalle general del objeto del gasto	4
Detalle del objeto del gasto por programas	5
Detalle general del objeto del gasto clasificación económica	6
Detalle del objeto del gasto por programas clasificación económica	6
Egresos detallados general y por programas	7
Egresos detallados general y por programas, clasificación económica	12
SECCION DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
Cuadro Nº. 1, detalle de origen y aplicación de recursos (libres y específicos)	13
Justificación de Ingresos	20
Justificación de gastos	42
CUADROS	
Cuadro Nº. 3. Estructura organizacional (recursos humanos)	53
Cuadro Nº.4. Salario del Alcalde y Vicealcalde	55
Cuadro Nº. 5. Detalle de la deuda	56
Cuadro Nº.6. Aportes en especie	57
Cuadro Nº.7. Cálculo de dietas a regidores	58
Cuadro Nº. 8 Incentivos salariales que se reconocen en la entidad	59
ANEXOS	
Anexo Nº. 1. Transferencias corrientes	60
Anexo Nº. 2. Adquisición de bienes y servicios	61
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ DIRECCIÓN FINANCIERA PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2025	
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028	62
OTROS ANEXOS	
Nº. 01. Hoja de trabajo programa I	69
Nº. 02. hoja de trabajo programa II	73
Nº. 03. hoja de trabajo programa III	78
Nº. 04. Distribución subpartida vías comunicación Ley 8114	83
Nº. 05. Porcentaje de gastos de administración	84
Nº. 06. Morosidad CCSS	85
Nº. 07 Viabilidad Financiera para creación de plazas	86

SECCION DE INGRESOS

INGRESOS ESTIMADOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	% RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	4 636 089 975,26	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2 688 847 227,26	58,00%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	919 157 612,31	19,83%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	529 543 088,06	11,42%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	529 543 088,06	11,42%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	529 543 088,06	11,42%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	362 686 723,92	7,82%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BYS	34 000 000,00	0,73%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	34 000 000,00	0,73%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	34 000 000,00	0,73%
1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	34 000 000,00	0,73%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	328 686 723,92	7,09%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	328 686 723,92	7,09%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	274 529 688,40	5,92%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Patente de Licores Ley N°. 9047	53 721 986,52	1,16%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	435 049,00	0,01%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	26 927 800,33	0,58%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	26 927 800,33	0,58%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	21 282 958,69	0,46%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	5 644 841,64	0,12%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	734 785 991,79	15,85%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	453 076 675,39	9,77%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	440 690 722,89	9,51%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	41 508 867,60	0,90%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	41 508 867,60	0,90%
1.3.1.2.04.01.3.0.000	alquiler otros locales municipales	41 508 867,60	0,90%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	399 181 855,29	8,61%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	14 954 033,80	0,32%
1.3.1.2.05.03.4.0.000	Servicio de mantenimiento de cementerio	14 954 033,80	0,32%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	208 163 821,49	4,49%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	159 542 006,80	3,44%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	34 788 964,15	0,75%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	13 832 850,54	0,30%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	176 064 000,00	3,80%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	176 064 000,00	3,80%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	12 385 952,50	0,27%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	5 282 400,00	0,11%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	5 282 400,00	0,11%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	5 282 400,00	0,11%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	7 103 552,50	0,15%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	7 103 552,50	0,15%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	7 103 552,50	0,15%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	246 659 055,74	5,32%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	231 584 893,64	5,00%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	231 584 893,64	5,00%
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	216 041 093,72	4,66%
1.3.2.2.02.09.0.0.000	Otros alquiler de terrenos	15 543 799,92	0,34%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	15 074 162,10	0,33%

1	1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	15 074 162,10	0,33%
2	1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	15 074 162,10	0,33%
3				
4	1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	4 500 000,00	0,10%
5	1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	4 500 000,00	0,10%
6	1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	4 500 000,00	0,10%
7	1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	4 500 000,00	0,10%
8				
9	1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	30 550 260,66	0,66%
10	1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	30 550 260,66	0,66%
11				
12	1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 034 903 623,16	22,32%
13	1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	1 034 903 623,16	22,32%
14	1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1 029 563 888,00	22,21%
15	1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de Hacienda, Ley N°.9154 (impuestos fronterizos)	880 202 136,00	18,99%
16	1.4.1.1.02.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía - Impuesto al cemento	149 361 752,00	3,22%
17	1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 339 735,16	0,12%
18	1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	5 339 735,16	0,12%
19				
20	2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1 947 242 748,00	42,00%
21				
22	2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 947 242 748,00	42,00%
23	2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1 947 242 748,00	42,00%
24	2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1 947 242 748,00	42,00%
25	2.4.1.1.01.00.0.0.000	Aporte del Gobierno Central, Ley de simplificación 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal y Ley 9329	1 909 909 395,00	41,20%
26	2.4.1.1.03.00.0.0.000	Ministerio de Gobernación y Policía- Impuesto salidas Aeropuerto Internacional de Liberia	37 333 353,00	0,81%

SECCION DE GASTOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	4 636 089 975,26	100,00%
0	REMUNERACIONES	1 902 986 386,14	41,05%
1	SERVICIOS	836 922 000,60	18,05%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	505 029 585,27	10,89%
5	BIENES DURADEROS	1 157 395 321,40	24,96%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187 825 198,18	4,05%
9	CUENTAS ESPECIALES	45 931 483,68	0,99%

1
2 **DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS**

3 **DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I**

4

	EGRESOS PROGRAMA I	1 264 009 943,06	100,00%
0	REMUNERACIONES	868 938 687,38	68,74%
1	SERVICIOS	180 377 244,07	12,69%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	46 668 813,44	3,69%
5	BIENES DURADEROS	7 700 000,00	0,61%
6	TRANSFERENCIAS		
6	CORRIENTES	180 325 198,18	14,27%

7 **DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II**

8

	EGRESOS PROGRAMA II	1 031 424 794,48	100,00%
0	REMUNERACIONES	530 994 273,12	51,48%
1	SERVICIOS	353 304 969,28	34,25%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	120 895 771,83	11,72%
5	BIENES DURADEROS	26 229 780,25	2,54%

9
10 **DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III**

11

	EGRESOS PROGRAMA III	2 340 655 237,72	100,00%
0	REMUNERACIONES	503 053 425,65	21,49%
1	SERVICIOS	323 239 787,25	13,81%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	337 465 000,00	14,42%
5	BIENES DURADEROS	1 123 465 541,15	48,00%
	TRANSFERENCIAS		
6	CORRIENTES	7 500 000,00	0,32%
9	CUENTAS ESPECIALES	45 931 483,68	1,96%

14
15 **Elaborado por:** Licda. Laura Moraga Rodríguez
16 **Fecha:** 22 de agosto del 2024

17 **CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

18 **DETALLE GASTO GENERAL CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

19

	EGRESOS TOTALES	4 636 089 975,26	100,00%
1	GASTOS CORRIENTES	3 432 763 170,18	74,04%
2	GASTOS DE CAPITAL	1 157 395 321,40	24,96%
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	45 931 483,68	0,99%

20 **CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

21 **DETALLE GASTO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PROGRAMA I**

22

	EGRESOS TOTALES	1 264 009 943,06	100,00%
1	GASTOS CORRIENTES	1 256 309 943,06	99,39%
2	GASTOS DE CAPITAL	7 700 000,00	0,61%

23 **DETALLE GASTO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PROGRAMA II**

24

	EGRESOS TOTALES	1 031 424 794,48	100,00%
1	GASTOS CORRIENTES	1 005 195 014,23	97,46%
2	GASTOS DE CAPITAL	26 229 780,25	2,54%

25 **DETALLE GASTO CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PROGRAMA III**

26

	EGRESOS TOTALES	2 340 655 237,72	100,00%
1	GASTOS CORRIENTES	1 171 258 212,90	50,04%
2	GASTOS DE CAPITAL	1 123 465 541,15	48,00%
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	45 931 483,68	1,96%

27
28
29 **Elaborado por:** Laura Moraga Rodríguez
30 **Fecha:** 22 de agosto del 2024

EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMAS

CODIGO		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	%	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTAL
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD		1 264 009 943,06		1 031 424 784,48		2 340 655 237,72		4 636 089 975,26
		27,26%	100,00	22,25%	100,00	50,49%	100,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	868 938 687,38	68,74	530 994 273,12	51,48	503 053 425,65	21,49	1 902 986 386,14
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	440 060 087,63	34,81	295 323 349,40	28,63	261 951 306,28	11,19	997 334 743,31
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	391 164 087,63	30,95	238 695 333,22	23,14	218 339 663,80	9,33	848 199 084,65
0.01.02	Jornales	2 039 000,00	0,16	31 916 000,00	3,09	35 000 000,00	1,50	68 955 000,00
0.01.03	Servicios especiales	25 857 000,00	2,05	11 115 000,00	1,08	0,00	0,00	36 972 000,00
0.01.05	Suplencias	21 000 000,00	1,66	13 597 016,17	1,32	8 611 642,48	0,37	43 208 658,65
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	28 976 141,86	2,29	31 414 000,00	3,05	50 000 000,00	2,14	110 390 141,86
0.02.01	Tiempo extraordinario	3 000 000,00	0,24	31 414 000,00	3,05	50 000 000,00	2,14	84 414 000,00
0.02.05	Dietas	25 976 141,86	2,06	0,00	0,00	0,00	0,00	25 976 141,86
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	269 419 958,29	21,31	122 064 114,12	11,83	113 234 284,46	4,84	504 718 356,88
0.03.01	Retribución por años servidos	98 905 279,47	7,82	49 178 505,16	4,77	40 425 570,00	1,73	188 509 354,63
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	65 922 504,73	5,22	7 001 489,02	0,68	10 391 408,07	0,44	83 315 401,82
0.03.03	Decimotercer mes	54 806 157,40	4,34	34 523 189,50	3,35	32 706 583,90	1,40	122 035 930,80
0.03.04	Salario escolar	49 786 016,70	3,94	31 360 930,44	3,04	29 710 722,49	1,27	110 857 669,63
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	65 241 249,75	5,16	41 096 404,85	3,98	38 933 917,45	1,66	145 271 572,05
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	61 952 880,30	4,90	39 025 013,45	3,78	36 971 522,40	1,58	137 949 416,15
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 288 369,45	0,26	2 071 391,40	0,20	1 962 395,05	0,08	7 322 155,90
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	65 241 249,85	5,16	41 096 404,75	3,98	38 933 917,45	1,66	145 271 572,05

1

2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	35 645 924,80	2,82	22 453 882,45	2,18	21 272 362,15	0,91	79 372 169,40
3	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	19 730 216,70	1,56	12 428 348,20	1,20	11 774 370,20	0,50	43 932 935,10
4	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9 865 108,35	0,78	6 214 174,10	0,60	5 887 185,10	0,25	21 966 467,55
5	1	SERVICIOS	160 377 244,07	12,89	353 304 969,28	34,25	323 239 787,25	13,81	836 922 000,80
6	1.01	ALQUILERES	4 000 000,00	0,32	1 500 000,00	0,15	75 000 000,00	3,20	80 500 000,00
7	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4 000 000,00	0,32	1 500 000,00	0,15	75 000 000,00	3,20	80 500 000,00
8	1.02	SERVICIOS BASICOS	31 060 000,00	2,46	18 041 473,87	1,75	12 320 000,00	0,53	61 421 473,87
9	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	8 000 000,00	0,63	6 900 000,00	0,67	2 305 000,00	0,10	17 205 000,00
10	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	15 000 000,00	1,19	7 541 473,87	0,73	4 905 000,00	0,21	27 446 473,87
11	1.02.03	Servicio de correo	710 000,00	0,06	0,00	0,00	310 000,00	0,01	1 020 000,00
12	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	7 350 000,00	0,58	3 600 000,00	0,35	4 800 000,00	0,21	15 750 000,00
13	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	15 720 430,00	1,24	3 203 248,72	0,31	11 590 240,00	0,50	30 513 918,72
14	1.03.01	Información	3 250 000,00	0,26	1 090 000,00	0,11	2 500 000,00	0,11	6 840 000,00
15	1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
16	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1 150 000,00	0,09	150 000,00	0,01	2 000 000,00	0,09	3 300 000,00
17	1.03.04	Transporte de bienes	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,04	1 000 000,00
18	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	8 232 880,00	0,65	1 963 248,72	0,19	5 790 240,00	0,25	15 986 368,72
19	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	2 587 550,00	0,20	0,00	0,00	300 000,00	0,01	2 887 550,00
20	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	25 500 000,00	2,02	233 394 000,00	22,63	31 375 000,00	1,34	290 269 000,00
21	1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0,00	0,00	1 000 000,00	0,10	0,00	0,00	1 000 000,00
22	1.04.02	Servicios jurídicos	6 000 000,00	0,47	0,00	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
23	1.04.03	Servicios de ingeniería	0,00	0,00	0,00	0,00	30 050 000,00	1,28	30 050 000,00
24	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	15 000 000,00	1,19	0,00	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00
25	1.04.06	Servicios generales	2 500 000,00	0,20	3 150 000,00	0,31	600 000,00	0,03	6 250 000,00
26	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (REVISION TECNICA OBLIGATORIA)	2 000 000,00	0,16	229 244 000,00	22,23	725 000,00	0,03	231 969 000,00
27	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	9 371 507,70	0,74	5 537 000,00	0,54	1 425 000,00	0,06	16 333 507,70

26

27

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.05.01	Transporte dentro del país	6 671 507,70	0,53	2 387 000,00	0,23	250 000,00	0,01	9 308 507,70
1.05.02	Viáticos dentro del país	2 700 000,00	0,21	3 150 000,00	0,31	1 175 000,00	0,05	7 025 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	49 531 395,57	3,92	27 173 199,22	2,63	56 159 547,25	2,40	132 864 142,04
1.06.01	Seguros	49 531 395,57	3,92	27 173 199,22	2,63	56 159 547,25	2,40	132 864 142,04
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	0,00	7 624 107,24	0,74	0,00	0,00	7 624 107,24
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	0,00	4 624 107,24	0,45	0,00	0,00	4 624 107,24
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	3 000 000,00	0,29	0,00	0,00	3 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	21 693 910,80	1,72	52 951 940,23	5,13	133 320 000,00	5,70	207 965 851,03
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3 000 000,00	0,24	10 616 470,23	1,03	300 000,00	0,01	13 916 470,23
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	0,00	1 000 000,00	0,10	0,00	0,00	1 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	600 000,00	0,06	62 000 000,00	2,65	62 600 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	8 500 000,00	0,67	36 420 000,00	3,53	62 000 000,00	2,65	106 920 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1 000 000,00	0,08	0,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2 250 000,00	0,18	1 950 000,00	0,19	520 000,00	0,02	4 720 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	5 993 910,80	0,47	804 920,00	0,08	7 500 000,00	0,32	14 298 830,80
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	950 000,00	0,08	1 560 550,00	0,15	1 000 000,00	0,04	3 510 550,00
1.09	IMPUESTOS	2 000 000,00	0,16	280 000,00	0,03	600 000,00	0,03	2 880 000,00
1.09.99	Otros impuestos (PAGO MARCHAMO)	2 000 000,00	0,16	280 000,00	0,03	600 000,00	0,03	2 880 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1 500 000,00	0,12	3 600 000,00	0,35	1 450 000,00	0,06	6 550 000,00
1.99.05	Deducibles	1 500 000,00	0,12	3 600 000,00	0,35	1 450 000,00	0,06	6 550 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	46 688 813,44	3,69	120 895 771,83	11,72	337 485 000,00	14,42	505 029 585,27
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	18 800 000,00	1,49	55 774 620,00	5,41	164 800 000,00	7,04	239 374 620,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	10 000 000,00	0,79	50 537 120,00	4,90	153 200 000,00	6,55	213 737 120,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 800 000,00	0,14	1 092 500,00	0,11	3 350 000,00	0,14	6 242 500,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6 500 000,00	0,51	3 250 000,00	0,32	7 550 000,00	0,32	17 300 000,00
2.01.99	Otros productos químicos	500 000,00	0,04	895 000,00	0,09	700 000,00	0,03	2 095 000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	0,00	50 000,00	0,00	1 000 000,00	0,04	1 050 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	0,00	50 000,00	0,00	1 000 000,00	0,04	1 050 000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5 000 000,00	0,40	13 156 000,00	1,28	110 300 000,00	4,71	128 456 000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	500 000,00	0,04	2 750 000,00	0,27	2 900 000,00	0,12	6 150 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500 000,00	0,04	1 800 000,00	0,17	100 550 000,00	4,30	102 850 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	300 000,00	0,02	1 250 000,00	0,12	2 600 000,00	0,11	4 150 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 400 000,00	0,19	3 100 000,00	0,30	1 500 000,00	0,06	7 000 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	300 000,00	0,02	1 750 000,00	0,17	300 000,00	0,01	2 350 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	500 000,00	0,04	2 450 000,00	0,24	1 400 000,00	0,06	4 350 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	500 000,00	0,04	56 000,00	0,01	1 050 000,00	0,04	1 606 000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7 800 000,00	0,62	30 540 351,83	2,96	47 350 000,00	2,02	85 890 351,83
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 800 000,00	0,22	1 875 851,83	0,18	1 250 000,00	0,05	5 925 851,83
2.04.02	Repuestos y accesorios	5 000 000,00	0,40	28 664 500,00	2,78	46 100 000,00	1,97	79 764 500,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	15 068 813,44	1,19	21 374 800,00	2,07	14 015 000,00	0,60	50 458 613,44
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3 375 000,00	0,27	800 000,00	0,08	950 000,00	0,04	5 125 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	0,00	50 000,00	0,00	0,00	0,00	50 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	6 743 813,44	0,53	1 905 000,00	0,18	2 775 000,00	0,12	11 423 813,44
2.99.04	Textiles y vestuario	1 200 000,00	0,09	5 846 000,00	0,57	7 000 000,00	0,30	14 046 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3 150 000,00	0,25	6 618 800,00	0,64	1 490 000,00	0,06	11 258 800,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	600 000,00	0,05	5 205 000,00	0,50	1 800 000,00	0,08	7 605 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	950 000,00	0,09	0,00	0,00	950 000,00
5	BIENES DURADEROS	7 700 000,00	0,61	26 229 780,25	2,54	1 123 485 541,15	48,00	1 157 395 321,40
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4 900 000,00	0,39	1 550 000,00	0,15	44 366 382,15	1,90	50 816 382,15
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,21	5 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	1 400 000,00	0,11	0,00	0,00	0,00	0,00	1 400 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00	0,08	200 000,00	0,02	450 000,00	0,02	1 650 000,00

1									
2	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2 500 000,00	0,20	1 350 000,00	0,13	4 800 000,00	0,21	8 650 000,00
3	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	0,00	0,00	0,00	5 800 000,00	0,25	5 800 000,00
4	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	0,00	0,00	0,00	28 316 382,15	1,21	28 316 382,15
5	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	24 679 780,25	2,39	1 080 599 159,00	45,31	1 085 278 939,25
6	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	20 000 000,00	1,94	936 849 368,51	40,03	956 849 368,51
7	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	4 679 780,25	0,45	123 749 790,49	5,29	128 429 570,74
8	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2 800 000,00	0,22	0,00	0,00	18 500 000,00	0,79	21 300 001,01
9	5.99.03	Bienes intangibles	2 800 000,00	0,22	0,00	0,00	18 500 000,00	0,79	21 300 000,00
10	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180 325 198,18	14,27	0,00	0,00	7 500 000,00	0,32	187 825 198,18
11	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	179 825 198,18	14,23	0,00	0,00	0,00	0,00	179 825 198,18
12	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	5 295 430,88	0,42	0,00	0,00	0,00	0,00	5 295 430,88
13	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	14 711 596,16	1,16	0,00	0,00	0,00	0,00	14 711 596,16
14	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	66 398 544,94	5,25	0,00	0,00	0,00	0,00	66 398 544,94
15	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	93 419 626,20	7,39	0,00	0,00	0,00	0,00	93 419 626,20
16	6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,21	5 000 000,00
17	6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00	0,21	5 000 000,00
18	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	500 000,00	0,04	0,00	0,00	2 500 000,00	0,11	3 000 000,00
19	6.06.01	Indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00	0,11	2 500 000,00
20	6.06.02	Reintegros o devoluciones	500 000,00	0,04	0,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
21	9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	45 931 483,68	1,96	45 931 483,68
22	9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	0,00	0,00	0,00	0,00	45 931 483,68	1,96	45 931 483,68
23	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00	45 931 483,68	1,96	45 931 483,68

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez

Fecha: 22 de agosto del 2024

**EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMAS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

	DETALLE DEL GASTO SEGÚN CLASIFICADOR ECONÓMICO	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	%	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTAL
		1 264 009 943,06	99,78%	1 031 424 794,48	100,00%	2 340 655 237,72	99,21%	4 636 089 975,26
1	GASTOS CORRIENTES	1 256 309 943,06	99,39%	1 005 195 014,23	97,46%	1 171 258 212,90	50,04%	4 774 714 756,05
1,1	GASTOS DE CONSUMO	1 075 984 744,89	85,12%	1 005 195 014,23	97,46%	1 163 758 212,90	49,72%	4 586 889 557,88
1.1.1	Remuneraciones	1 075 984 744,89	68,74%	1 005 195 014,23	51,48%	1 163 758 212,90	21,49%	3 244 937 972,01
1.1.1.1	Sueldos y salarios	738 456 187,78	58,42%	448 801 463,52	43,51%	425 185 590,75	18,17%	1 612 443 242,04
1.1.1.2	Contribuciones sociales	130 482 499,60	10,32%	82 192 809,60	7,97%	77 867 634,90	3,33%	290 543 144,10
1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	207 046 057,51	16,38%	474 200 741,11	45,98%	660 704 787,25	28,23%	1 341 951 585,87
1,3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	180 325 198,18	14,27%	0,00	0,00%	7 500 000,00	0,32%	187 825 198,18
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	180 325 198,18	14,27%	0,00	0,00%	7 500 000,00	0,32%	187 825 198,18
2	GASTOS DE CAPITAL	7 700 000,00	0,39%	26 229 780,25	2,54%	1 123 465 541,15	47,21%	1 157 395 321,40
2,1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00%	24 679 780,25	2,39%	1 060 599 159,00	45,31%	1 085 278 939,25
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00%	20 000 000,00	1,94%	936 849 368,51	40,03%	956 849 368,51
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00%	4 679 780,25	0,45%	123 749 790,49	5,29%	128 429 570,74
2,2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	7 700 000,00	0,39%	1 550 000,00	0,15%	62 866 382,15	1,90%	72 116 382,15
2.2.1	Maquinaria y equipo	4 900 000,00	0,39%	1 550 000,00	0,15%	44 366 382,15	1,90%	50 816 382,15
2.2.4	Intangibles	2 800 000,00	0,26%	0,00	0,00%	18 500 000,00	1,59%	21 300 000,00
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	-	0,00%	0,00	0,00%	45 931 483,68	1,96%	45 931 483,68

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
CUADRO N°.1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Progr	Act/ Serv/ Grup	Proy	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA		
						Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes Inmuebles, Ley N.° 7729	529 543 088,06	I	04		Juntas de Educación 10%	52 954 308,81			
						Transferencias corrientes	52 954 308,81	52 954 308,81		
			I	01		Administración General 10%	52 954 308,81			
						Servicios	52 954 308,81	52 954 308,81		
			I	04		O.N.T. (1%)	5 295 430,88			
						Transferencias corrientes	5 295 430,88	5 295 430,88		
			I	04		Registro Nacional (2%)	10 590 861,76			
						Transferencia corrientes	10 590 861,76	10 590 861,76		
			III	06	3	Catastro Municipal	149 236 379,71			
						Remuneraciones	99 704 722,61	99 704 722,61		
						Servicios	21 381 657,10	21 381 657,10		
						Materiales y suministros	8 350 000,00	8 350 000,00		
						Bienes duraderos	19 800 000,00		19 800 000,00	
			II	16		Deposito y tratamiento de basura	137 330 585,75			
						Remuneraciones	34 812 643,40	34 812 643,40		
						Servicios	74 109 442,35	74 109 442,35		
						Materiales y suministros	28 408 500,00	28 408 500,00		
			II	02		Recolección de basura	33 302 481,48			
						Materiales y suministros	33 302 481,48	33 302 481,48		
			II	01		Aseo de vías y sitios públicos	24 939 348,39			
						Remuneraciones	19 292 345,74	19 292 345,74		
						Servicios	850 002,65	850 002,65		
						Materiales y suministros	4 797 600,00	4 797 600,00		
			II	03		Mantenimiento de caminos y calles	38 490 248,29			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

						Remuneraciones	29 642 301,64	29 642 301,64	
						Servicios	4 497 946,65	4 497 946,65	
						Materiales y suministros	4 350 000,00	4 350 000,00	
			II	10		Servicios sociales y complementarios	14 005 669,33		
						Materiales y suministros	7 950 000,00	7 950 000,00	
						Servicios	6 055 669,33	6 055 669,33	
			II	11		Estacionamientos y terminales	10 442 864,85		
						Remuneraciones	6 027 584,70	6 027 584,70	
						Servicios	2 415 280,15	2 415 280,15	
						Materiales y suministros	2 000 000,00	2 000 000,00	
						Total Impuesto de bienes Inmuebles	529 543 088,06		
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	34 000 000,00	III	06	1	Dirección Técnica y estudios	34 000 000,00		
						Remuneraciones	34 000 000,00	34 000 000,00	
1.1.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos - Patente de Licores	328 686 723,92	I	01		Administración General	328 686 723,92		
						Remuneraciones	328 686 723,92	328 686 723,92	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	21 282 958,69	I	01		Administración General	21 282 958,69		
						Remuneraciones	21 282 958,69	21 282 958,69	
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	5 644 841,64	I	04		Fondo parques nacionales	3 556 250,23		
						Transferencias corrientes	3 556 250,23	3 556 250,23	
						CONAGEBIO	564 484,16		
						Transferencias corrientes	564 484,16	564 484,16	
			II	25		Protección al medio ambiente	1 524 107,24		
						Servicios	1 524 107,24	1 524 107,24	
						Total timbre pro-parques nacionales	5 644 841,64		
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	41 508 867,60	I	01		Administración General	41 508 867,60		
						Remuneraciones	41 508 867,60	41 508 867,60	
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	14 954 033,80	II	04		Mantenimiento del Cementerio	14 954 033,80		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

					Remuneraciones	10 263 437,55	10 263 437,55		
					Servicios	3 501 048,50	3 501 048,50		
					Materiales y suministros	1 189 547,75	1 189 547,75		
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	159 542 006,80	II	02	Recolección de basura	143 587 806,12			
					Remuneraciones	114 871 444,85	114 871 444,85		
					Servicios	26 521 492,75	26 521 492,75		
					Materiales y suministros	2 194 868,52	2 194 868,52		
			III	06	10% de Utilidad -Compra de Maquinaria y equipo diverso-Recolección de basura 2025	15 954 200,68			
					Bienes duraderos	15 954 200,68		15 954 200,68	
					Total servicios de recolección de basura	159 542 006,80			
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	34 788 964,15	II	01	Aseo de vías y sitios públicos	31 310 067,74			
					Remuneraciones	31 310 067,74	31 310 067,74		
			III	06	10% de Utilidad -Compra de Maquinaria y equipo diverso-Aseo de vías 2025	3 478 896,42			
					Bienes duraderos	3 478 896,42		3 478 896,42	
					Total servicios de aseo de vías y sitios públicos	34 788 964,15			
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	13 832 850,54	II	05	Mantenimiento de parques y obras de ornato	12 449 565,49			
					Remuneraciones	8 647 282,02	8 647 282,02		
					Servicios	2 202 283,47	2 202 283,47		
					Materiales y suministros	1 600 000,00	1 600 000,00		
			III	06	10% de Utilidad -Compra de Maquinaria y equipo diverso-Parques 2025	1 383 285,05			
					Bienes duraderos	1 383 285,05		1 383 285,05	
					Total mantenimiento de parques y obras de ornato	13 832 850,54			
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	176 064 000,00	II	10	Servicios sociales y complementarios	176 064 000,00			
					Servicios	176 064 000,00	176 064 000,00		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	5 282 400,00	II	11	Estacionamientos y terminales	5 282 400,00							
					Remuneraciones	5 282 400,00	5 282 400,00						
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	7 103 552,50	II	04	Mantenimiento de cementerio	7 103 552,50							
					Materiales y suministros	2 423 772,25	2 423 772,25						
					Bienes duraderos	4 679 780,25		4 679 780,25					
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos de la milla marítima, Ley N.º 6043	216 041 093,72	III	07	Fondo 20% ZMT	43 208 218,74							
					Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	43 208 218,74							43 208 218,74
			II	15	40% Obras de mejoramiento en las zonas turísticas, con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	86 416 437,49							
					Remuneraciones	74 398 116,02	74 398 116,02						
					Servicios	12 018 321,47	12 018 321,47						
			III	06	Construcción de techo de canchas de multiuso del Polideportivo de La Cruz (40% Mejoram ZMT)	86 416 437,49							
					Bienes duraderos	86 416 437,49		86 416 437,49					
					Total alquiler de terrenos de la milla marítima, ley N.º 6043	216 041 093,72							
1.3.2.2.02.09.0.0.000	Otros alquiler de terrenos	15 543 799,92	II	15	Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	15 543 799,92							
					Servicios	893 799,92	893 799,92						
					Materiales y suministros	14 650 000,00	14 650 000,00						
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	15 074 162,10	I	01	Administración General	15 074 162,10							
					Remuneraciones	15 074 162,10	15 074 162,10						
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	4 500 000,00	III	06	1 Dirección Técnica y estudios	4 500 000,00							
					Remuneraciones	4 500 000,00	4 500 000,00						

1

2	1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de Impuesto	30 550 260,66	III	06	1	Dirección Técnica y estudios	9 218 047,18			
3							Remuneraciones	2 695 279,23	2 695 279,23		
4							Servicios	4 072 767,95	4 072 767,95		
5							Materiales y suministros	2 150 000,00	2 150 000,00		
6							Bienes duraderos	300 000,00		300 000,00	
7				I	01		Administración General	21 332 213,48			
8							Remuneraciones	21 332 213,48	21 332 213,48		
9							Total Intereses moratorios por atraso en pago de Impuesto	30 550 260,66			
10	1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central, Ley 9154	880 202 136,00	I	01		Administración General	521 139 465,46			
11							Remuneraciones	384 854 434,11	384 854 434,11		
12							Servicios	93 891 217,91	93 891 217,91		
13							Materiales y suministros	41 893 813,44	41 893 813,44		
14							Transferencias corrientes	500 000,00	500 000,00		
15				I	02		Auditoría Interna	74 506 044,83			
16							Remuneraciones	56 199 327,48	56 199 327,48		
17							Servicios	13 531 717,35	13 531 717,35		
18							Materiales y suministros	4 775 000,00	4 775 000,00		
19				I	03		Administración de Inversiones propias	7 700 000,00			
20							Bienes duraderos	7 700 000,00		7 700 000,00	
21				III	06	6	Dirección de Gestión Urbana	26 286 102,77			
22							Remuneraciones	22 477 553,37	22 477 553,37		
23							Servicios	2 318 549,40	2 318 549,40		
24							Materiales y suministros	1 340 000,00	1 340 000,00		
25							Bienes duraderos	150 000,00		150 000,00	
26				III	06	7	Gestión de proyectos	27 007 656,75			
27							Remuneraciones	15 628 863,95	15 628 863,95		
28							Servicios	4 753 792,80	4 753 792,80		
29							Materiales y suministros	5 825 000,00	5 825 000,00		
30							Bienes duraderos	800 000,00		800 000,00	
				II	09		Educativo, cultural y deportivo	106 741 013,44			
							Remuneraciones	76 624 672,59	76 624 672,59		

24

25

26

27

28

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

						Servicios	20 361 340,85	20 361 340,85		
						Materiales y suministros	8 755 000,00	8 755 000,00		
						Bienes duraderos	1 000 000,00		1 000 000,00	
			I	04		Comité Cantonal de deportes	80 665 416,82			
						Transferencias corrientes	80 665 416,82	80 665 416,82		
			I	04		Consejo Nacional de rehabilitación	13 444 236,14			
						Transferencias corrientes	13 444 236,14	13 444 236,14		
			II	10		Servicios sociales y complementarios	6 737 729,72			
						Servicios	6 737 729,72	6 737 729,72		
			III	06		Igualdad de oportunidades Persona con discapacidad	5 000 000,00			
						Bienes duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00	
			III	06		Gimnasios al aire libre y área de juegos infantiles	5 000 000,00			
						Bienes duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00	
			I	04		Federación de municipalidades de Guanacaste y Upala	5 974 470,08			
						Transferencias corrientes	5 974 470,08	5 974 470,08		
						Total transferencias corrientes del gobierno central, ley 9154	880 202 136,00			
		Transferencias corrientes del Gobierno Central, Impuesto al cemento	149 361 752,00	II	10	Servicios sociales y complementarios	79 068 045,11			
						Remuneraciones	73 407 687,81	73 407 687,81		
						Servicios	5 660 357,30	5 660 357,30		
			II	25		Protección del medio ambiente	63 513 967,59			
						Remuneraciones	46 414 289,06	46 414 289,06		
						Servicios	7 275 676,70	7 275 676,70		
						Materiales y suministros	9 274 001,83	9 274 001,83		
						Bienes duraderos	550 000,00		550 000,00	
			I	04		Unión Nacional de Gobiernos Locales	6 779 739,30			
						Transferencias corrientes	6 779 739,30	6 779 739,30		
						Total transferencias corrientes del gobierno central, impuesto al cemento	149 361 752,00			

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.4.1.3.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 339 735,16	III	07		Fondo plan de Iodificación (51%)	2 723 264,93			
						Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2 723 264,93			2 723 264,93
			II	09		Educativo, cultural y deportivo (Biblioteca Pública)	2 616 470,23			
						Servicios	2 616 470,23	2 616 470,23		
						Total Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 339 735,16			
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley N.º 8114	1 909 909 395,00	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	1 889 909 395,00			
						Remuneraciones	324 047 006,49	324 047 006,49		
						Servicios	290 713 020,00	290 713 020,00		
						Materiales y suministros	319 800 000,00	319 800 000,00		
						Bienes duraderos	947 849 368,51		947 849 368,51	
						Transferencias corrientes	7 500 000,00	7 500 000,00		
			II	28		Atención de emergencias cantonales	20 000 000,00			
						Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00	
						Total Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley N.º 8114	1 909 909 395,00			
2.4.1.1.03.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley N.º 9156	37 333 353,00	I	01	1	Segunda etapa, plaza y mirador en monumento de La Cruz	37 333 353,00			
						Bienes duraderos	37 333 353,00		37 333 353,00	
		4 636 089 975,26					4 636 089 975,26	3 432 763 170,20	1 157 395 321,40	45 931 483,68

Yo, Laura Moraga Rodríguez, cédula 503140399, en calidad de Directora Financiera de la Municipalidad de La Cruz, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad de La Cruz a la totalidad de los recursos con origen libre y específico incorporados en el Presupuesto Ordinario 2025.

Firma del funcionario responsable: _____

Elaborado por: Laura Moraga Rodríguez

Fecha: 22 de agosto del 2024

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	529 543 088,06	11,42%
-----------------------	---	----------------	--------

La base legal de este ingreso proviene de la aplicación de la Ley N°. 7729.

La proyección del ingreso por este concepto para el periodo 2025, corresponde a ₡529 543 088,06 (quinientos veintinueve millones quinientos cuarenta y tres mil ochenta y ocho colones con seis céntimos), un 0,83% mayor al ingreso presupuestado en el periodo 2024. Esta proyección se basa en el estudio realizado de los diferentes comportamientos históricos que ha tenido este impuesto (propiedades exentas por alguna ley especial, no sujeciones por bien único, exoneraciones por la Ley N° 7575-Régimen Forestal, disminuciones de bases imponibles por actualizaciones de valor de acuerdo a la Ley N° 7509 y Ley N° 9071, comportamiento de morosidad...), el estudio y análisis efectuado en el Sistema Financiero Municipal (DECSIS), así como los aumentos del ISBI por nuevas actualizaciones de bases imponibles mayores a las registradas en sistema y nuevas fincas generadas, de acuerdo a la normativa vigente en lo que respecta al II semestre del año en curso y que se verá reflejado en la estimación de ingresos para el próximo año; además, como un dato adicional de aumento que a partir del año 2024, se toma en cuenta para la proyección del ISBI del próximo año es el monto que ingresará como parte de la recaudación referente a la morosidad de años anteriores. Por lo tanto, considerar para el año siguiente el monto señalado con su debida justificación. Cabe reiterar, que esta cifra es un dato aproximado en donde los datos en su mayoría provienen del Sistema Financiero Municipal, DECSIS.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.	2020	2021	2022	2023	2024	2025
PROYECTADO	₡455 958 739,33	₡459 783 538,68	₡465 236 912,58	₡470 020 331,78	₡525 182 569,63	₡529 543 088,06
RECAUDADO	₡431 978 602,05	₡390 801 158,08	₡408 721 245,07	₡380 132 891,29	₡247 554 857,28	₡0,00
Porcentaje Recaudación	94,74%	85,00%	87,85%	80,88%	47,14%	0,00%
Promedio de Recaudación Últimos Cuatro años y medio	87,91%					

1	Estimación sistema DECSIS al 01/07/24	₡687 543 088,06
2		
3	1. Propiedades exentas de pago del ISBI por Ley Especial (-)	
4	₡14 000 000 000,00	₡35 000 000,00
5	2. Propiedades exoneradas por bien único y régimen forestal (-)	
6	₡34 400 000 000,00	₡86 000 000,00
7	3- Disminuciones de valores fiscales-Ley N° 9071 (-)	
8	₡800 000 000,00	₡2 000 000,00
9	4. Propiedades con probable disminución de base imponible por actualizaciones de valor (-)	
10	₡4 000 000 000,00	₡10 000 000,00
11	5. Comportamiento de Morosidad (estimación) (-)	
12	18,18%	₡125 000 000,00
13	6. Aumento de la base imponible en los inmuebles, II semestre 2024 reflejado en el año 2025 (+)	
14	₡4 000 000 000,00	₡10 000 000,00
15	7. Recaudación de años pendientes (disminución de morosidad) (+)	
16	13,09%	₡90 000 000,00
17	Monto Proyección Ingresos ISBI 2025, MENOS (-) propiedades exentas (por bien único, régimen forestal, el Estado...), disminuciones de valores fiscales-Ley N° 9071, propiedades con disminución de base imponible y comportamiento de morosidad, MAS (+) recaudación II semestre 2023 y monto de recaudación de años pendientes =	₡529 543 088,06

18 JUSTIFICACION Y FUNDAMENTO:

19 Fuente de información: La estimación de los ingresos por concepto del ISBI-LEY N° 7509 para
20 el año 2025, se realizó con base en los datos obtenidos por medio del Sistema Financiero
21 Municipal-DECSIS (informes) recopilados hasta el día 05/07/24, el Depto. de Gestión Tributaria
22 Municipal y Contabilidad. Importante recalcar que todas las cifras obtenidas son estimaciones.

- 23 1. Se rebaja el monto de las propiedades "NO AFECTAS" al pago del ISBI (por ejemplo: los
24 inmuebles a nombre del Estado según el Art. 4 incisos a),b),c),g),j),k),l) y m) de la Ley N°
25 7509 , el cual la proyección de este rubro corresponde a la suma de: ₡35,000,000.00 razón
26
27
28
29
30

1 por la cual, este monto exento se ve reflejado en la disminución de la proyección de
2 ingresos del ISBI estimada para el año 2025.

3 2. Además de las propiedades mencionadas anteriormente "NO AFECTAS" al pago del ISBI,
4 están las propiedades que se encuentran afectas a la NO sujeción del ISBI por bien único-
5 Art. 4 inciso e) de la Ley N° 7509 y las propiedades que se encuentran bajo régimen
6 forestal, Ley Forestal N° 7575 Art. 23 y 29, la cual corresponde a una estimación de:
7 ¢86,000,000.00 al 02/07/2024. Este monto fue rebajado para la proyección de ingresos
8 del ISBI 2025.

9 3. En base a la Ley N° 9071 de Uso Agropecuario publicada en Setiembre del año 2012 y su
10 respectivo reglamento publicado en noviembre del año 2013; según proyecciones
11 estimadas para el periodo fiscal 2025 el ISBI se verá disminuido aproximadamente en:
12 ¢2,000,000.00 dependiendo de la cantidad de contribuyentes que declaren sus bienes
13 inmuebles en los términos señalados en dicha Ley; dando cumplimiento a esta normativa
14 vigente como la nueva metodología de cálculo de dicho impuesto tomando en
15 consideración los nuevos mapas de valores por zonas homogéneas agropecuarias.

16 4. En base a los artículos 10,14,15 y 16 de la Ley N° 7509-Ley de Impuesto Sobre Bienes
17 Inmuebles de 1995 y su respectivo reglamento; según proyecciones estimadas para el
18 periodo fiscal 2025 el ISBI se verá disminuido aproximadamente en: ¢10,000,000.00 (dato
19 según comportamiento histórico del año 2022, 2023 y lo que va del año en curso 2024)
20 dependiendo de la cantidad de contribuyentes que actualicen sus valores y dichos valores
21 representen una disminución de la base imponible con relación al valor registrado a la
22 fecha o por cualquier otra causa de modificación automática de valor, dando cumplimiento
23 a esta normativa vigente como la metodología de cálculo de dicho impuesto tomando en
24 consideración los nuevos mapas de valores de terreno por zonas homogéneas vigentes
25 del cantón.

26 5. Se toma en cuenta para la proyección del ISBI 2025, un monto rebajado de:
27 ¢125,000,000.00 correspondiente a un promedio de morosidad (18.18%) de dicho
28 impuesto que se presentó en el año 2021, 2022 y 2023 (proyecciones vs recaudaciones)
29 cuando no se ha recaudado todo el monto presupuestado para cada periodo fiscal. Esta
30 cifra puede variar al utilizarse información estimada, sin embargo, estos datos son más
precisos debido al nuevo Sistema Financiero Municipal (DECSIS) en función. Es

1 importante tomar en cuenta este % de pendiente ahora más que nunca ante la situación
2 negativa que dejó la pandemia covid-19 y que en el presente sigue dejando secuelas en
3 la economía del país con relación a la recaudación del ISBI y ante otros riesgos externos
(causas) que podrían presentarse.

4 6. En base a los artículos 6, 14, 15, 16 y 17 de la Ley N° 7509, se toma en cuenta un monto
5 de estimación equivalente a ¢10,000,000.00 correspondiente al II semestre 2024,
6 referente a aumentos en las bases imponibles de las fincas por recaudar en el año 2025.
7 Este monto se toma de acuerdo a la generación de cobro del año 2022, 2023 y el año en
8 curso 2024, aumentando la base imponible de fincas alrededor de un 1.45%
9 semestralmente. Esta cifra puede variar al utilizar información estimada, sin embargo,
10 estos datos son más precisos debido al nuevo Sistema Financiero Municipal (DECSIS) en
11 función.

12 7. Para la proyección del ISBI 2025, a partir del año pasado, se incluye un monto por
13 recaudar referente a la morosidad del ISBI, la cual, para el año 2025 corresponde a:
14 ¢90,000,000.00 con base a un porcentaje promedio (13.09%) que se ha presentado en
15 los años 2021, 2022 y 2023 (ingresos por año vs ingresos por año incluida la morosidad).
16 Esta cifra puede variar al utilizar información estimada, sin embargo, estos datos son más
17 precisos debido al nuevo Sistema Financiero Municipal (DECSIS) en función.

18 Una vez recopilada, analizada y finalizada la respectiva proyección de los ingresos por concepto
19 del ISBI, se obtuvo a la fecha 05/07/2024, un monto estimado equivalente a: ¢529,543,088.06
20 correspondiente al periodo fiscal 2025.

21 NOTA: según el sistema DECSIS mediante el informe: "total de morosidad por servicio
22 (cuf.rtrtse)" a la fecha 04/07/2024, el monto general de morosidad del ISBI corresponde a:
23 ¢321,373,497.52 sin intereses (de 1996 al ii trimestre 2024). además, es importante indicar que
24 a la fecha 04/07/2024 según el sistema financiero municipal DECSIS mediante el informe:
25 "resumen de transacciones (cuf.trator)", falta por recaudar ¢277,627,712.35 (52.86%)
26 correspondiente a lo proyectado del ISBI para el año en curso; se ha recaudado al i semestre
27 2024 la suma de ¢247,554,857.28 que representa un 47.14% del monto proyectado por recaudar
28 para el año 2024 sin incluir sumas de años pendientes de pago (morosidad).
29
30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

ANEXOS:

GRAFICO 1

En este gráfico 1. podemos obtener el comportamiento en porcentaje de lo que se ha recaudado del ISBI (ingresos) desde el año 2020 al I semestre (junio) 2024 con relación a lo presupuestado para cada periodo fiscal. A partir del año 2021, gracias al sistema DECSIS podemos obtener el dato de lo que ingresa únicamente del periodo fiscal a contabilizar sin incluir monto de morosidad de años pendientes. Por lo que, quedó un pendiente de pago del ISBI para los años 2021, 2022 y 2023 que no supera el 20% del monto proyectado puesto al cobro. En términos generales, podemos decir que ha existido una acertada recaudación del ISBI que arroja un promedio del 84.58% en la recaudación de este impuesto con relación a lo que se proyecta.

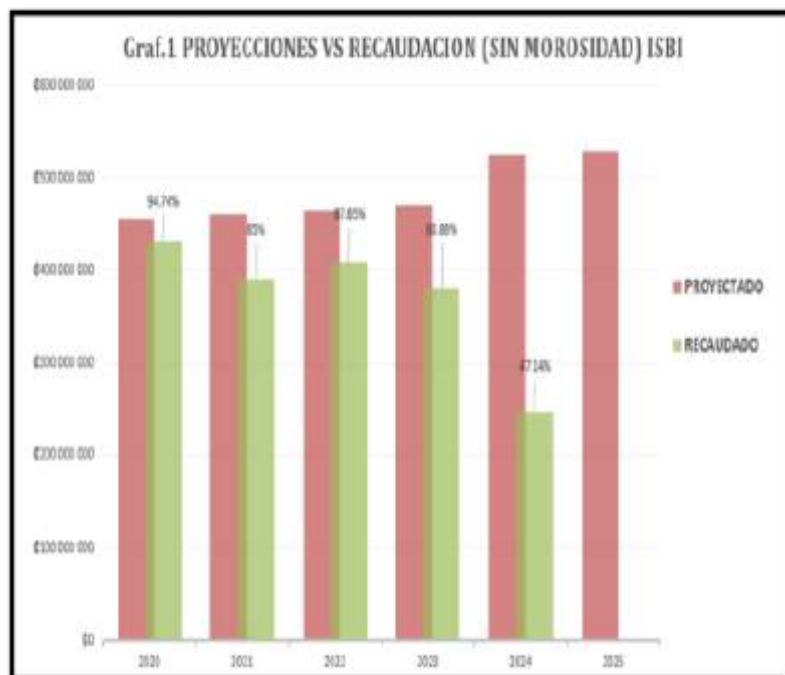


GRAFICO 2

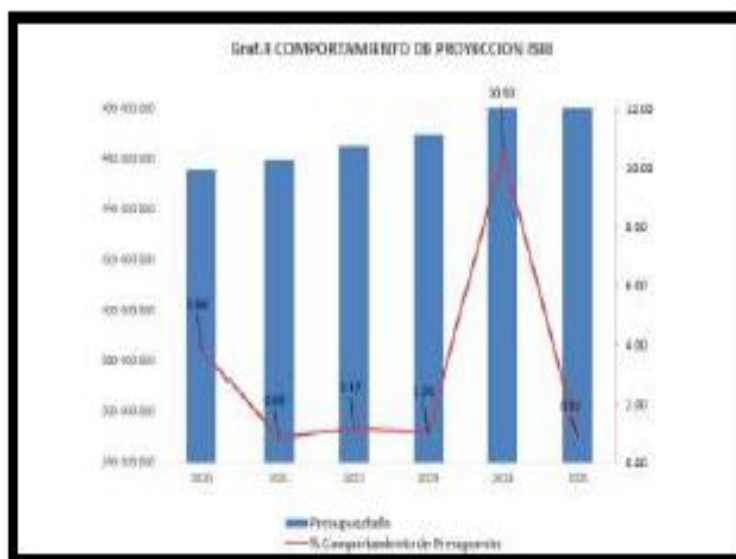
En este gráfico 2. podemos observar los montos proyectados de un año a otro y desde el año 2020 al año venidero (2025), ha existido un aumento de un año a otro con relación a las estimaciones proyectadas del ISBI.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



GRAFICO 3

En este gráfico 3. podemos observar el comportamiento y comparación en porcentajes que han tenido las proyecciones del ISBI de un año a otro. Además, las estimaciones realizadas desde el año 2020, han significado un crecimiento para cada periodo fiscal. Cabe indicar que, para este último año proyectado (2025) con relación al año 2024 ha aumentado en un 0.82% debido a que a partir del año 2024 se incluye la morosidad a recaudar de acuerdo al comportamiento histórico que se ha presentado.



1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	34 000 000,00	0,73%
-----------------------	---	---------------	-------

Según oficio MLC-PUCC-OF-53-2024, suscrito por la Ing. Pedro Mejía García, coordinador del Departamento de Planificación y Control Constructivo en donde indica que la estimación de ingresos realizada para el año 2025 es por el monto de \$34 000 000,00 (treinta y cuatro millones netos), con las siguientes observaciones a cerca de dicho ingreso:

Tabla #1. Ingresos Departamento PUCC de los últimos cinco años

Año	Fecha de emisión de oficio	Monto contabilizado a la fecha de emisión del oficio	Monto de ingreso estimado	Monto de ingreso real
2019	17/7/2019	¢ 40 029 203,00	¢ 45 200 000,00	¢ 224 643 482,00
2020	6/7/2020	¢ 15 434 028,00	¢ 65 000 000,00	¢ 30 779 300,00
2021	7/7/2021	¢ 21 153 481,00	¢ 39 000 000,00	¢ 42 841 770,00
2022	8/7/2022	¢ 31 146 408,00	¢ 43 900 000,00	¢ 56 837 943,00
2023	7/7/2023	¢ 29 394 887,00	¢ 54 000 000,00	¢ 71 023 298,00

Donde:

Año: el año en estudio.

Fecha de emisión de oficio: la fecha indicada en el oficio emitido por la coordinadora del departamento al director/a financiero/a.

Monto contabilizado a la fecha de emisión del oficio: los ingresos acumulados desde el 1 de enero del año en estudio hasta el día del mes de julio en que se emitió el oficio de estimación para el año siguiente.

Monto de ingreso estimado: el monto estimado por la coordinadora del departamento para el año en estudio.

Monto de ingreso real: el monto real que ingresó desde el primer hasta el último día del año en estudio.

En la tabla anterior se destaca que el año 2019 muestra un monto de ingreso real significativamente superior a los demás años, principalmente debido a dos ingresos extraordinarios. Uno de ellos corresponde a un permiso de construcción frente al Hotel Dreams Las Mareas, por un monto de ₡155 645 875,00 (ciento cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco colones con cero céntimos). El otro ingreso proviene del proyecto de vivienda de Nueva Esperanza ubicado en Cuajiniquil, por un monto de ₡11 148 320,00 (once millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos veinte colones con cero céntimos).

En consecuencia, se procede a eliminar estos dos ingresos extraordinarios del año 2019 y se presenta la siguiente tabla:

Tabla #2. Ingresos Departamento PUCC, año 2019 modificado

Año	Fecha de emisión de oficio	Monto contabilizado a la fecha de emisión del oficio	Monto de ingreso estimado	Monto de ingreso real
2019	17/7/2019	₡ 40 029 203,00	₡ 45 200 000,00	₡ 57 849 287,00
2020	6/7/2020	₡ 15 434 028,00	₡ 65 000 000,00	₡ 30 779 300,00
2021	7/7/2021	₡ 21 153 481,00	₡ 39 000 000,00	₡ 42 841 770,00
2022	8/7/2022	₡ 31 146 408,00	₡ 43 900 000,00	₡ 56 837 943,00
2023	7/7/2023	₡ 29 394 887,00	₡ 54 000 000,00	₡ 71 023 298,00

Al analizar la tabla anterior, se puede determinar que, para la mayoría de los años, el monto contabilizado a la fecha de emisión del oficio, que corresponde a los ingresos acumulados hasta el primer semestre del año, ya representaba aproximadamente la mitad del monto de ingreso real del año.

Sin embargo, para el año actual, la estimación de la ingeniera Salazar fue de ₡55 000 000,00 (cincuenta y cinco millones de colones con cero céntimos), mientras que, hasta la fecha de emisión de este oficio, el departamento solo ha registrado ₡12 735 823,30 (doce millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos veintitrés colones con treinta céntimos) en ingresos. Considerando el historial de ingresos de años previos, parece poco probable alcanzar la meta estimada para este año.

Por consiguiente, se procede a realizar el cálculo aproximado del aumento porcentual del segundo semestre en relación con el primero, y se presenta la siguiente tabla con los resultados obtenidos:

Tabla #3. Aumentos porcentuales aproximados

Año	Fecha de emisión de oficio	Monto contabilizado a la fecha de emisión del oficio	Monto de ingreso real	Porcentaje aprox. aumento segundo semestre en relación con el primero
2019	17/07/2019	₡ 40 029 203,00	₡ 57 849 287,00	44.62%
2020	06/07/2020	₡ 15 434 028,00	₡ 30 779 300,00	99.43%
2021	07/07/2021	₡ 21 153 481,00	₡ 42 841 770,00	102.54%
2022	08/07/2022	₡ 31 146 408,00	₡ 56 837 943,00	82.50%
2023	07/07/2023	₡ 29 394 887,00	₡ 71 023 298,00	141.61%

1 Según la tabla anterior, se distinguen un porcentaje alto (141.61%), uno bajo (44.52%), y tres
2 porcentajes intermedios (99.43%, 102.54%, y 82.50%). Por tanto, se procede al cálculo del
3 promedio de los porcentajes intermedios, obteniendo un valor promedio de aproximadamente
4 94.82%.

5 Con base en el porcentaje promedio anterior, se procede a estimar el monto de ingreso real para
6 el año 2024, que sería aproximadamente ₡24 812 355,48 (veinticuatro millones ochocientos
7 doce mil trescientos cincuenta y cinco colones con cuarenta y ocho céntimos). Es importante
8 considerar que esta estimación se fundamenta en el comportamiento histórico de ingresos de
9 años anteriores. No obstante, aún existe la posibilidad de que se registren ingresos
10 extraordinarios, similar al año 2019, que podrían aumentar significativamente el monto estimado.
11 Aunque es probable que no se alcance el monto de ingreso estimado de ₡55 000 000,00
12 (cincuenta y cinco millones de colones con cero céntimos), tampoco se espera que el monto de
13 ingreso real esté muy alejado de esta cifra.

14 Observando la evolución de los datos de los últimos años hasta la fecha actual, y considerando
15 que en el primer semestre de este año se ha registrado el menor monto de ingresos de los últimos
16 años, se procede a comparar este comportamiento con el que se presentó en el año 2020.

17 Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se proyecta un comportamiento similar al del
18 año 2021 para el próximo año, por lo cual se estima un ingreso de ₡40 000 000,00 (cuarenta
19 millones de colones con cero céntimos) para el 2025. La distribución detallada de este ingreso
20 se presenta en la siguiente tabla:

21 **Tabla #5. Desglose de estimación de ingresos 2025**

Detalle de ingreso	Monto estimado
Permisos de construcción	₡ 34 000 000,00
Multas por infracción de Ley de Construcciones	₡ 4 500 000,00
Ingresos por usos de suelo	₡ 1 500 000,00
TOTAL	₡ 40 000 000,00

22
23
24
25
26
27
28
29
30

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	274 529 688,40	5,92%
-----------------------	----------------------	----------------	-------

El impuesto de patentes se ha proyectado basándose en estudio realizado basado en el comportamiento de las Licencias Comerciales., el cual incluye un análisis del comportamiento que se dio durante el año 2023 y el primer semestre del 2024 relacionado con las emisiones y los retiros de licencias comerciales. Para la estimación se tomaron datos históricos mostrando que durante el año 2023 se aprobaron 99 licencias comerciales nuevas, pero además se sufrió el retiro de 97 patentes. En el primer semestre de este año 2024 las nuevas licencias otorgadas ascienden a 47 contra 70 que han sido retiradas. Esas cifras preliminares de la primera mitad del año se han anualizado para obtener que las licencias nuevas al finalizar el año 2024 serían 94 y las retiradas 140. Así entonces con los datos anuales del 2023 (99 y 97) y del 2024 (47 y 70) se procedió a proyectar (mediante promedio simple) la cantidad de patentes nuevas y retiradas que se tendrían para el año 2024, obteniendo como resultado 94 adicionales y 140 renunciadas. Con esas cifras el estudio permitió conocer que habrá una disminución en lo proyectado en cuanto al número de patentados de 794 (al primer semestre 2024) a 748 para el próximo año 2025; pero dichos datos generaría un incremento en el ingreso de patentes estimado para el año 2025, de ₡274,529,688.40 (doscientos setenta y cuatro millones quinientos veintinueve mil mil seiscientos ochenta y ocho colones con cuarenta céntimos), calculado sobre un impuesto promedio de ₡367.018,30 anuales por patentado, monto que surgió al dividir los ₡291,412,529.64 (que resultan de multiplicar los ₡72.853.132,41 de ingresos trimestrales por cuatro convirtiéndolos anuales) que generan actualmente las 794 licencias comerciales vigentes a la fecha de esta proyección de ingresos. Esto se debe a que, a pesar de que para el año 2025 se proyecta una disminución en cuanto al número de licencias comerciales en comparación al año 2024., la recaudación proyectada para el año 2025 es mayor a la recaudación para el año 2024., debido a que existen licencias comerciales con montos altos en el pago del impuesto, lo que significa que se recaudara para el año 2025 la suma de ₡274,529,688.40 en el impuesto de patentes. El cuadro resumen del cálculo citado se muestra a continuación:

Licencias Comerciales a Junio - 2024	Proyección de Licencias Comerciales año 2025	Pago Trimestral Promedio Por Patente	Ingreso Anual Proyectado 2024
794	748	₡367.018,30	<u>₡274,529,688.40</u>

1 **1. Patentes de licores (licencia comercial y patente de licores temporales fundidos en un**
2 **solo cobro), código de ingreso 1.1.3.3.01.05.0.0.000:**

3 Al ser un impuesto que se empezó a percibir a partir del año 2013 y cuya ley de creación ha
4 sufrido modificaciones ordenadas por la Sala Constitucional relacionadas con los montos a
5 cobrar por las licencias otorgadas y por orden de la misma Sala, de la necesidad de una reforma
6 al artículo número 10., la Asamblea Legislativa, mediante Decreto Legislativo N° 9384, del
7 Expediente N° 19.488, publicado en La Gaceta 190, alcance 206 el día 04 octubre del 2016,
8 REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N.° 9047, LEY DE REGULACIÓN Y
9 COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DE 25 DE JUNIO DE
10 2012., donde establece que el impuesto a las licencias para el expendio de bebidas con
11 contenido alcohólico, se establecerá individualmente sobre los ingresos o ventas anuales, el
12 personal contratado y valor de los activos de cada establecimiento donde se expidan estas
13 bebidas, a partir del día 03 del mes de enero del año 2017. Siendo así, se ha optado por utilizar
14 para el año 2025 la misma cantidad de licencias con las que se cuenta actualmente, agregándole
15 el ingreso histórico por patentes temporales extendidas para Ferias (4 licencias temporales para
16 el II semestre año 2023 más 7 Licencias temporales para el I Semestre año 2024), y ajustando
17 además la proyección de ingresos con un incremento promedio anual, estimado con base en
18 datos históricos, en el monto del salario base establecido en el artículo 2 de la Ley N.° 7337, de
19 5 de mayo de 1993, y sus reformas, el cual según la Ley N° 9047, sirve para el cálculo de base
20 imponible para el impuesto, el cual para el año 2024 no hubo incremento el salario base con
21 respecto al año anterior. De esa manera el ingreso por Patentes de licores para el año 2025 se
22 establece en ¢53.721.986,52 (cincuenta y tres millones setecientos veintiún mil novecientos
23 ochenta y seis colones con cincuenta y dos céntimos). Al ingreso estimado se le aplicó un factor
24 de ajuste compuesto por el porcentaje de incremento histórico del Salario Base, el cual fue del
25 0.00%. El cálculo completo se indica a continuación:

19 **Licencias para comercialización de bebidas con contenido**
20 **Alcohólico**

Categoría	Cantidad de licencias	Actual 2024		Proyectado 2025 (con ajuste del 0,00%)	
		Monto trimestral	Monto anual	Monto trimestral	Monto anual
B1(La Cruz)	2	¢231.100,00	¢924.400,00	¢231.100,00	¢924.400,00

B1(Distritos)	2	€115.550,00	€462.200,00	€115.550,00	€462.200,00
A (La Cruz)	1	€115.550,00	€462.200,00	€115.550,00	€462.200,00
B2(La Cruz)	4	€462.200,00	€1.848.800,00	€462.200,00	€1.848.800,00
B2(Distritos)	2	€231.100,00	€924.400,00	€231.100,00	€924.400,00
C (La Cruz)	30	€3.466.500,00	€13.866.000,00	€3.466.500,00	€13.866.000,00
C (Distritos)	13	€1.502.150,00	€6.008.600,00	€1.502.150,00	€6.008.600,00
D1 (La Cruz)	25	€1.444.375,00	€5.777.500,00	€1.444.375,00	€5.777.500,00
D1 (Distritos)	10	€577.750,00	€2.311.000,00	€577.750,00	€2.311.000,00
D2 (La Cruz)	5	€2.079.700,00	€8.318.800,00	€2.079.700,00	€8.318.800,00
D2 (Distritos)	4	€1.478.975,00	€5.915.900,00	€1.478.975,00	€5.915.900,00
E1b	3	€1.386.600,00	€5.546.400,00	€1.386.600,00	€5.546.400,00
Licencias en Trámite a Junio 2023	0	€0,00	€0,00	€0,00	€0,00
Temporales (Ferias) a Junio 2023	8	N/A	€1.355.786,52	N/A	€1.355.786,524
		Ingreso Total	€52.040.657,64	Ingreso Total	€53.721.986,52

FACTOR DE AJUSTE (incremento del salario

base)

Salario base 2023

462,200,00

Salario base 2024

462,200,00

Incremento porcentual esperado del 2023 al 2024 (0.00 %)

1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	435 049,00	0,01%
-----------------------	--	------------	-------

Este rubro contempla el pago que realizan personas que solicitan licencias comerciales temporales (Ferias, Turnos, ventas ocasionales de productos, etc.). El Departamento de Patentes efectuó un estudio del comportamiento de ese ingreso durante el año 2023 y el primer semestre del año 2024 en cuanto a licencias comerciales; con la información obtenida se aplicó un promedio simple y se le agrego el ingreso obtenido por los permisos de Ferias, Turnos y similares del II semestre año 2023 más las del I semestre año 2024, mes de junio (el cual se han aprobado 4 para el II semestre 2023 más ocho eventos festivos temporales en el I semestre año 2024).

1 Para establecer el monto proyectado a ingresar durante el año 2025, el cual se definió en
2 ¢435,049.00 (cuatrocientos treinta y cinco mil cuarenta y nueve colones con cero céntimos). La
3 matriz de cálculo se señala de seguido:

4 **LICENCIAS COMERCIALES TEMPORALES (incluye permisos para ferias, turnos y similares)**

Ingreso Recaudado Por Licencias Temporales 2023	Ingreso Recaudado Por Licencias Temporales 2024	Ingreso Total 2023 y 2024	Ingreso Anual Proyectado Año 2025
298,098.00	0.00	¢298,098.00	<u>¢435,049.00</u>

5
6
7 Ingreso a Junio 2024: Actividades Lucrativas Anualizadas (multiplicado por 2).

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y hipotecarias)	21 282 958,69	0,46%
-----------------------	--	---------------	-------

8
9
10 Según el comportamiento histórico de los últimos cuatro años y la recaudación del primer
11 semestre del año 2024 estimado para todo el año, es que se incorpora un ingreso para el periodo
12 2024, por este concepto por la suma de ¢21 282 958,69 (veintiún millones doscientos ochenta
13 y dos mil novecientos cincuenta y ocho con 69/100).

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	5 644 841,64	0,12%
-----------------------	-------------------------------	--------------	-------

14
15 En vista de que aún no se conoce oficio con respecto a la estimación de este ingreso se procedió
16 a incluir el mismo monto estimado para el año 2024 el cual es por la suma de ¢5 644 841,64
17 (cinco millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y uno con 64/100).

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	41 508 867,60	0,90%
-----------------------	---------------------------------------	---------------	-------

18
19
20 El ingreso por concepto de Alquiler de Locales Comerciales estimado para el año 2025, asciende
21 a ¢41.508.867,60 (cuarenta y un millones quinientos ocho mil ochocientos sesenta y siete
22 colones con sesenta céntimos), producto del arriendo que generan 7 locales comerciales más el
23 arriendo de los servicios sanitarios para un total de 8 locales, ubicados en el distrito de La Cruz
24
25
26
27
28
29
30

1 centro. Es bueno indicar que a partir del año 2023 y el año 2024, el aumento de alquiler de estos
 2 ocho locales comerciales municipales se empezó a regir por lo establecido en el Reglamento
 3 Para los Mercados Municipales y en los Inmuebles con Vocación Comercial, propiamente lo que
 4 se indica en el Artículo 29.-Las recalificaciones y aumentos de alquileres se harán conforme a lo
 5 establecido en la Ley N° 2428 del 14 de setiembre del 1959, Ley Sobre Arrendamientos de
 6 Locales Municipales, reformadas mediante Ley 6890 de fecha 14 de setiembre del año 1983,
 7 reformada mediante Ley 7027 de fecha 04 de abril del año 1986., cual fue debidamente publicado
 8 en el Diario Oficial La Gaceta N° 211 del día martes 02 de noviembre año 2021. Este Reglamento
 establece un aumento quinquenal, es decir para estos locales aplica a periodo comprendido entre
 el año 2023 hasta el año 2027 y año 2024 hasta el año 2028 respectivamente. A continuación,
 se muestra el detalle de lo señalado:

No. local	Principal Monto mensual	Monto mensual * 12 meses	Total Estimado de ingreso anual 2025	Promedio mensual año 2025
		Reglamento de los mercados municipales y los inmuebles con vocación comercial, publicado en la Gaceta N°211 del martes 02 de noviembre del 2021		
Local N° 11	€315 000,00	01/01/2025 al 01/12/2025	3 780 000,00	315 000,00
Local N° 10	€80 000,00	01/01/2025 al 01/12/2025	960 000,00	80 000,00
Local N° 9	€476 855,33	01/01/2025 al 01/12/2025	5 722 263,96	476 855,33
Servicios Sanitarios N° 8	€79 350,00	01/01/2025 al 01/12/2025	952 200,00	79 350,00
Local N°6	€290 132,62	01/01/2025 al 01/12/2025	3 481 591,44	290 132,62
Local N° 3	€376 912,50	01/01/2025 al 01/12/2025	4 522 950,00	376 912,50
Local N° 2	€416 587,50	01/01/2025 al 01/12/2025	4 999 050,00	416 587,50
Local N° 1	€1 424 234,35	01/01/2025 al 01/12/2025	17 090 812,20	1 424 234,35
ESTIMACION DE ALQUILERES AÑO 2025			TOTAL =	€41 508 867,60

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

NOTA: Los Locales Comerciales Municipales N° 4, 5 y 7, NO están arrendados a la fecha de esta Proyección de Ingresos 21/8/24

1.3.1.2.05.03.4.0.000	Servicio de mantenimiento de cementerio	14 954 033,80	0,32%
-----------------------	---	---------------	-------

De acuerdo con la base de datos sobre la ocupación en el cementerio municipal, se tienen registrados a la fecha, aunque no totalmente verificados, la cantidad de 1.203 nichos sujetos al pago del servicio de mantenimiento. Con base en ese dato el monto a presupuestar por este

rubro para el año 2025 asciende a **¢14,954,033,80** (catorce millones novecientos cincuenta y cuatro mil treinta y tres colones con ochenta céntimos).

MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO		TARIFA ANUAL	MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2023	153	7 393,45	282 799,46	1 131 197,85
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2022	68	7 393,45	125 688,65	502 754,60
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2021	33	7 393,45	121 991,93	487 967,70
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2020	26	7 393,45	144 172,28	576 689,10
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2019	32	7 393,45	236 590,40	946 361,60
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2018	24	7 393,45	221 803,50	887 214,00
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2017	16	7 393,45	177 442,80	709 771,20
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2016	7	7 393,45	90 569,76	362 279,05
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2015	21	7 393,45	310 524,90	1 242 099,60
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2014	18	7 393,45	299 434,73	1 197 738,90
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2013	8	7 393,45	147 869,00	591 476,00
Cantidad de arrendatarios que deben el periodo en 2012	76	1 810,00	1 579 621,05	6 318 484,20
Cantidad de arrendatarios que tienen al cobro el periodo en 2024	317	7 393,45		
Cantidad de arrendatarios al día (periodo a cancelar 2024)	288	7 393,45		
Cantidad de arrendatarios sin identificación	116		3 738 508,45	
TOTAL ARRENDATARIOS	1203	TOTALES		14 954 033,80

La tasa vigente fue publicada en la Gaceta N°199 del 16 de octubre del 2012 y se refiere a una tasa anual

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	208 163 821,49	4,49%
-----------------------	------------------------------------	----------------	-------

1. Servicio de Aseo de vías y sitios públicos.

Se estima brindar este servicio a 1,171 contribuyentes, cuyos frentes de propiedad suman 17,125.61 metros lineales de cordón y caño a limpiar por una tasa trimestral de ¢507,85, por metro, lo cual generará para el año 2025 la suma de ¢34.788.964,15 (treinta y cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro colones con quince céntimos). A continuación, se muestra el cuadro conteniendo la información mencionada:

CONTRIBUYENTES	1171	TARIFA TRIMESTRAL	MONTO TRIMESTRAL
METROS LINEALES	17 125,61	507,85	8 697 241,04
		Monto Anual	34 788 964,15

Se estima un 10% más que el año 2024 (15,568,74 + 1,556,87) de crecimiento en el servicio brindado, esto debido a que aun se está realizando depuración total de datos en el sistema DECSIS, hasta obtener datos reales.

Tasa publicada en La Gaceta N°199 del 16 de octubre de 2012.

2. Servicio de Recolección de Basura

El ingreso por el servicio de recolección de basura estimado para el año 2025, asciende a ¢159.542.006,80 (ciento cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta y dos mil seis colones con ochenta céntimos), producto del pago que deberán realizar 4.112 contribuyentes, ubicados

en las 10 categorías en las que se brinda el servicio. A continuación, se muestra el detalle de lo señalado:

CATEGORIA	TOTAL DE CONTRIBUYENTES	TARIFA TRIMESTRAL	MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL
BASURA RESIDENCIAL	3508	6 420,00	22 521 360,00	90 085 440,00
BASURA COMERCIAL 01	317	12 841,00	4 070 597,00	16 282 388,00
BASURA COMERCIAL 02	184	32 102,00	5 906 768,00	23 627 072,00
BASURA COMERCIAL 03	47	64 204,00	3 017 588,00	12 070 352,00
BASURA COMERCIAL 04	13	83 465,00	1 085 045,00	4 340 180,00
BASURA COMERCIAL 05	3	128 408,00	385 224,00	1 540 896,00
BASURA INDUSTRIAL 01	1	224 715,00	224 715,00	898 860,00
DE BASURA INSTITUCIONAL 01	19	6 420,00	121 980,00	487 920,00
BASURA INSTITUCIONAL 02	19	32 102,00	609 938,00	2 439 752,00
RECOLECCION DE BASURA SERVICIO ESPECIAL	1	1 942 286,70	1 942 286,70	7 769 146,80
Total Contribuyentes	4112	Total Anual	39 885 501,70	159 542 006,80

Tasas publicadas en La Gaceta N°199 del 16 de octubre de 2012.

3. Servicio de Mantenimiento de parques. Art.74 del Código Municipal.

Según información generada por el Departamento de Bienes Inmuebles., el servicio de mantenimiento de parques generará para el próximo año 2025 la suma de **¢13.832.850,54** (trece millones ochocientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta colones con cincuenta y cuatro céntimos). A continuación, se muestra la tabla con la información mencionada:

**DATOS PARA EL COBRO
DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES
año 2025**

Monto total de las fincas distrito 01, al día 15/06/2024	Tasa a aplicar	Monto anual	Monto trimestral
¢193 737 402 523,00	0.00714%	¢13 832 850,54	¢3 458 212,64

La tasa vigente fue publicada en La Gaceta N° 51 del 13 de marzo del 2017 y corresponde a 0.00714%.

1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	176 064 000,00	3,80%
------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	--------------

Se incorporan los recursos provenientes del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), destinados a niños y niñas en condición de pobreza y vulnerabilidad que requieran ser atendidos en un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI).

Según información suministrada por la Licda. Zaylin Bonilla Morales, Gestora Social mediante oficio MLC-GS-OF-017-2024, para el año 2025 se tendrán en funcionamiento los siguientes CECUDI:

Centro de Cuido y de Desarrollo Infantil "Estrellitas del Mar":

- Modalidad subsidiada 40 niños(as): C62 880 000
- Modalidad privada 10 niños(as): C17 292 000

Total: C80 172 000

Centro de Cuido y de desarrollo Infantil Barrio Irvin:

- Modalidad subsidiada 50 niños(as): C78 600 000
- Modalidad privada 10 niños(as): C17 292 000

Total: C95 892 000

Dichos CECUDIS representan una estrategia para personas encargadas que deben de salir de sus hogares con fines laborales, o para familias que requieren de dicho servicio dada una situación de vulnerabilidad por condición de pobreza vivenciada en el hogar. Cada niño o niña, según sea su condición socioeconómica, puede recibir el servicio por medio de dos modalidades, una beca otorgada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) que posibilita el pago del mismo, o un cobro por servicio de cuidado privado para personas que no se encuentran en pobreza básica o pobreza extrema.

Sin importar la modalidad desde la cual se obtenga el servicio, se requiere que Municipalidad de La Cruz incluya dentro de su presupuesto ordinario el recurso

Procedimiento de cálculo:

Centro de Cuido y de Desarrollo Infantil "Estrellitas del Mar":	cantidad de niños	monto por niño	mensual	anual
Modalidad subsidiada	40	131 000,00	5 240 000,00	62 880 000,00
Modalidad privada	10	144 100,00	1 441 000,00	17 292 000,00
				80 172 000,00
Centro de Cuido y de desarrollo Infantil Barrio Irvin:	cantidad de niños	monto por niño	mensual	anual
Modalidad subsidiada	50	131 000,00	6 550 000,00	78 600 000,00
Modalidad privada	10	144 100,00	1 441 000,00	17 292 000,00
				95 892 000,00
			TOTAL	176 064 000,00

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	5 282 400,00	0,11%
-----------------------	--	--------------	-------

Se estima brindar este servicio a 8 contribuyentes de Empresas que brindan servicio de Transporte Publico, Cuyas rutas diarias en total de uso de la Terminal de Buses es 71 veces a ¢ 200 colones cada vez que pasan por la terminal de buses de La Cruz centro, para un total mensual de ingresos de ¢440,200.00, lo cual generará para el año 2025 la suma de ¢5.282.400,00 (cinco millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos colones netos). El cuadro conteniendo la información mencionada se muestra a continuación:

CONTRIBUYENTES	8	TARIFA DIARIA	MONTO MENSUAL
NUMEROS DE RUTAS DIARIAS	71	200.00	440,200,00
		Monto Anual	<u>¢5.282.400,00</u>

1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	7 103 552,50	0,15%
-----------------------	------------------------	--------------	-------

Según información remitida por la Digitadora de Gestión Tributaria, en los registros del cementerio municipal, aún en proceso de conformación y depuración, se identifican 1,203 propietarios de derechos (lotes) de los cuales aparentemente 723 se encuentran al día, 116 se encuentran sin identificar y 364 presentan deudas por uno o varios periodos quinquenales. Con base en esa información se ha calculado para el presupuesto ordinario del año 2025 un ingreso de ¢7.103.552.50 (siete millones ciento tres mil quinientos cincuenta y dos colones con cincuenta céntimos) correspondiente a periodos anteriores (código 13130209020000) y ¢1,113,612,50 (un millón ciento trece mil seiscientos doce colones con cincuenta céntimos) del periodo actual (código 1313020910000). A continuación, adjunto la tabla con los datos indicados:

ARRENDAMIENTO EN EL CEMENTERIO		TARIFA QUINQUENAL	MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 1995-1999**	10	4 532,00	11 330,00	45 320,00
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 2000-2004**	7	4 532,00	7 931,00	31 724,00
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 2005-2009**	10	4 532,00	22 660,00	90 640,00
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 2010-2014**	37	4 532,00	125 763,00	503 052,00
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 2015-2019**	58	4 532,00	262 856,00	1 051 424,00
Cantidad de arrendatarios que deben el quinquenio 2020-2024**	153	12 512,50	1 345 348,13	5 381 392,50
Cantidad de arrendatarios al cobro (periodo a cancelar 2024-2025)	89	12 512,50	278 403,13	1 113 612,50
Cantidad de arrendatarios al día (periodo a cancelar 2025- 2030)	723	TOTALES	2 054 291,25	8 217 165,00
Cantidad de arrendatarios sin identificación	116	PERIODO ACTUAL	1 113 612,50	
TOTAL DE ARRENDATARIOS	1203	*PERIODOS ANTERIORES		7 103 552,50

La última tarifa aprobada fue publicada en la Gaceta N°189 del 03 de octubre de 2011, refiere a una tarifa quinquenal a partir del año 2012

1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	231 584 893,64	5,00%
-----------------------	----------------------	----------------	-------

Según información suministrada por la Encargada del departamento de Zona Marítimo Terrestre mediante oficio MLC-ZMT-OF-104-2024, el monto estimado para el año 2025, para el Alquiler de terrenos, es por la suma de ₡216 041 093,72 (Doscientos dieciséis millones cuarenta y un mil noventa y tres con 72/100), detallado y justificado de la siguiente forma:

conforme al comportamiento de ingresos recaudados durante en el periodo 2023, y lo recaudado durante el I semestre 2024, siendo estos mediante los siguientes rubros:

I. Ingresos por concesiones aprobadas ₡195.346.014,32

II. Ingresos por permisos de uso aprobados ₡15.543.799,32

III. Ingresos por inspecciones de renovación ₡144.000

Ahora bien, el artículo 59 de la Ley 6043, indica:

Los ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones en las zonas restringidas se distribuirán en la forma siguiente:

a) Un veinte por ciento se destinará a formar un fondo para el pago de mejoras según lo previsto en esta ley;

b) Un cuarenta por ciento será invertido en obras de mejoramiento en las correspondientes zonas turísticas, incluyendo en aquellas todas las inversiones necesarias en servicios de asesoría y gastos de administración requeridos para los fines de la presente ley.

Cuando los fondos indicados en los dos incisos anteriores, no fueren total o parcialmente necesarios para el desarrollo de la zona turística, a juicio del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y del Instituto Costarricense de Turismo, el remanente podrá destinarse a otras necesidades del respectivo cantón; y

1 c) El cuarenta por ciento restante será invertido en obras de mejoramiento del cantón."

2 En cuanto a los ingresos estimados por inspecciones por concepto de solicitud de concesión o
3 renovación de concesión y Permisos de Uso, los mismos se establecen con base al manual para
4 trámite de concesión en su apartado II, Numeral 9. Inspección de campo (publicado en la Gaceta
5 N° 217 de 10 de noviembre del 2008. Se transcribe el Reglamento para Tramitar Permisos de Uso
6 del Suelo en la zona Marítimo-Terrestre).

7 Razón a lo anterior, se estima ingresos por canon de €231.728.893,63 para el periodo 2025, con
8 la distribución mostrada en el cuadro No.1 Cuadro No.1. Resumen de la proyección de ingresos
9 por concepto de canon para periodo 2025 (concesiones y permisos de uso en ZMT) y distribución
10 con base en el artículo 59 de la Ley sobre la zona marítimo terrestre, Ley 6043.

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ DEPARTAMENTO DE ZMT		Proyección Ingresos por canon 2025	
Detalle			Observación
Ingresos por Permisos de Uso			Cantidad de permisos de uso consideradas en el presupuesto
	€15.543799,92		5
Ingresos por concesiones:			Cantidad de concesiones y Permisos de Uso consideradas en el presupuesto
Ingresos por inspecciones:			
Aprobadas	€216.041.093,72		134
Inspecciones proyectadas	€146.000,00		18
Total Ingresos Periodo 2025	€227.813.161,04		
Distribución según Ley 6043			
40%	€91.165.264,42		Mejoras para el Cantón
20%	€45.582.630,21		20% Mejoras en la ZMT
40%	€91.165.264,42		Recursos para el Departamento II-15
INGRESOS TOTAL	€231.728.893,63		

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	15 074 162,10	0,33%
-----------------------	--	---------------	-------

27 Según el comportamiento histórico de los últimos cuatro años y tomando en cuenta el ingreso al
28 primer semestre del año 2024, se estima por este concepto un ingreso para el año 2025 por la
29 suma de € 15 074 162,10 (Quince millones setenta y cuatro mil ciento sesenta y dos con 10/100).

1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	4 500 000,00	0,10%
-----------------------	--	--------------	-------

Según oficio MLC-PUCC-OF-53-2024, suscrito por la Ing. Pedro Mejía García, coordinador del Departamento de Planificación y Control Constructivo se estima para el año 2025, el monto de ¢4 500 000,00 (cuatro millones quinientos mil con 00/100) como ingreso por multas por infracción a la Ley de Construcciones.

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	30 550 260,66	0,66%
-----------------------	---	---------------	-------

El ingreso que proviene de los intereses moratorios por atraso en pago de impuesto, según el comportamiento histórico de los últimos cuatro años y tomando en cuenta el ingreso al primer semestre del año 2024, se estima para el año 2025 sea de ¢30 550 260,66 (Treinta millones quinientos cincuenta mil doscientos sesenta con 66/100), un 7,27% más al ingreso presupuestado para el periodo 2024.

1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	1 029 563 888,00	22,21%
-----------------------	--	------------------	--------

Se incluye la suma de ¢ 880 202 136,00 (Ochocientos ochenta millones doscientos dos mil ciento treinta y seis con 00/100) como ingreso proveniente de la Ley N° 9154, artículo 4, inciso 2, publicada en la Gaceta 133 del 11 de Julio del 2013 que creó los siguientes tributos:

- Un impuesto fijo fronterizo de veinticinco dólares estadounidenses (US\$ 25,00) por declaración Aduanera de Exportación cuyo contribuyente será el declarante en cada declaración aduanera de exportación que ampare mercancías destinadas a salir del país por un puesto fronterizo terrestre.
- Un impuesto de cinco dólares estadounidenses (US\$ 5,00), cuyo contribuyente será toda persona física que salga del territorio nacional por un puesto fronterizo.

Además, se incluye el monto de ¢ 149 361 752,00 (ciento cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y un mil setecientos cincuenta y dos con 00/100) por concepto de impuesto al cemento.

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	5 339 735,16	0,12%
-----------------------	--	--------------	-------

De acuerdo con la proyección del Departamento de Administración Hacendaria del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el monto a transferir por concepto de licores nacionales y extranjeros para el año 2025 es por la suma de ¢5 339 735,16 (cinco millones trescientos treinta y nueve mil setecientos treinta y cinco con 16 /100).

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1 947 242 748,00	42,00%
-----------------------	--	------------------	--------

Se incorpora la suma de ¢1 909 909 395,00 (mil novecientos nueve millones novecientos nueve mil trescientos noventa y cinco con 00/100) para el año 2025, como ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria (Ley N°.8114) y Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal (Ley N°. N° 9329), según Presupuesto de la República.

También se incluye el monto de ¢37,333,353,00 (Treinta y siete millones trescientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y tres con 00/100), correspondiente a los ingresos de la Ley N°. 9156, correspondiente a transferencia de la Dirección General de Migración y Extranjería, Ministerio de Gobernación y Policía, según Presupuesto de la República.

JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

En este programa se incluyen los gastos que conciernen a las actividades de la Administración General, Auditoría Interna, transferencias de Ley, servicios públicos, bienes duraderos, entre otros.

0. REMUNERACIONES

La partida de remuneraciones presenta una variación de un 2,81% con respecto al periodo 2024. Dicha variación se debe a factores como la creación de 2 plazas por servicios especiales, reconocimiento de salario global a funcionarios de la Administración General y estimación de suplencias con aplicación de salario global, mismo que fue aprobado en el mes de setiembre del año 2023, así como a la incorporación de una previsión de un 2% para posibles aumentos salariales del año 2025 con la finalidad de compensar el aumento en el costo de vida. Dicha previsión fundamenta el incremento propuesto en el comportamiento probable de la inflación, de acuerdo con los niveles de Índice de Precios al Consumidor (IPC) que posteriormente emite el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) tomando como base el comportamiento del IPC del primer semestre del 2024 que fue de un 0,22%.

Se incluye contenido para cubrir los salarios base, el pago de anualidades, tiempo extraordinario, decimotercer mes, restricción al ejercicio liberal de la profesión, salario escolar equivalente a ocho punto diecinueve por ciento (8.19%), dietas a regidores las cuales no presentan aumento y las respectivas cargas sociales para todo el personal de la Administración General y Auditoría Interna.

Se procede a incorporar contenido en la subpartida de jornales ocasionales con la finalidad de poder contratar personal que realice mejoras de mantenimiento en los edificios municipales.

Se incluye contenido en la subpartida de Servicios Especiales para la creación de las siguientes plazas:

- 1 1. Un Encargado de Salud Ocupacional en la clase Profesional Municipal 1 (PM1), a tiempo
2 completo y por un periodo de 12 meses quien será el encargado de las labores en materia
de salud ocupacional y prevención de riesgos laborales del personal municipal.
- 3 2. Un Asesor Legal del Concejo Municipal en la clase de Profesional Municipal 3 (PM3), a
4 tiempo completo y por un periodo de 12 meses, de acuerdo con el Artículo 118 del código
municipal, personal de confianza Concejo Municipal.

5 Véase Otros Anexos, Viabilidad de Plazas.

6 **1. SERVICIOS**

7 Esta partida presenta una variación de un 1,15% con respecto al año 2024. Lo anterior obedece
8 a que; se da un aumento significativo en el pago de seguros de riesgos del trabajo y vehículos,
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información correspondiente al
9 mantenimiento anual al sistema DECSIS, entre otras subpartidas.

10 Se incorporan los recursos necesarios para el pago de los servicios básicos como son agua y
alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones, así como también servicios de correo para
11 notificaciones de cobros a los contribuyentes, información para publicaciones de reglamentos,
12 impresión, encuadernación y otros para empastes de tomo de actas del Concejo Municipal y
comisiones, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales y Comisiones y gastos
13 por servicios financieros y comerciales, necesarios para pago de por servicio de uso plataforma
14 SICOP (de conformidad con la Ley de Contratación Pública) y BNFLOTAS, así como trámites de
15 firma digital para los funcionarios de la Administración y Auditoría Interna, de conformidad con el
Reglamento de Compra, Uso y Custodia de Firma Digital.

16 Se incluyen recursos necesarios en servicios jurídicos para los procesos de cobro judicial y en
17 servicios en ciencias económicas y sociales de la Administración para dar continuidad al proceso
de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y Auditoría Interna
18 (para contrataciones auditorías externas).

19 En la subpartida de servicios generales se incorpora contenido para la limpieza de tanques
sépticos y recarga de los extintores ubicados en los edificios municipales y en otros servicios de
20 gestión y apoyo para el pago de RTV de la flotilla municipal.

21 Se incluyen transporte y viáticos dentro del país para los regidores y funcionarios y que requieren
Desplazarse dentro y fuera del cantón.

22 Se da contenido a las subpartidas de Mantenimiento de edificios y locales para llevar a cabo
23 reparaciones menores en el edificio municipal, Mantenimiento y reparación de equipo de
transporte para la flotilla de vehículos de la Administración General, Mantenimiento y reparación
24 de equipo de comunicación (central telefónica), Mantenimiento y reparación de equipo y
25 mobiliario de oficina para el mantenimiento a los aires acondicionados y Mantenimiento y
26 reparación de equipo de cómputo y sistemas de información a solicitud del departamento de
Tecnologías de Información para el mantenimiento anual del sistema de información DECSIS.

27 También se incluye contenido en otros impuestos para el pago de marchamo de la flotilla
28 vehicular de la Administración General.

29

30

1 **2. MATERIALES Y SUMINISTROS,**

2 Esta partida presenta una variación de un 8,61% con respecto al año 2024.

3 Se incluyen los recursos necesarios para el buen funcionamiento y operatividad del municipio
4 de, entre éstos: combustibles, productos farmacéuticos, tintas para compra de toners de
5 impresora, materiales y productos metálicos, minerales y asfáltico, madera, eléctricos y de
6 cómputo, materiales y productos de plástico, vidrio, herramientas e instrumentos, repuestos y
7 accesorios, para el mantenimiento y reparación de los equipos de transporte, materiales y
8 suministros de oficina requeridos para las labores de oficina, útiles y materiales de limpieza para
9 el aseo general de los edificios municipales y útiles y materiales de resguardo y seguridad para
10 la compra de implementos de seguridad en materia de salud ocupacional, etc.

9 **5. BIENES DURADEROS**

10 La partida de bienes duraderos presenta una variación de -1,28% con respecto al año 2024
11 debido a la disminución en la adquisición de equipo y mobiliario de oficina ya que para el año
12 2024 se incorporaron recursos para la compra de aire acondicionado para la plataforma
13 municipal.

14 Cabe destacar que este año se incluye contenido para la compra de sillas y un aire acondicionado
15 para la sala de reuniones.

16 También se incorporan recursos para la compra de cámaras de video y computadoras para
17 sustitución de equipos obsoletos, de la administración.

18 Se da contenido a la subpartida de bienes intangibles para la renovación licenciamiento adobe
19 (prensa) y adquisición de licencias por volumen de office (actualmente no se cuentan con
20 licencias disponibles).

21 Con respecto a este programa cabe indicar que el gasto de administración corresponde a un
22 24,01%.

23 **6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

24 En esta subpartida se presenta una variación de un -1,92% ya que a pesar de que las
25 transferencias de ley tuvieron un aumento por su fórmula de cálculo con respecto a los ingresos
26 municipales, para este año no se incorpora contenido para indemnizaciones.

27 Por tanto, se incluyen los recursos necesarios para realizar los giros correspondientes a las
28 transferencias de ley de: Juntas de educación, Comité cantonal de deportes, Junta administrativa
29 del Registro Nacional, CONAGEBIO, Consejo Nacional de Rehabilitación, Fondo de Parques
30 Nacionales, Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala, Unión nacional de
 Gobiernos Locales, etc.

1
2 **PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

3 Incluye los gastos para la prestación de los servicios de Aseo de vías y Sitios Públicos,
4 Recolección de Basura, Mantenimiento de caminos y calles, Cementerio, Parques y obras de
5 ornato, Educativos, culturales y deportivos, Servicios Sociales y complementarios,
6 Estacionamientos y Terminales, Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre, Depósito y
7 tratamiento de basura, Protección del Medio Ambiente y Atención de Emergencias cantonales.
8 No se incluye contenido presupuestario para aportes en especie para servicios y proyectos
9 comunitarios.

10 **0. REMUNERACIONES**

11 La partida de remuneraciones presenta una variación de un 3,03 % lo cual obedece a la creación
12 de una plaza por servicios especiales y a la incorporación de una previsión de un 2% para
13 posibles aumentos salariales del año 2025 con la finalidad de compensar el aumento en el costo
14 de vida. Dicha previsión fundamenta el incremento propuesto en el comportamiento probable de
15 la inflación, de acuerdo con los niveles de Índice de Precios al Consumidor (IPC) que
16 posteriormente emite el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) tomando como base
17 el comportamiento del IPC del primer semestre del 2024 que fue de un 0,22%.

18 Se incluye contenido para cubrir los salarios base, el pago de anualidades, tiempo extraordinario,
19 decimotercer mes, restricción al ejercicio liberal de la profesión, salario escolar equivalente a
20 ocho punto diecinueve por ciento (8.19%).

21 Se incluye contenido económico para la contratación de jornales ocasionales en los servicios de
22 Educativo, cultural y deportivo, servicios sociales, estacionamientos y terminales, Mejoramiento
23 en la Zona Marítimo Terrestre, Depósito y tratamiento de basura y protección del medio ambiente.
24 Dichos recursos son para la contratación de guardas para la vigilancia de la parada de buses,
25 centro diurno del adulto mayor y centro de transferencia y personal para limpieza de sitios
26 públicos después de eventos masivos, la recolección de residuos en días festivos o la atención
27 de emergencias ambientales.

28 Se incluye la creación de la siguiente plaza por servicios especiales, a tiempo completo y por el
29 periodo de un año:

- 30
- Un Encargado (a) de Centro Municipal del Migrante y Oficina de intermediación de empleo Municipal, en la clase de Profesional Municipal 1 (PM1) para el servicio de Servicios sociales y complementarios. En Cumplimiento con convenio entre Municipalidad de La Cruz y Ministerio de trabajo para las acciones de intermediación de empleo municipal. Coordinar acciones en el Centro Municipal del Migrante con el usuario, entes nacionales e internacionales en materia de migraciones.

Véase Otros Anexos, Viabilidad de Plazas.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1. SERVICIOS

La partida de servicios presenta una variación de -3,92% con respecto a los gastos presupuestados para el periodo 2024.

Se incluye el contenido económico para el pago de los servicios de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones, correo, información, impresión, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, generales, gestión y apoyo, viáticos, transporte, seguros de riesgos del trabajo y de la flotilla de vehículos, actividades de capacitación, protocolo, mantenimiento y reparación (de edificios, maquinaria, equipos), deducibles y pago de marchamos. Dichos rubros son necesarios para el buen funcionamiento de los diferentes servicios municipales y operatividad durante todo el año.

En la Subpartida de Otros servicios de gestión y apoyo del servicio de Depósito y Tratamiento de Basura, se incluyen los recursos necesarios para trasladar los desechos no valorizables a un relleno sanitario para el tratamiento y disposición final de los desechos, así como también los recursos de la transferencia del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para la atención de los Centros de cuidado infantil.

Todo para la buena operación de los servicios comunales que presta la municipalidad.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Esta partida presenta una variación de -1,39% con respecto a los gastos presupuestados en el periodo 2024, disminuyendo subpartidas como combustibles y lubricantes, repuestos y accesorios entre las más relevantes.

Se incluye contenido económico para la compra de combustibles y lubricantes, productos farmacéuticos, tintas, pinturas y diluyentes, otros productos químicos, alimentos y bebidas (compra de bebidas hidratantes para los operarios que trabajan bajo estrés térmico), materiales y productos metálicos, minerales y asfálticos, madera, eléctricos, telefónicos y de cómputo, vidrio, plástico, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, papelería, materiales y suministros de oficina, de limpieza, textiles y vestuarios y útiles y materiales de resguardo y seguridad. Dichos materiales son necesarios para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Todo para la buena operación de los servicios comunales que presta la municipalidad.

5. BIENES DURADEROS

Esta partida presenta una variación de un 13,14% con respecto al periodo 2024. Esto obedece a la incorporación de recursos para la compra de equipo y programas de cómputo y un aumento en otras construcciones, adiciones y mejoras.

Se incluye contenido económico en las subpartidas de vías de comunicación (para atención de emergencias cantonales). Todo para la buena operación de los servicios comunales que presta la municipalidad.

1
2 **PROGRAMA III: INVERSIONES**

3 En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas de
4 vías de comunicación, otros proyectos y otros fondos e inversiones.

5 **0. REMUNERACIONES**

6 La partida de remuneraciones presenta una variación de un 4,04 % lo cual obedece a la
7 incorporación de una previsión de un 2% para posibles aumentos salariales del año 2025 con la
8 finalidad de compensar el aumento en el costo de vida. Dicha previsión fundamenta el incremento
9 propuesto en el comportamiento probable de la inflación, de acuerdo con los niveles de Índice
10 de Precios al Consumidor (IPC) que posteriormente emite el Instituto Nacional de Estadística y
11 Censos (INEC) tomando como base el comportamiento del IPC del primer semestre del 2024
12 que fue de un 0,22%.

13 Se incluye contenido para cubrir los salarios base, el pago de anualidades, tiempo extraordinario,
14 decimotercer mes, salario escolar equivalente a ocho punto diecinueve por ciento (8.19%) y
15 cargas sociales para los proyectos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Catastro y Bienes
16 Inmuebles, Dirección Técnica y Estudios, Dirección de Gestión Urbana y Proyectos Municipales
17 y Gestor de proyectos, así como también para la contratación de 6 jomales ocasionales en la
18 Unidad Técnica de Gestión Vial para realizar trabajos de descuaje, limpieza de alcantarillas y
19 construcción de cabezales dichos trabajos se realizarán durante los doce meses del año

20 También se incluye contenido económico para el pago del plus de restricción al ejercicio liberal
21 de la profesión a las plazas de Encargado de Bienes Inmuebles, Ingeniero Topógrafo,
22 Coordinador de Desarrollo y Control Urbano y Perito Valuador.

23 **1. SERVICIOS**

24 Se incluye el contenido económico para el pago de servicios de alquiler de maquinaria, equipo
25 y mobiliario que se utilizará en la intervención de los caminos vecinales mencionados en el
26 anexo de este documento, servicios básicos de agua, electricidad, telecomunicaciones para
27 cubrir el pago de telefonía fija y del servicio de internet, correo para cubrir envíos de documentos
28 y servicios comerciales y financieros tales como Información, impresión, encuademación y otros
29
30

1
2 para insumos de oficina como formularios para control de salida de vehículos, control de
3 combustible y control de material, transporte de bienes en caso de requerir servicios de
4 transporte maquinaria y de materiales como piedra entre otros, comisiones y gastos por
5 servicios financieros y comerciales para pago de BN Flota y SICOP y cubrir gastos
6 administrativos ante las entidades bancarias, servicios de transferencia electrónica de
7 información, servicios de ingeniería para cubrir levantamiento de actualización de inventarios
8 de la red vial cantonal, servicios generales en los casos de requerir servicio de limpieza de
9 tanque sépticos, otros servicios de gestión y apoyo para pago de DEKRA de maquinaria y
10 vehículos, gastos de viaje y transporte, seguros para cubrir pagos de seguros y pólizas de
11 maquinaria, vehículos; y de personal, mantenimiento y reparación de equipo de transporte para
12 cubrir los servicios de mecánica, mantenimientos preventivos, entre otros, de vehículos y
13 vagonetas de la unidad técnica, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de
14 producción para cubrir los servicios de mecánica, mantenimientos preventivos entre otros, de la
15 maquinaria amarilla de la Unidad Técnica de Gestión Vial, otros impuestos y deducibles para
16 los proyectos de Unidad Técnica de Gestión Vial, Catastro y Bienes Inmuebles, Dirección
17 Técnica y Estudios, Dirección de Gestión Urbana y Proyectos Municipales, Gestor de proyectos.

13 **2. MATERIALES Y SUMINISTROS**

14 Se incluye contenido económico en las subpartidas de combustibles y lubricantes para cubrir
15 combustibles y productos lubricantes para uso de toda la flotilla municipal y de los vehículos de
16 la unidad técnica, productos farmacéuticos para cubrir la compra de bloqueadores y
17 medicinales, tintas para cubrir la compra de suministros de tintas para las impresoras, alimentos
18 y bebidas, el monto asignado por \$200.000,00 para cubrir gastos de alimentación y bebidas
19 para cubrir gastos de alimentación y bebidas en actividades comunitarias de presentación de
20 proyectos ejecutados por la unidad técnica, además de hidratantes para personal de campo.,
21 materiales y productos metálicos para compra de varillas metálicas y otros para la construcción
22 de cabezales y parrillas metálicas, asfálticos para la compra de alcantarillas, cemento para
23 confección de cabezales y agregados para asfaltados, material sub base y mezcla asfáltica en
24 boca de planta, madera para compra de madera (formaleta) y otros para la confección de
25 cabezales, plásticos, repuestos y accesorios para cubrir compra de repuestos para el
26 funcionamiento de la maquinaria y vehículos de la unidad técnica, entre ellos llantas,
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

papelería, textiles compra uniformes y mangas con protección ultravioleta para el personal de maquinaria y campo de la unidad técnica, limpieza para la compra de materiales de limpieza que faciliten el aseo y ornato, resguardo y seguridad para la compra de chalecos reflectores, cascos de seguridad, zapatos de seguridad entre otros; requeridos y exigidos para el resguardo de los trabajadores en los proyectos de intervención de caminos, etc. para los proyectos de Unidad Técnica de Gestión Vial, Catastro y Bienes Inmuebles, Dirección Técnica y Estudios, Dirección de Gestión Urbana y Proyectos Municipales y Gestor de proyectos.

5. BIENES DURADEROS

Se incluye contenido económico en la subpartidas de maquinaria y equipo para la producción para la compra de equipo menor de construcción para el uso de la cuadrilla de descuaje manual de la unidad técnica, equipo y mobiliario de oficina, de cómputo, deportivo y recreativo, maquinaria y equipo diverso y bienes intangibles (para cubrir pagos de licencias de AUTOCAD Y ARGIS y en el inventario de caminos de la Red Vial Cantonal). Todos estos bienes necesarios para los proyectos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Dirección Técnica y Estudios, Catastro Municipal, Dirección De Gestión Urbana y los proyectos de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad y gimnasios al aire libre y área de juegos infantiles en el cantón de La Cruz.

También se incluye también contenido económico en las subpartidas de Vías de comunicación Terrestre para los proyectos de Igualdad de oportunidades para personas con discapacidad (Ley 7600) y los proyectos ejecutados por la Unidad Técnica de Gestión Vial con el objetivo de realizar el mantenimiento y mejoramiento de caminos, mantener los caminos en lastre bueno a lastre bueno, construcción de cordón y caño, construcción de parrillas y construcción de cunetas revestidas en caminos vecinales y colocación de asfalto en algunas rutas por tramos y que fueron aprobados mediante acuerdo #3 de la Sesión Extraordinaria #03-2024, celebrada por la Junta Vial Cantonal de La Municipalidad de La Cruz, el día 29 de julio del año 2024 los cuales se detallan a continuación:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROYECTOS	CODIGO CAMINO	MONTO ASIGNADO	Partida Presupuestaria	Nombre de Partida Presupuestaria	DESCRIPCION
Mejoramiento del cuadrante Barrio Irvin con mezcla asfáltica en caliente y obras de drenaje	C-5-10-086	€85 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento del cuadrante Barrio Irvin con mezcla asfáltica en caliente y obras de drenaje
Mejoramiento con mezcla asfáltica en el cuadrante Argendora en Santa Cecilia	C-5-10-081	€55 285 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento con mezcla asfáltica en el cuadrante Argendora en Santa Cecilia
Bacheo con material subbase de las rutas de Belice, San Rafael y Armenia	C-5-10-002 C-5-10-039 C-5-10-116	€130 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Bacheo con material subbase de las rutas de Belice, San Rafael y Armenia
Bacheo con mezcla asfáltica en caliente y mejoramiento de sistema de drenajes en camino Junquillal	C-5-10-009	€75 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente y mejoramiento de sistema de drenajes en camino Junquillal
Lastreo de camino Oro Verde Guapinol, Las Pampas y Belice El Caoba	C-5-10-090 C-5-10-078 C-5-10-104	€79 244 942,71	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Lastreo de camino Oro Verde Guapinol, Las Pampas y Belice El Caoba
Mejoramiento con mezcla asfáltica en caliente en Cuadrante La Cruz (Calle Bomberos y Toledo)	C-5-10-024	€78 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento con mezcla asfáltica en caliente en Cuadrante La Cruz (Calle Bomberos y Toledo)
Mejoramiento con mezcla asfáltica en caliente en Playa Copal y cuadrante El Jobo	C-5-10-055 C-5-10-058	€67 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento con mezcla asfáltica en caliente en Playa Copal y cuadrante El Jobo
Mejoramiento con material subbase en camino Guacalito	C-5-10-008	€22 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento con material subbase en camino Guacalito
Construcción de alcantarillado de cuadro en camino Tulio Vega	C-5-10-073	€55 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Construcción de alcantarillado de cuadro en camino Tulio Vega
Señalización termoplástica y construcción de aceras para ruta principal de Cuadrante La Cruz	C-5-10-024	€73 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Señalización termoplástica y construcción de aceras para ruta principal de Cuadrante La Cruz
Mejoramiento con mezcla asfáltica en caliente en Cuadrante La Garita (calle atrás de la escuela) y un tramo del camino Guapinol La Garita	C-5-10-047 C-5-10-077	€60 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento con mezcla asfáltica en caliente en Cuadrante La Garita (calle atrás de la escuela) y un tramo del camino Guapinol La Garita
Mejoramiento con mezcla asfáltica en Caliente en camino a Guapinol, Calle Los Jueves y Son Zapote	C-5-10-077 C-5-10-033 C-5-10-075	€50 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento con mezcla asfáltica en Caliente en camino a Guapinol y Son Zapote
Mejoramiento con asfalto a Cuadrante Colonia Bolaños	C-5-10-017	€50 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento con mezcla asfáltica en Caliente en camino a Guapinol y Son Zapote
Mejoramiento de Camino a Manzanillo	C-5-10-003	€52 319 425,80	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento con mezcla asfáltica en Caliente en camino a Guapinol y Son Zapote
	TOTAL	€931 849 368,51			

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se provisiona contenido en las subpartidas de prestaciones legales e indemnizaciones de la Unidad Técnica de Gestión Vial para futuros compromisos.

9. CUENTAS ESPECIALES

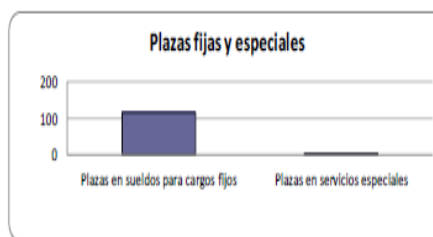
Se incluyen los fondos correspondientes al Plan de Lotificación, 20% de Mejoras en la Zona Turística.

**MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
CUADRO N° 3
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Recursos Humanos)
Año 2025**

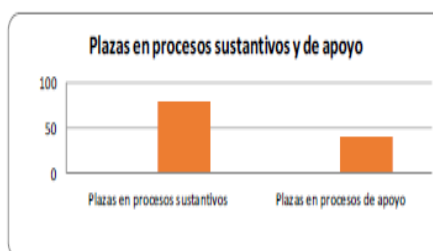
Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
								Puestos de confianza	Otros				
Nivel superior ejecutivo							2						
Profesional	18	3	0	11	9		23	0	0	23			
Técnico	10	0	0	5	5		14	0	0	14			
Administrativo	8	0	0	8	0		1	0	0	1			
De servicio	42	0	0	28	17		0	0	0	0			
Total	76	3	0	50	31	0	40	0	0	38	0	0	0

RESUMEN

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	118
Plazas en servicios especiales	3
Total de plazas	119



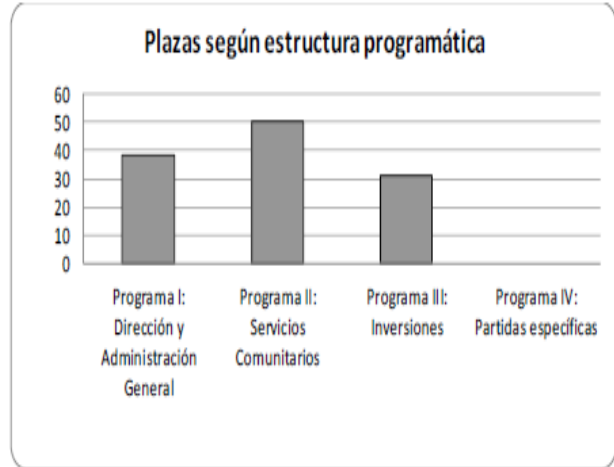
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	79
Plazas en procesos de apoyo	40
Total de plazas	119



1

2

RESUMEN POR PROGRAMA:		
3	Programa I: Dirección y Administración General	38
4	Programa II: Servicios Comunitarios	50
5	Programa III: Inversiones	31
6	Programa IV: Partidas específicas	0
6	Total de plazas	119



7

8

9

10

11

Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones	
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro		
13	Cargos fijos	116	0	0	116	116	0	
14	Servicios especiales	0	0	0	0	0	0	
15	Procesos sustantivos	76	0	0	76	76	0	
15	Procesos de apoyo	40	0	0	40	40	0	

16

17 Elaborado por: Licda. María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos
22 de agosto de 2024

18

19 **MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ**
20 **CUADRO N°.4**
21 **SALARIO DEL ALCALDE Y VICEALCALDE**

22

23 **SALARIO DEL ALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

24

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

25

26

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado: Director (a) Financiero (a)) (Fecha de ingreso: 29 de abril de 2013)	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	970 101,65	970 101,65
Anualidades	461 918,34	461 918,34
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	630 566,07	630 566,07
Carrera Profesional	168 925,80	168 925,80
Otros incentivos salariales	0,00	0,00
Total salario mayor pagado	2 231 511,86	2 231 511,86
más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	223 151,19	223 151,19
Salario base del Alcalde	2 454 663,04	2 454 663,04 (1)
Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	736 398,91	736 398,91 (2)
Total salario mensual	3 191 061,95	3 191 061,95

30

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1 963 730,43
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	1 963 730,43

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
CUADRO Nº.5
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN <small>(contrato firmado entre las partes)</small>	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES				0,00	0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO INICIAL 2025				0,00	0,00	0,00	0,00		
DIFERENCIA				0,00	0,00	0,00	0,00		

NOTA: La Municipalidad de La Cruz no presenta deudas con ninguna entidad prestataria

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez

Fecha: 22 de agosto del 2024

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
CUADRO N.º 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
DEDICACION EXCLUSIVA	Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de La Cruz, publicado en el Diario Oficial de La Gaceta numero 132. Ley 9635 del	Se multiplica el salario base del puesto por un 10% para los puestos a nivel de Bachiller Universitario y se multiplica por un 25% para los puestos a nivel de Licenciatura Universitaria, según los porcentajes indicados en la Ley 9635.	Para el periodo 2025 no se le está presupuestando el incentivo salarial de Dedicacion Exclusiva para ninguno de los trabajadores de la Municipalidad de La Cruz.
PROHIBICION	Ley 5867 Ley de Prohibicion. Ley del Enriquecimiento Illicito Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Ley General de Control Interno. Ley 7794 Código Municipal, articulo 157 inciso j. Circular AL-51-2019	Se multiplica el salario base del puesto por un 15% para los puestos a nivel de Bachiller Universitario y se multiplica por un 30% para los puestos a nivel de Licenciatura Universitaria, según los porcentajes indicados en la Ley 9635.	Este incentivo salarial si esta incluido para este periodo 2025 Se mantienen los porcentaje de un 65% a nivel de licenciatura y un 30% a nivel de bachiller universitario a las personas que devengaban el incentivo salarial de prohibición antes de la entrada en vigencia de la Ley 9635.
SALARIO ESCOLAR	La base legal de reconocimiento de este incentivo salarial es en base Acuerdo Numero:1-1 de la Sesion Ordinaria Numero: 12-	Se aplica un sobresuelto por concepto de salario escolar de un 8.19% el cual se calcula multiplicando el salario bruto del trabajador por el 8.19%.	Este incentivo salarial se le reconoce a todo el personal de la Municipalidad.
ANUALIDAD	La base Legal del reconocimiento del incentivo salarial de la Anualidad es mediante la Ley 9635 del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, pago nominal del 1.94% para	Este incentivo salarial se reconoce mediante la Evaluación del Desempeño con los tramos del 1.94% sobre el salario base de clase de Profesionales y un 2.54% sobre el salario base para la clase de no Profesionales.	Este incentivo salarial se le reconoce al personal fijo y personal interino siempre que se obtenga en la nota de evaluación del dedesempeño un MUY BUENO.

1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que

2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su respectivo Reglamento, específicamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.

Elaborado por Maria Concepcion Chacon Peña.

Fecha: 09 de julio del año 2024

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
ANEXO N°.1
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			179 825 198,18	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO			179 825 198,18	
6.01.01	Órgano de Normalización Técnica		Ley 7729	5 295 430,88	Transferencia de Ley
6.01.02	Junta Administrativa del Registro Nacional		Ley 7729 y 7509	10 590 861,76	Transferencia de Ley
6.01.02	CONAGEBIO		Ley 7788	564 484,16	Transferencia de Ley
6.01.02	Fondo de Parques Nacionales		Ley 7788	3 556 250,23	Transferencia de Ley
6.01.03	Juntas de educación		Ley 7729	52 954 308,81	Transferencia de Ley
6.01.03	Consejo Nacional de Rehabilitación		Ley 5347	13 444 236,14	Transferencia de Ley
6.01.04	Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala		Estatuto de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y Upala	5 974 470,08	Transferencia de Ley
6.01.04	Unión Nacional de Gobiernos Locales		Estatuto de la Unión Nacional de Gobiernos Locales	6 779 739,30	Transferencia de Ley
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreación		Código Municipal	80 665 416,82	Transferencia de Ley
	TOTAL			179 825 198,18	

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez
Fecha: 22 de agosto del 2024

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
ANEXO N°. 2
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	836 922 000,60
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	505 029 585,27
5 BIENES DURADEROS	1 157 395 321,40
TOTAL	2 499 346 907,27

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2025-2028
-En miles de colones corrientes-

Nombre de la Institución:	Municipalidad de la Cruz			
MONTOS DE INGRESOS EN MILES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. INGRESOS CORRIENTES	2 688 847,23	2 810 329,61	2 881 576,34	2 966 712,47
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	529 543,09	527 933,61	546 913,21	566 989,44
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	362 686,72	377 685,15	425 707,64	443 535,68
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	26 927,80	26 927,80	26 927,80	35 686,35
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	453 076,68	560 728,89	571 212,29	589 190,82
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	246 659,06	250 463,87	247 216,84	257 374,55
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	4 500,00	4 500,00	2 717,47	7 156,32
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	30 550,28	27 186,68	25 977,47	31 875,70
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	1 034 903,62	1 034 903,62	1 034 903,62	1 034 903,62
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 947 242,75	1 794 923,32	1 794 923,32	1 794 923,32
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 947 242,75	1 794 923,32	1 794 923,32	1 794 923,32
TOTAL DE INGRESOS	4 636 089,98	4 605 252,93	4 676 499,67	4 761 635,79
MONTOS DE GASTOS EN MILES DE COLONES				
Nombre de la partida	2025	2026	2027	2028
1. GASTO CORRIENTE	3 432 763,17	3 500 606,00	3 530 372,74	3 609 188,86
1.1.1 REMUNERACIONES	1 902 986,39	1 925 841,66	1 942 918,97	1 962 187,66
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 341 951,59	1 382 896,49	1 390 624,94	1 444 582,69
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	187 825,20	191 867,85	196 828,83	202 418,51
2. GASTO DE CAPITAL	1 157 395,32	1 058 715,45	1 100 195,44	1 106 515,45
2.1.2 Vías de comunicación	956 849,37	819 734,45	815 734,45	833 734,45
2.1.5 Otras obras	128 429,57	151 265,72	175 045,71	179 265,72
2.2.1 Maquinaria y equipo	50 816,38	66 415,27	85 415,27	59 015,28
2.2.3 Edificios	0,00	0,00	0,00	10 000,00
2.2.4 Intangibles	21 300,00	21 300,00	24 000,00	24 500,00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	45 931,48	45 931,48	45 931,48	45 931,48
TOTAL	4 636 089,98	4 605 252,93	4 676 499,67	4 761 635,79

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN	
Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual	
Información de Planificación Institucional	de mediano plazo
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Presupuesto Anual Operativo 2025, Plan Estratégico Municipal 2023-2027, Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local
Periodo de vigencia del documento de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan Estratégico Municipal 2023-2027 / Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2017/2028
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	<p>El objetivo general del Plan Estratégico Municipal vigente es: Desarrollar un proceso de planificación institucional de mediano plazo que fortalezca las capacidades de dirección y liderazgo para la gestión del gobierno local en los procesos de desarrollo humano local, en el marco del respeto de los derechos humanos y el medio ambiente y con una acción que integre la participación ciudadana. El plan anual operativo establece siete áreas estratégicas cuyos objetivos estratégicos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Área Estratégica: Desarrollo Institucional, Objetivo Estratégico: Fortalecer la estructura organizativa de la Municipalidad, acorde con las necesidades y servicios de la ciudadanía y con un gobierno local eficiente y eficaz. 2. Área estratégica: Equipamiento Objetivo Estratégico: Garantizar infraestructura y equipamiento cantonal para la satisfacción de las necesidades ciudadanas. 3. Área estratégica: Medio Ambiente Objetivo Estratégico: Impulsar un sistema municipal que favorezca la sostenibilidad ambiental. 4. Área estratégica: Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo Objetivo Estratégico: Establecer una estrategia de ordenamiento territorial con enfoque de gestión de riesgo de desastre de corto, mediano y largo plazo que regule el desarrollo integral del cantón. 5. Área estratégica: Política Social Local Objetivo Estratégico: Fortalecer las acciones en mejora del desarrollo social local con una perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades y equidad de género. 6. Área estratégica: Desarrollo Económico Local Objetivo Estratégico: Favorecer el desarrollo económico a través de acciones de emprendedurismo, la empleabilidad, el turismo rural y la diversificación de la producción agrícola y la pesca. 7. Área estratégica: Infraestructura Vial Objetivo Estratégico: Desarrollar las condiciones de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	<p>infraestructura referentes a la vialidad, que permitan un mejor desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el cantón.</p> <p>A continuación se detalla los ejes y objetivos estratégicos que vinculan el Presupuestos Plurianual con la planificación Institucional de mediano y largo plazo para los periodos en estudio:</p> <ul style="list-style-type: none">- Ejecución de obra pública para el desarrollo cultural, deportivo y recreativo en La Cruz.- Ejecución de actividades de coordinación Inter distrital, Inter Institucional e Inter organizacional que se enfoquen en el mejoramiento de las condiciones de seguridad ciudadana del cantón.- Diversificación permanente de las opciones educativas para todas las edades, así como, formación profesional y técnica en el cantón.- Políticas cantonales de mejoramiento continuo de los servicios públicos del Cantón, las cuales fomentan buenas prácticas de uso y manejo del recurso hídrico, para la sostenibilidad del agua y abastecimiento de las familias en el Cantón.- Inversión de recursos para lograr una Infraestructura Cantonal en excelente estado, con un adecuado y de fácil acceso para el desarrollo humano cantonal.- Ejecución, seguimiento y evaluación de la planificación del ordenamiento territorial (Plan Regulador) en el Cantón de La Cruz, con integración de empresa públicas, privadas e Inversionistas que consoliden la dinámica financiera y el equilibrio de los recursos naturales en armonía con el Ambiente.- Diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de acciones educativas y formativas en relación a la democracia local y la participación ciudadana. <p>En el punto de Área Estratégica de Desarrollo Institucional Municipal el Plan Estratégico Municipal menciona otros temas relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Que las direcciones junto con los departamentos planifiquen las compras con tiempo estimando la necesidad de acuerdo a la demanda de servicios.- Elaborar una estimación semestral de los requerimientos de cada departamento y distribuir en el calendario anual fechas específicas para la presentación de compras.- La incorporación de la tecnología con modalidades virtuales en la capacitación, simplificación de trámites mediante un sistema de base de datos, para una mejora en el control de los documentos y archivos de procesos de compra.- Capacitar en contratación administrativa a todos los departamentos y especialmente al personal que tiene que participar en los procedimientos de adquisición de bienes y servicios, asegurando el cumplimiento de utilizar la herramienta SICOP.
--	---

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	- Se elaboró el Reglamento de Control Interno y el Sistema Específico de Sistema de Evaluación y Valoración del Riesgo Institucional SEVRI, cumpliendo con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.	
Análisis de las proyecciones de Ingresos y gastos		
Analizar el 80% de los ingresos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto -El análisis de los Ingresos nuevos y de financiamiento se deben registrar en los siguientes apartados-	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del Ingreso
1.1.2.1.01.00.0.0.000 Impuesto sobre la propiedad de bienes Inmuebles, Ley No. 7729	Se analizó el comportamiento del ingreso correspondiente al impuesto sobre Bienes Inmuebles, uno de los ingresos de mayor relevancia, el cual ha tenido un comportamiento de crecimiento sostenible en el tiempo lográndose cumplir con las metas proyectadas con respecto al proyecto de Catastro Municipal y financiamiento de servicios comunitarios y otros proyectos de inversión. Así también se tomó en cuenta el crecimiento histórico del periodo 2021-2024 el cual fue usado para la proyección y comparación por medio del método de mínimos cuadrados	Como medida para Incrementar los Ingresos se pretende mejorar la gestión de cobro, actualizando y depurando las bases de datos de los contribuyentes y de reglamentos Internos, logrando así también reducir los niveles de morosidad. Ampliar los canales de recaudación de impuestos y tasas implementación de nuevas estrategias de cobro
1.1.3.3.01.00.0.0.000 Licencias profesionales comerciales y otros permisos	Se tomó en cuenta el crecimiento histórico del Ingreso año con año del periodo 2021-2024 el cual es usado para la proyección por medio del método de regresión logarítmica los Ingresos del periodo pluriannual	Reforzar las labores de Inspección de las licencias municipales con la finalidad de verificar que los diferentes negocios se encuentren a derecho.
1.3.1.2.05.04.1.0.000 Servicios de recolección de basura	Se Incorpora la actualización de la tasa del servicio de	Mantener continuidad en los procesos de cobro administrativo con la

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	Residuos sólidos que entrara a regir a partir del año 2025 y se mantendrá la política de actualización y revisión de tasas en la visión pluriannual	finalidad de garantizar una recaudación oportuna de los Ingresos y la recuperación de la morosidad Dotar al departamento tributario de los recursos necesarios para el desempeño de las labores de Inspecciones y cobros Actualizar anualmente las tarifas y precios en los servicios comunales.
1.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes del Gobierno Central	Siendo que las transferencias corrientes son recursos específicos provenientes de Ley se procedió a utilizar para las estimaciones, el monto notificado para el periodo 2025, siendo estas transferencias las correspondientes a la Ley 9154 de Impuestos fronterizos y La Ley sobre el Impuesto al Cemento. Lo anterior con la finalidad de crear un escenario conservador sobre estos Ingresos.	Realizar un análisis comparativo de Ingresos comparado con los Ingresos del periodo anterior y la ejecución de Ingresos según lo presupuestado a la fecha
2.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias de capital del Gobierno Central	Se analizó el comportamiento del Ingreso correspondiente a la Ley 8114, el cual ha venido en crecimiento año con año mismo que se espera para el periodo 2025-2028, sin embargo, siendo que las transferencias de capital son recursos específicos provenientes de Ley se procedió a utilizar para las estimaciones, el monto notificado para el periodo 2025, siendo estas transferencias las correspondientes a la Ley 8114 y Ley de Licores Nacionales y	Realizar un análisis comparativo de Ingresos comparado con los Ingresos del periodo anterior y la ejecución de Ingresos según lo presupuestado a la fecha

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

	Extranjeros. Lo anterior con la finalidad de crear un escenario conservador sobre estos Ingresos.	
Análisis del 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos
1.1.1 REMUNERACIONES	Se estima un crecimiento de un 1 % en los salarios por aumentos al costo de vida a partir del año 2026 al 2028. No se contemplan gastos por creación de plazas nuevas	Revisión y actualización de la Escala de salario global
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Las estimaciones en los gastos por servicios y materiales se realizaron por línea de regresión utilizando los comportamientos históricos para obtener las proyecciones plurianuales. También se analizaron las necesidades detectadas por la Administración para la buena operatividad del Gobierno Local en los periodos siguientes. Se consideraron las necesidades y prioridades de las unidades solicitantes. Todo bajo el supuesto de equidad y disponibilidad presupuestaria. Se consideró la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor Interanual al 31 de diciembre del 2023 el cual fue de -1,77% y la variación mensual a junio 2024 la cual fue de 0,22%.	Establecer un modelo de liquidación presupuestaria mensual que permita monitorear la ejecución de los Ingresos y egresos con respecto a lo presupuestado. Mantener un estricto control en la ejecución presupuestaria y aplicación de medidas y políticas de contención del gasto
2.1.2 Vías de comunicación	Se estima un aumento en vías de	Realizar revisiones periódicas con la finalidad

	comunicación para la visión plurianual destinado a la ejecución de proyectos de la red vial cantonal de acuerdo con las necesidades del Cantón	de realizar los justes oportunos de acuerdo a la disponibilidad de recursos en el transcurso del año a fin de tomar decisiones sobre la ejecución de los proyectos de inversión
2.1.5 Otras obras	Se estima un crecimiento año con año de la visión plurianual para la ejecución de proyectos de construcción y mejoras de acuerdo con la identificación de necesidades en el cantón	Realizar revisiones periódicas con la finalidad de realizar los justes oportunos de acuerdo a la disponibilidad de recursos en el transcurso del año a fin de tomar decisiones sobre la ejecución de los proyectos de inversión
Proyecciones de ingresos nuevos para la Institución (En caso de no contar con este tipo de Ingreso en ninguno de los periodos Indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del Ingreso
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica
Análisis de resultados de Financiamiento Interno o externo / Utilización del Superávit / para la Institución (En caso de no contar con este tipo de Ingreso en ninguno de los periodos Indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de Ingresos extraordinarios
Préstamo	No aplica	No aplica
Superávit Libre	No aplica	No aplica
Superávit Específico	No aplica	No aplica

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
OTROS ANEXOS
N°. 01
HOJA DE TRABAJO PROGRAMA I

CODIGO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUDITORIA INTERNA	ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	TOTAL DEL PROGRAMA I
		I-01	I-02	I-03	I-04	
	TOTAL OBJETO DEL GASTO POR ACTIVIDAD	1 001 978 700,06	74 506 044,83	7 700 000,00	179 825 198,18	1 264 009 943,06
0	REMUNERACIONES	812 739 359,90	56 199 327,48	0,00	0,00	868 938 687,38
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	417 390 824,53	22 669 263,09	0,00	0,00	440 060 087,63
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	368 494 824,53	22 669 263,09	0,00	0,00	391 164 087,63
0.01.02	Jornales	2 039 000,00	0,00	0,00	0,00	2 039 000,00
0.01.03	Servicios especiales	25 857 000,00		0,00	0,00	25 857 000,00
0.01.05	Suplencias	21 000 000,00	0,00	0,00	0,00	21 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	28 976 141,86	0,00	0,00	0,00	28 976 141,86
0.02.01	Tiempo extraordinario	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
0.02.05	Dietas	25 976 141,86	0,00	0,00	0,00	25 976 141,86
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	244 589 009,66	24 830 948,64	0,00	0,00	269 419 958,29
0.03.01	Retribución por años servidos	92 004 063,19	6 901 216,27	0,00	0,00	98 905 279,47

1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	54 965 810,34	10 956 694,39	0,00	0,00	65 922 504,73
2	0.03.03	Decimotercer mes	51 152 294,95	3 653 862,45	0,00	0,00	54 806 157,40
3	0.03.04	Salario escolar	46 466 841,17	3 319 175,53	0,00	0,00	49 786 016,70
4	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	60 891 691,90	4 349 557,85	0,00	0,00	65 241 249,75
5							
6	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	57 822 554,20	4 130 326,10	0,00	0,00	61 952 880,30
7							
8	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3 069 137,70	219 231,75	0,00	0,00	3 288 369,45
9	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	60 891 691,95	4 349 557,90	0,00	0,00	65 241 249,85
10							
11	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	33 269 452,65	2 376 472,15	0,00	0,00	35 645 924,80
12							
13	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	18 414 826,20	1 315 390,50	0,00	0,00	19 730 216,70
14							
15	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9 207 413,10	657 695,25	0,00	0,00	9 865 108,35
16							
17	1	SERVICIOS	146 845 526,72	13 531 717,35	0,00	0,00	160 377 244,07
18	1.01	ALQUILERES	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00
19	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4 000 000,00	0,00	0,00	0,00	4 000 000,00
20	1.02	SERVICIOS BASICOS	29 500 000,00	1 560 000,00	0,00	0,00	31 060 000,00
21	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	8 000 000,00	0,00	0,00	0,00	8 000 000,00
22	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	15 000 000,00	0,00	0,00	0,00	15 000 000,00
23	1.02.03	Servicio de correo	500 000,00	210 000,00	0,00	0,00	710 000,00
24	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	6 000 000,00	1 350 000,00	0,00	0,00	7 350 000,00
25	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	14 732 880,00	987 550,00	0,00	0,00	15 720 430,00
26	1.03.01	Información	3 000 000,00	250 000,00	0,00	0,00	3 250 000,00
27	1.03.02	Publicidad y propaganda	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
28	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500 000,00	650 000,00	0,00	0,00	1 150 000,00
29							

1							
2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	8 232 880,00	0,00	0,00	0,00	8 232 880,00
3	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	2 500 000,00	87 550,00	0,00	0,00	2 587 550,00
4	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	19 500 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00	25 500 000,00
5	1.04.02	Servicios jurídicos	6 000 000,00	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
6	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	9 000 000,00	6 000 000,00	0,00	0,00	15 000 000,00
7	1.04.06	Servicios generales	2 500 000,00	0,00	0,00	0,00	2 500 000,00
8	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (REVISION TECNICA OBLIGATORIA)	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
9	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	8 971 507,70	400 000,00	0,00	0,00	9 371 507,70
10	1.05.01	Transporte dentro del país	6 471 507,70	200 000,00	0,00	0,00	6 671 507,70
11	1.05.02	Viáticos dentro del país	2 500 000,00	200 000,00	0,00	0,00	2 700 000,00
12	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	46 497 228,22	3 034 167,35	0,00	0,00	49 531 395,57
13	1.06.01	Seguros	46 497 228,22	3 034 167,35	0,00	0,00	49 531 395,57
14	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20 143 910,80	1 550 000,00	0,00	0,00	21 693 910,80
15	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3 000 000,00	0,00	0,00	0,00	3 000 000,00
16	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	8 500 000,00	0,00	0,00	0,00	8 500 000,00
17	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1 000 000,00	0,00	0,00	0,00	1 000 000,00
18	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2 000 000,00	250 000,00	0,00	0,00	2 250 000,00
19	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	5 643 910,80	350 000,00	0,00	0,00	5 993 910,80
20	1.09	IMPUESTOS	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
21	1.09.99	Otros impuestos (PAGO MARCHAMO)	2 000 000,00	0,00	0,00	0,00	2 000 000,00
22	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
23	1.99.05	Deducibles	1 500 000,00	0,00	0,00	0,00	1 500 000,00
24							
25	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	41 893 813,44	4 775 000,00	0,00	0,00	46 668 813,44
26	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	15 800 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	18 800 000,00
27	2.01.01	Combustibles y lubricantes	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	10 000 000,00
28	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 800 000,00	0,00	0,00	0,00	1 800 000,00
29	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3 500 000,00	3 000 000,00	0,00	0,00	6 500 000,00
30	2.01.99	Otros productos químicos	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00

1	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4 850 000,00	150 000,00	0,00	0,00	5 000 000,00
2							
3	2.03.01	Materiales y productos metálicos	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
4	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
5	2.03.03	Madera y sus derivados	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00
6	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2 250 000,00	150 000,00	0,00	0,00	2 400 000,00
7	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	300 000,00	0,00	0,00	0,00	300 000,00
8	2.03.06	Materiales y productos de plástico	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
9	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
10	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	7 800 000,00	0,00	0,00	0,00	7 800 000,00
11							
12	2.04.01	Herramientas e instrumentos	2 800 000,00	0,00	0,00	0,00	2 800 000,00
13	2.04.02	Repuestos y accesorios	5 000 000,00	0,00	0,00	0,00	5 000 000,00
14	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13 443 813,44	1 625 000,00	0,00	0,00	15 068 813,44
15	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3 000 000,00	375 000,00	0,00	0,00	3 375 000,00
16	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	6 043 813,44	700 000,00	0,00	0,00	6 743 813,44
17	2.99.04	Textiles y vestuario	800 000,00	400 000,00	0,00	0,00	1 200 000,00
18	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3 000 000,00	150 000,00	0,00	0,00	3 150 000,00
19	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	600 000,00	0,00	0,00	0,00	600 000,00
20							
21	5	BIENES DURADEROS	0,00	0,00	7 700 000,00	0,00	7 700 000,00
22	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0,00	0,00	4 900 000,00	0,00	4 900 000,00
23	5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	0,00	1 400 000,00	0,00	1 400 000,00
24	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
25	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0,00	0,00	2 500 000,00	0,00	2 500 000,00
26	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	0,00	0,00	2 800 000,00	0,00	2 800 000,00
27	5.99.03	Bienes intangibles	0,00	0,00	2 800 000,00	0,00	2 800 000,00
28	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500 000,00	0,00	0,00	179 825 198,18	180 325 198,18

29

30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	179 825 198,18	179 825 198,18
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	5 295 430,88	5 295 430,88
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	14 711 596,16	14 711 596,16
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	66 398 544,94	66 398 544,94
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	93 419 626,20	93 419 626,20
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
OTROS ANEXOS
Nº. 02
HOJA DE TRABAJO PROGRAMA II

CODIGO	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	RECOLECCION DE BASURA	MANTENIM. DE CAMINOS Y CALLES	CEMENTERIO	PARQUES OBRAS DE ORNATO	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTAR	ESTACIONAM Y TERMINALES	MEJORAM. EN ZONA MARITIMO TERRESTRE	DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES Ley No. 8488 (financiado 8114)	TOTAL DEL PROGRAMA II
		II-01	II-02	II-03	II-04	II-05	II-09	II-10	II-11	II-15	II-16	II-25	II-28	
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR SERVICIO		56 250 016,13	176 890 287,80	38 490 248,29	22 057 598,30	12 449 565,49	109 357 483,87	275 875 444,18	15 725 284,85	101 980 237,41	137 330 585,75	65 038 074,83	20 000 000,00	1 031 424 794,48

0	REMUNERACIONES	50 802 413,48	114 871 444,85	29 842 301,84	10 263 437,55	8 847 282,02	76 624 872,59	73 407 687,81	11 309 984,70	74 388 118,02	34 812 843,40	48 414 289,08	0,00	530 994 273,12
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	29 816 894,47	65 959 588,81	11 388 448,77	5 483 730,02	5 300 035,96	45 280 038,24	41 588 598,84	4 078 000,00	38 632 516,49	20 086 853,16	27 921 044,84	0,00	295 323 349,40
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	28 881 918,24	60 579 056,85	10 007 198,77	4 871 416,49	4 871 416,49	38 280 038,24	25 429 473,84	0,00	33 632 516,49	10 314 453,16	21 817 844,64	0,00	238 695 333,22
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 000 000,00	4 078 000,00	4 078 000,00	2 000 000,00	9 000 000,00	5 760 000,00	0,00	31 916 000,00
0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11 115 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11 115 000,00
0.01.05	Suplencias	734 776,23	5 380 531,96	1 381 250,00	612 313,52	428 619,47	0,00	944 125,00	0,00	3 000 000,00	772 200,00	343 200,00	0,00	13 597 016,17
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	900 000,00	5 000 000,00	7 500 000,00	200 000,00	0,00	4 078 000,00	4 578 000,00	4 078 000,00	0,00	4 000 000,00	1 080 000,00	0,00	31 414 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	900 000,00	5 000 000,00	7 500 000,00	200 000,00	0,00	4 078 000,00	4 578 000,00	4 078 000,00	0,00	4 000 000,00	1 080 000,00	0,00	31 414 000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	12 252 951,81	26 130 860,54	6 165 508,53	2 991 028,09	2 008 729,90	15 395 871,54	15 900 284,47	1 403 307,75	24 249 488,28	5 337 327,84	10 228 758,57	0,00	122 064 114,12
0.03.01	Retribución por años servicios	5 974 361,52	11 877 968,50	2 487 584,82	1 717 570,62	935 802,02	5 888 520,21	6 792 086,59	0,00	8 016 910,12	1 017 882,98	4 469 817,79	0,00	49 178 505,16
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 001 489,02	0,00	0,00	0,00	7 001 489,02
0.03.03	Decimotercer mes	3 289 972,80	7 468 496,10	1 927 227,55	667 288,95	562 212,75	4 981 839,20	4 772 683,35	735 331,35	4 837 077,15	2 263 383,15	3 017 677,15	0,00	34 523 189,50
0.03.04	Salario escolar	2 988 617,49	6 784 395,94	1 750 697,151	806 166,5218	510 715,13	4 525 512,14	4 335 514,536	667 976,40	4 394 009,99	2 056 061,51	2 741 263,63	0,00	31 360 930,44
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3 916 383,80	8 890 497,75	2 294 171,70	794 340,75	689 258,05	5 930 381,40	5 881 402,25	875 338,50	5 758 056,85	2 894 331,30	3 592 242,90	0,00	41 088 404,85

MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
OTROS ANEXOS
N°. 03
HOJA DE TRABAJO PROGRAMA III
PROGRAMA III: Totales por grupo

Detalle	Monto
EGRESOS TOTALES	2 340 655 237,72
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1 889 909 395,00
UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL, Ley 8114	1 889 909 395,00
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	122 846 240,27
0.01.02 Jornales	35 000 000,00
0.01.05 Suplencias	2 738 567,48
0.02.01 Tiempo extraordinario	50 000 000,00
0.03.01 Retribución por años servidos	23 096 090,93
0.03.03 Decimotercer mes	21 068 280,35
0.03.04 Salario escolar	19 138 465,60
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	23 815 584,10
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 264 096,80
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	13 702 809,55
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	7 584 580,95
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 792 290,45
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	75 000 000,00
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	850 000,00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	850 000,00
1.02.03 Servicio de correo	150 000,00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	3 000 000,00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	2 000 000,00
1.03.04 Transporte de bienes	1 000 000,00
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5 692 920,00
1.04.03 Servicios de ingeniería	30 000 000,00
1.04.06 Servicios generales	250 000,00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	625 000,00
1.05.02 Viáticos dentro del país	800 000,00
1.06.01 Seguros	45 495 100,00
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	62 000 000,00
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	60 000 000,00
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1 500 000,00
1.09.99 Otros impuestos	500 000,00
1.99.05 Deducibles	1 000 000,00
2.01.01 Combustibles y lubricantes	150 000 000,00
2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	3 000 000,00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	5 000 000,00

1	2.01.99	Otros productos químicos	500 000,00
2	2.02.03	Alimentos y bebidas	1 000 000,00
2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 000 000,00
3	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	100 000 000,00
3	2.03.03	Madera y sus derivados	2 000 000,00
4	2.03.06	Materiales y productos de plástico	800 000,00
4	2.04.02	Repuestos y accesorios	45 000 000,00
5	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	700 000,00
5	2.99.04	Textiles y vestuario	7 000 000,00
6	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 000 000,00
6	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 800 000,00
7	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	5 000 000,00
7	5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1 500 000,00
8	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	931 849 368,51
8	5.99.03	Bienes Intangibles	9 500 000,00
9	6.03.01	Prestaciones legales	5 000 000,00
9	6.06.01	Indemnizaciones	2 500 000,00
10		GRUPO 06: OTROS PROYECTOS	404 814 359,05
10		DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS (construcciones)	47 718 047,18
11	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	26 327 950,76
11	0.01.05	Suplencias	2 093 325,00
12	0.03.01	Retribución por años servidos	1 285 987,88
12	0.03.03	Decimotercer mes	2 678 357,40
13	0.03.04	Salario escolar	2 433 024,89
13		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	
14	0.04.01	del Seguro Social	3 027 615,20
14	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	160 701,45
15		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	
15	0.05.01	Costarricense del Seguro Social	1 742 003,65
16		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	
16	0.05.02	Complementarias	964 208,65
16	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	482 104,35
17	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	100 000,00
17	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	250 000,00
18	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300 000,00
18	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	48 660,00
19	1.04.06	Servicios generales	150 000,00
19	1.05.01	Transporte dentro del país	50 000,00
20	1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00
20	1.06.01	Seguros	2 224 107,95
21	1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	200 000,00
21	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	450 000,00
21	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100 000,00
22	1.99.05	Deducibles	150 000,00
23	2.01.01	Combustibles y lubricantes	800 000,00
23	2.01.99	Otros productos químicos	100 000,00
24	2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00
24	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100 000,00
24	2.03.06	Materiales y productos de plástico	100 000,00
25	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	350 000,00

26

27

28

29

30

1		
2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos 450 000,00
3	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza 150 000,00
4	5.01.05	Equipo y programas de cómputo 300 000,00
5		
6	CATASTRO MUNICIPAL (BI)	149 236 379,71
7	0.01.01	Sueldos para cargos fijos 45 657 144,48
8	0.01.05	Suplencias 3 779 750,00
9	0.03.01	Retribución por años servidos 12 072 035,11
10	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión 10 391 408,07
11	0.03.03	Decimotercer mes 6 482 414,60
12	0.03.04	Salario escolar 5 888 637,65
13		Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense
14	0.04.01	del Seguro Social 7 327 721,45
15	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 388 944,90
16		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja
17	0.05.01	Costarricense del Seguro Social 4 216 162,45
18		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones
19	0.05.02	Complementarias 2 333 669,25
20	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1 166 834,65
21	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado 500 000,00
22	1.02.02	Servicio de energía eléctrica 1 000 000,00
23	1.02.03	Servicio de correo 150 000,00
24	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones 1 500 000,00
25	1.03.01	Información 2 500 000,00
26	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales 48 660,00
27	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información 300 000,00
28	1.04.06	Servicios generales 200 000,00
29	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo 100 000,00
30	1.04.03	Servicios de ingeniería 50 000,00
31	1.05.01	Transporte dentro del país 100 000,00
32	1.05.02	Viáticos dentro del país 100 000,00
33	1.06.01	Seguros 6 382 997,10
34	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte 750 000,00
35	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 300 000,00
36		Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de
37	1.08.08	información 6 000 000,00
38	1.99.05	Deducibles 300 000,00
39	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos 1 000 000,00
40	1.09.99	Otros impuestos 100 000,00
41	2.01.01	Combustibles y lubricantes 1 500 000,00
42	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales 300 000,00
43	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes 2 000 000,00
44	2.03.01	Materiales y productos metálicos 250 000,00
45	2.03.03	Madera y sus derivados 100 000,00
46	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo 350 000,00
47	2.03.05	Materiales y productos de vidrio 300 000,00
48	2.03.06	Materiales y productos de plástico 250 000,00
49	2.04.01	Herramientas e instrumentos 250 000,00
50	2.04.02	Repuestos y accesorios 750 000,00
51	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo 500 000,00
52	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos 1 500 000,00

26

27

28

29

30

1	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	300 000,00
2	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	300 000,00
	5.01.05 Equipo y programas de cómputo	3 000 000,00
3	5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	7 500 000,00
	5.99.03 Bienes Intangibles	9 000 000,00
4	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON	
5	DISCAPACIDAD (LEY 7600) (BI)	5 000 000,00
	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	5 000 000,00
6	GIMNASIOS AL AIRE LIBRE Y AREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL	
7	CANTÓN DE LA CRUZ (Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la	
	Adolescencia, Ley No 7739) (BI)	5 000 000,00
	5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	5 000 000,00
8	CONSTRUCCIÓN DE TECHO DE CANCHAS DE MULTIUSO DEL	
9	POLIDEPORTIVO DE LA CRUZ	86 416 437,49
	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	86 416 437,49
10	10% DE UTILIDAD -COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO-	
11	ASEO DE VÍAS, RECOLECCIÓN DE BASURA, PARQUES Y OBRAS DE	
	ORNATO	20 816 382,15
	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	20 816 382,15
12	SEGUNDA ETAPA, PLAZA Y MIRADOR EN MONUMENTO DE LA CRUZ	37 333 353,00
13	5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras	37 333 353,00
14	DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANA	26 286 102,77
	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	12 891 450,98
15	0.03.01 Retribución por años servidos	3 317 848,23
	0.03.03 Decimotercer mes	1 461 403,40
16	0.03.04 Salario escolar	1 327 541,61
	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1 651 970,40
17	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	87 684,20
	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	950 496,75
18	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	
19	0.05.02 Complementarias	526 105,20
	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	263 052,60
20	1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	75 000,00
	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	75 000,00
	1.02.03 Servicio de correo	10 000,00
21	1.05.01 Transporte dentro del país	50 000,00
	1.05.02 Viáticos dentro del país	75 000,00
22	1.06.01 Seguros	1 213 549,40
23	1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales	100 000,00
	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	600 000,00
	1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	120 000,00
24	2.01.01 Combustibles y lubricantes	500 000,00
25	2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	25 000,00
26		
27		
28		
29		
30		

1		
2	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	50 000,00
3	2.03.01 Materiales y productos metálicos	50 000,00
4	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	50 000,00
5	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50 000,00
6	2.03.06 Materiales y productos de plástico	50 000,00
7	2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	50 000,00
8	2.04.02 Repuestos y accesorios	350 000,00
9	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00
10	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	75 000,00
11	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	40 000,00
12	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	150 000,00
13	GESTIÓN DE PROYECTOS	27 007 656,75
14	0.01.01 Sueldos para cargos fijos	10 616 877,32
15	0.03.01 Retribución por años servidos	653 607,84
16	0.03.03 Decimotercer mes	1 016 128,15
17	0.03.04 Salario escolar	923 052,73
18	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	
19	0.04.01 del Seguro Social	1 148 631,25
20	0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	60 967,70
21	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	
22	0.05.01 Costarricense del Seguro Social	660 889,75
23	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	
24	0.05.02 Complementarias	365 806,15
25	0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	182 903,05
26	1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	780 000,00
27	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	2 730 000,00
28	1.05.01 Transporte dentro del país	50 000,00
29	1.05.02 Viáticos dentro del país	150 000,00
30	1.06.01 Seguros	843 792,80
31	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	200 000,00
32	2.01.01 Combustibles y lubricantes	200 000,00
33	2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales	25 000,00
34	2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	500 000,00
35	2.01.99 Otros productos químicos	100 000,00
36	2.03.01 Materiales y productos metálicos	500 000,00
37	2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	500 000,00
38	2.03.03 Madera y sus derivados	500 000,00
39	2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 000 000,00
40	2.03.06 Materiales y productos de plástico	200 000,00
41	2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	1 000 000,00
42	2.04.01 Herramientas e instrumentos	2 000 000,00
43	2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	50 000,00
44	2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	50 000,00
45	GRUPO 07: OTROS FONDOS E INVERSIONES	45 931 483,68
46	FONDO LEY 6043, 20% PAGO DE MEJORAS	43 208 218,74
47	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	43 208 218,74
48	FONDO PLAN DE LOTIFICACIÓN	2 723 264,93
49	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	2 723 264,93

OTROS ANEXOS
Nº. 04
DISTRIBUCIÓN SUBPARTIDA VÍAS DE COMUNICACIÓN
LEY 8114

PROYECTOS	CODIGO CAMINO	MONTO ASIGNADO	Partida Presupuestaria	Nombre de Partida Presupuestaria	DESCRIPCION
Mejoramiento del cuadrante Barrio Irvin con mezcla asfáltica en caliente y obras de drenaje	C-5-10-086	€85 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento del cuadrante Barrio Irvin con mezcla asfáltica en caliente y obras de drenaje
Mejoramiento con mezcla asfáltica en el cuadrante Argendora en Santa Cecilia	C-5-10-081	€55 285 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento con mezcla asfáltica en el cuadrante Argendora en Santa Cecilia
Bacheo con material subbase de las rutas de Belice, San Rafael y Armenia	C-5-10-002 C-5-10-039 C-5-10-116	€130 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Bacheo con material subbase de las rutas de Belice, San Rafael y Armenia
Bacheo con mezcla asfáltica en caliente y mejoramiento de sistema de drenajes en camino Junquillal	C-5-10-009	€75 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Bacheo con mezcla asfáltica en caliente y mejoramiento de sistema de drenajes en camino Junquillal
Lastreo de camino Oro Verde Guapinol, Las Pampas y Belice El Caoba	C-5-10-090 C-5-10-078 C-5-10-104	€79 244 942,71	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Lastreo de camino Oro Verde Guapinol, Las Pampas y Belice El Caoba
Mejoramiento con mezcla asfáltica en caliente en Cuadrante La Cruz (Calles Bomberos y Toledo)	C-5-10-024	€78 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento con mezcla asfáltica en caliente en Cuadrante La Cruz (Calles Bomberos y Toledo)
Mejoramiento con mezcla asfáltica en caliente en Playa Copal y cuadrante El Jobo	C-5-10-055 C-5-10-058	€67 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento con mezcla asfáltica en caliente en Playa Copal y cuadrante El Jobo
Mejoramiento con material subbase en camino Guacalito	C-5-10-008	€22 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento con material subbase en camino Guacalito
Construcción de alcantarillado de cuadro en camino Tulio Vega	C-5-10-073	€55 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Construcción de alcantarillado de cuadro en camino Tulio Vega
Señalización termoplástica y construcción de aceras para ruta principal de Cuadrante La Cruz	C-5-10-024	€73 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Señalización termoplástica y construcción de aceras para ruta principal de Cuadrante La Cruz
Mejoramiento con mezcla asfáltica en caliente en Cuadrante La Garita (calle atrás de la escuela) y un tramo del camino Guapinol-La Garita	C-5-10-047 C-5-10-077	€80 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento con mezcla asfáltica en caliente en Cuadrante La Garita (calle atrás de la escuela) y un tramo del camino Guapinol-La Garita
Mejoramiento con mezcla asfáltica en Caliente en camino a Guapinol, Calle Los Junez y Son Zapote	c-5-10-077 C-5-10-033. C-5-10-075	€50 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento con mezcla asfáltica en Caliente en camino a Guapinol y Son Zapote
Mejoramiento con asfalto a Cuadrante Colonia Bolaños	C-5-10-017	€50 000 000,00	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento con mezcla asfáltica en Caliente en camino a Guapinol y Son Zapote
Mejoramiento de Camino a Manzanillo	C-5-10-003	€52 319 425,80	III-02-01-05-02-02	Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento con mezcla asfáltica en Caliente en camino a Guapinol y Son Zapote
	TOTAL	€931 849 368,51			

**MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
OTROS ANEXOS
N°. 05
PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
MONTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	4 483 770 549,46	%
Limite para gastos de administración 40% de los ingresos ordinarios (art. 93 del Código Municipal)	1 793 508 219,78	40%
Gastos de administración aplicados	1 075 984 744,89	24%

Elaborado por: Licda. Laura Moraga Rodríguez
Fecha: 22 de agosto del 2024

**MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
OTROS ANEXOS
N°. 06
MOROSIDAD CCSS**

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA87799694
Patrono al Día**

Al ser las 11:05 AM del 27/08/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	3014042105

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR).

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014042105	MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ GUANACASTE	LA CRUZ

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento, su tipo y número de identificación asociado.**

La consulta fue realizada el día 27 de agosto de 2024

OTROS ANEXOS
Nº. 07
VIABILIDAD FINANCIERA PARA LA CREACIÓN DE PLAZAS

PROGRAMA I
Creación de 2 Plazas por Servicios Especiales

1. DETALLE DEL COSTO PARA CREACIÓN DE PLAZAS PARA EL AÑO 2025

El costo total para la creación de dos plazas por servicios especiales en el programa I para el año 2025, se estima en el monto de ¢37 791 006,42 (Treinta y siete millones setecientos noventa y un mil seis con 42/100). Dicho monto incluye los rubros salariales respectivos, cargas sociales y seguros de riesgos del trabajo a como se muestra en el siguiente detalle:

NOMBRE PLAZA	SALARIO GLOBAL	MESES	TOTAL GLOBAL	DECIMOTERCER MES	SALARIO ESCOLAR	CARGAS SOCIALES	SEGURO RIESGOS DEL TRABAJO (6,92%)	TOTAL AÑO 2025
Encargado de Salud Ocupacional	926 250,00	12	11 115 000,00	1 001 709,03	910 318,50	2 385 823,19	832 152,04	16 245 002,76
Asesor Legal del Concejo Municipal	1 228 500,00	12	14 742 000,00	1 328 582,50	1 207 369,80	3 164 354,97	1 103 698,39	21 546 003,66
							TOTAL	37 791 006,42

2. DEL FINANCIAMIENTO

Los recursos económicos que amparan este egreso se originan en la transferencia de la Ley 9154, ingresos libres provenientes del Impuesto Fronterizo, para lo cual se procedió a analizar el comportamiento de este ingreso mediante los desembolsos recibidos desde el año 2021 y hasta el mes de agosto 2024 y el monto estimado para el año 2025, lo cual se muestra en el siguiente detalle:

Año	2021	2022	2023	2024 (a junio)	2025
Ley 9154	484 480 093,50	880 202 136,00	728 922 497,90	440 101 068,00	880 202 136,00

Si observamos el comportamiento que ha tenido este ingreso desde el año 2021 a la fecha, en donde para el año 2021 sufrió una disminución muy significativa debido a los efectos de la pandemia Covid-19 pero ya para año 2022 hubo una recuperación de este ingreso manteniéndose estable, por lo que se espera que, para el cierre del año 2024, se reciba la totalidad de los recursos presupuestados.

1 No se omite indicar que a la fecha de formulación del Presupuesto Ordinario del año 2025, la
2 Dirección Financiera no conoce los montos por transferencia correspondientes a la Ley 9154 de
3 impuestos fronterizos, asignados en el Presupuesto Nacional de la República, mismos que serán
4 conocidos hasta inicios del mes de setiembre cuando este sea presentado a la Asamblea
5 Legislativa, por lo que el monto estimado corresponde a los comportamientos que ha tenido el
6 ingreso durante los últimos años pero que; de asignarse un monto menor en el Presupuesto de la
7 República para esta ley, se deberá ajustar el presupuesto y por ende se tendrá que realizar una
8 revisión a la viabilidad financiera y proceder con la exclusión de las plazas solicitadas.

7
8 **PROGRAMA II**
Creación de 1 Plazas por Servicios Especiales

9 **1. DETALLE DE COSTO PLAZA POR SERVICIOS ESPECIALES PARA EL AÑO 2024**

10 Para el Presupuesto Ordinario del año 2025 se solicitó la creación de la plaza de Encargado (a) de
11 Centro Municipal del Migrante y Oficina de intermediación de empleo Municipal para el servicio de
12 Servicios sociales y complementarios, a tiempo completo y por el periodo de un año.

13 El costo para la creación de dicha plaza siendo que se trata de la modalidad de servicios especiales
14 se estima únicamente para el año 2025 en el monto de ¢16 245 002,76 (Dieciséis millones
15 doscientos cuarenta y cinco mil dos con 76 /100). Dicho monto incluye los rubros salariales
16 respectivos, cargas sociales y seguros de riesgos del trabajo a como se muestra en el siguiente
17 detalle:

SALARIO GLOBAL	MESES	TOTAL GLOBAL	DECIMOTERCER MES	SALARIO ESCOLAR	CARGAS SOCIALES	SEGURO RIESGOS DEL TRABAJO (6,92%)	TOTAL AÑO 2025
926 250,00	12	11 115 000,00	1 001 709,03	910 318,50	2 385 823,19	832 152,04	16 245 002,76

18 **2. DEL FINANCIAMIENTO**

19 Para financiar el costo de la creación de esta plaza se procedió a analizar el comportamiento de los
20 ingresos reales provenientes de la transferencia de la Ley 9154, ingresos libres provenientes del
21 Impuesto Fronterizo, recibidos desde el año 2021 y hasta el mes de agosto 2024 y el monto
22 estimado para el año 2025, mediante el siguiente detalle:

23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Año	2021	2022	2023	2024 (a junio)	2025
Ley 9154	484 480 093,50	880 202 136,00	728 922 497,90	440 101 068,00	880 202 136,00

Si observamos el comportamiento que ha tenido los ingresos de la Ley 9154 de Impuestos Fronterizos desde el año 2021 a la fecha, en donde para el año 2021 sufrió una disminución muy significativa debido a los efectos de la pandemia Covid-19 pero ya para año 2022 hubo una recuperación de este ingreso manteniéndose estable, por lo que se espera que, para el cierre del año 2024, se reciba la totalidad de los recursos presupuestados.

No se omite indicar que a la fecha de formulación del Presupuesto Ordinario del año 2025, la Dirección Financiera no conoce los montos por transferencia correspondientes a la Ley 9154 de impuestos fronterizos, asignados en el Presupuesto Nacional de la República, mismos que serán conocidos hasta inicios del mes de setiembre cuando este sea presentado a la Asamblea Legislativa, por lo que el monto estimado corresponde a los comportamientos que ha tenido el ingreso durante los últimos años pero que; de asignarse un monto menor en el Presupuesto de la República para esta ley, se deberá ajustar el presupuesto y por ende se tendrá que realizar una revisión a la viabilidad financiera y proceder con la exclusión de dicha plaza.

Elaborado por Laura Moraga Rodríguez
Directora Financiera

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad La Cruz
Plan Operativo Anual 2025



SETIEMBRE 2024

Índice

1. Marco General.....	1
1.2 Plan de Desarrollo Municipal.....	2
2. Estructura Organizacional	3
3. Matrices de Desempeño Programático	4
Programa I.....	5
Programa II.....	8
Programa III.....	13
4. Distribución de Recursos	18

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1. Marco General

1. Nombre de la Institución.

Municipalidad de La Cruz

2. Año del POA.

POA 2025

3. Marco filosófico Institucional.

3.1 Misión:

Somos una institución que facilita la prestación de los servicios comunales en forma eficaz y eficiente, así como la correcta inversión en proyectos de desarrollo cantonal.

3.2 Visión:

Ser una institución con autonomía financiera y promover el bienestar socioeconómico, cultural y ambiental de sus habitantes, apoyándose en el recurso humano capacitado con la utilización de las mejores técnicas y tecnologías disponibles.

3.3 Políticas Institucionales:

- 1 Fortalecer la estructura organizativa de la Municipalidad, acorde con las necesidades y servicios de la ciudadanía y con un gobierno local eficiente y eficaz.
- 2 Garantizar infraestructura y equipamiento cantonal para la satisfacción de las necesidades ciudadanas.
- 3 Impulsar un sistema municipal que favorezca la sostenibilidad ambiental.
- 4 Establecer una estrategia de ordenamiento territorial con enfoque de gestión de riesgo de desastre de corto, mediano y largo plazo que regule el desarrollo integral del cantón.
- 5 Fortalecer las acciones en mejora del desarrollo social local con una perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades y equidad de género.
- 6 Favorecer el desarrollo económico a través de acciones de emprendedurismo, la empleabilidad, el turismo rural y la diversificación de la producción agrícola y la pesca.
- 7 Desarrollar las condiciones de infraestructura referentes a la vialidad, que permitan un mejor desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el cantón.

1
2 **1.2 Plan de Desarrollo Municipal.**
3

4

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
Desarrollo Económico Local	Favorecer el desarrollo económico a través de acciones de emprendedurismo, la empleabilidad, el turismo rural y la diversificación de la producción agrícola y la pesca.
Infraestructura Vial	Desarrollar las condiciones de infraestructura referentes a la vialidad, que permitan un mejor desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en el cantón.
Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer la estructura organizativa de la Municipalidad, acorde con las necesidades y servicios de la ciudadanía y con un gobierno local eficiente y eficaz.
Equipamiento Cantonal	Garantizar infraestructura y equipamiento cantonal para la satisfacción de las necesidades ciudadanas.
Medio Ambiente	Impulsar un sistema municipal que favorezca la sostenibilidad ambiental.
Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo	Establecer una estrategia de ordenamiento territorial con enfoque de gestión de riesgo de desastre de corto, mediano y largo plazo que regule el desarrollo integral del cantón.
Política Social Local	Fortalecer las acciones en mejora del desarrollo social local con una perspectiva de igualdad de derechos y oportunidades y equidad de género.

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Elaborado por: Licda. Marcela Barquero Cortés
Departamento de Coordinación y Planificación
Fecha: 11 de setiembre del 2024.

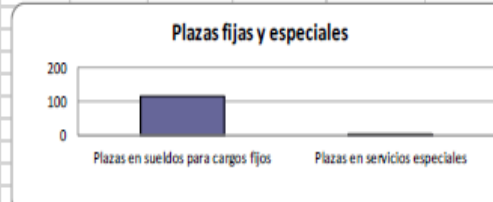
2. Estructura Organizacional

Nombre de la institución: **Municipalidad de La Cruz** Año: 2025

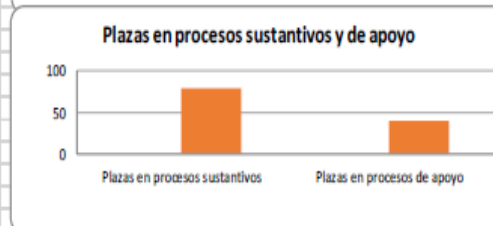
Nivel	Procesos sustantivos						Procesos de Apoyo						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo							2						
Profesional	16	3	0	11	9		23	0	0	23			
Técnico	10	0	0	5	5		14	0	0	14			
Administrativo	8	0	0	8	0		1	0	0	1			
De servicio	42	0	0	28	17		0	0	0	0			
Total	76	3	0	50	31	0	40	0	0	38	0	0	0

RESUMEN:

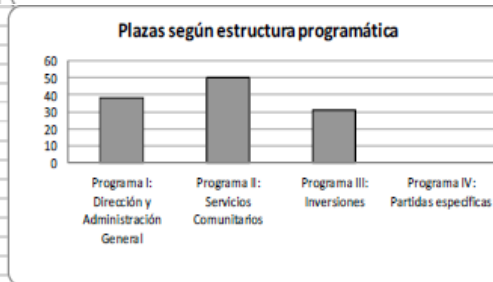
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	116
Plazas en servicios especiales	3
Total de plazas	119



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	76
Plazas en procesos de apoyo	40
Total de plazas	119



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración	38
Programa II: Servicios Comunitarios	50
Programa III: Inversiones	31
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	119



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	116	0	0	116	116	0	
Servicios especiales	0	0	0	0	0	0	
Procesos sustantivos	76	0	0	76	76	0	
Procesos de apoyo	40	0	0	40	40	0	

Funcionario responsable: María Concepción Chacon Peña

Fecha: 28/08/2024

3. Matrices de Desempeño Programático

Programa I

PLAN OPERATIVO ANUAL													
Municipalidad de La Cruz													
Plan Operativo Anual 2025													
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO													
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL													
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.													
Producción relevante: Acciones Administrativas													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA													
Desarrollo Institucional Municipal	Agilizar gestiones para el desarrollo institucional y cantonal	Operativo	L1	Desarrollar las acciones necesarias que faciliten la prestación de los servicios comunales en forma eficaz y eficiente, para el cumplimiento del 100% las líneas de acción contempladas en el Plan Estratégico Municipal 2023-2027 para el Área Financiera Contable en la Auditoría de Estados Financieros y en la aplicación de las NICSP para el desarrollo institucional durante el año 2025.	Porcentaje obtenido	40	40%	60	60%	Luis Alonso Alan Corea, Alcaldía Municipal	Administración General	400.791.480,02	601.187.220,04

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional Municipal	Promoción de la transparencia institucional y vínculos con la ciudadanía.	Operativo	L2	Realizar el 100% de acciones que acuerdo al Plan de Trabajo de Auditoría para el mejoramiento del sistema de control interno y la disminución del riesgo de los diferentes procesos de la institución que permita a la ciudadanía proporcionarle una garantía razonable y transparente del accionar municipal para el año 2025.	Porcentaje de actividades realizadas	50	50%	50	50%	Gledys Delgado Cárdenas, Auditoría Interna	Auditoría Interna	37.253.022,42	37.253.022,42
Desarrollo Institucional Municipal	Agilizar gestiones para el desarrollo institucional y cantonal	Operativo	L3	Invertir el 100% de los recursos disponibles para que se brinde un servicio eficaz y eficiente para lograr la satisfacción a los usuarios durante el año 2025.	Porcentaje de recursos invertidos	50	50%	50	50%	Luis Alonso Alan Corea, Alcaldía Municipal	Administración de Inversiones Propias	3.850.000,00	3.850.000,00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
Código			No.	Descripción	I semestre		%	II semestre	%	I SEMESTRE			II SEMESTRE	
AREA ESTRATÉGICA														
	Desarrollo Institucional Municipal	Agilizar gestiones para el desarrollo institucional.	Operativo	L4	Girar en 100% los recursos económicos de una forma eficiente durante el año 2025 a las instituciones de acuerdo con el marco jurídico que las respalda según los ingresos reales percibidos de la institución para el cantón de La Cruz.	Porcentaje de Transferencias realizadas	50	50%	50	50%	Alberth Álvarez Chevez, Contador Municipal	Registro de deuda, fondos y aportes	89.912.599,09	89.912.599,09
	SUBTOTALES						1,9		2,1				531.807.101,53	732.202.841,54
	TOTAL POR PROGRAMA						48%		52%					
		0%	Metas de Objetivos de Mejora				0%		0%					
		100%	Metas de Objetivos Operativos				48%		52%					
		4	Metas formuladas para el programa											

Programa II

PLAN OPERATIVO ANUAL														
Municipalidad de La Cruz														
Plan Operativo Anual 2025														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO														
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS														
MISION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
Producción final: Servicios comunitarios														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
Código			No.	Descripción	I semestre		%	II semestre	%	I SEMESTRE				II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Medio Ambiente	Promover la adecuada gestión ambiental y de residuos	Operativo	II.1	Mantener en estado óptimo con limpieza a 27403,111615 metros lineales de cordón y caño del casco central del distrito de La Cruz, el casco central en Santa Cecilia y el casco central del distrito de Santa Elena durante el año 2025.	Cantidad de metros lineales efectivamente limpios	60	60%	40	40%	Martin López López, Departamento de Gestión Ambiental	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros	33.750.009,68	22.500.006,45
Medio Ambiente	Promover la adecuada gestión ambiental y de residuos	Operativo	II.2	Realizar en un 100% la recolección de residuos sólidos en el cantón de La Cruz durante el año 2025.	Porcentaje de visitas realizadas	60	60%	40	40%	Martin López López, Departamento de Gestión Ambiental	02 Recolección de basura	Otros	106.134.172,56	70.756.115,04

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA															
Política Social Local	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Operativo	11.6	Brindar a la población del cantón de La Cruz espacios físicos y de coordinación que fomenten la participación en actividades educativas, culturales y deportivas con el fin de que se involucren en los procesos de desarrollo local y prevención en riesgo social durante el año 2025.	Cantidad de horas que da apertura de la Biblioteca, Casa de la Cultura y Casa de la Música	40	40%	60	60%	Rodolfo Gómez Jiménez, Dirección Administrativa	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	43.742.993,47	65.614.490,20	
Política Social Local	Desarrollar estrategias de combate a la pobreza, integración de grupos vulnerables y disminución de asimetrías	Operativo	11.7	Desarrollar en un 100% acciones para el abordaje para las personas en condición de vulnerabilidad para el cantón de La Cruz durante el año 2025.	Porcentaje de actividades realizadas	40	40%	60	60%	Zaylin Bonilla Morales, Departamento de Gestión Social	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	110.350.177,66	165.525.266,50	
Equipamiento Cantonal	Promover mejoras en los espacios públicos.	Operativo	11.8	Realizar actividades en un 100% de mantenimiento y vigilancia para la terminal de buses de La Cruz durante el año 2025.	Porcentaje de actividades realizadas	60	60%	60	60%	Pamela Guevara Salgado, Departamento de Servicios Generales	11 Estacionamientos y terminales	Otros	7.862.632,43	7.862.632,43	

Programa III

1			
2	PLAN OPERATIVO ANUAL		
3	Municipalidad de La Cruz Plan Operativo Anual 2025		
4	MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO		
5	PROGRAMA III: INVERSIONES		
6	MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.		
7	Producción final: Proyectos de Inversión		

	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
6	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
7			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
8	AREA ESTRATÉGICA														
10	Infraestructura Vial	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón.	Mejora	III.1	Invertir durante el año 2025, el 100% de los recursos disponibles en actividades de mejoramiento y mantenimiento de la red vial cantonal del cantón de La Cruz.	Porcentaje de recursos invertidos	60	60%	40	40%	Marco Gonzaga Martínez, Unidad Técnica de Gestión Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	1.133.945.637,00	755.963.758,00
14	Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo	Impulsar el desarrollo de infraestructura vial.	Operativo	III.2	Realizar en un 100% actividades para el cumplimiento de la legislación nacional en materia de construcciones y proyectos de partidas específicas durante el año 2025 en el cantón de La Cruz.	Porcentaje de actividades realizadas.	50	50%	50	50%	Pedro Mejía García, Departamento de Planificación Urbano y Control Constructivo	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	23.859.023,59	23.859.023,59

	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
18	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
19			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
20	AREA ESTRATÉGICA														
21	Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo	Promover la planificación del desarrollo territorial incorporando la gestión del riesgo de desastre en la planificación.	Operativo	III.3	Lograr en un 100% la actualización del mapa catastral por medio trámites, solicitudes, actualizaciones de base de datos existentes, y las bases de datos extendidas por el Registro Nacional de la Propiedad en el cantón de La Cruz durante el año 2025	Porcentaje de actividades realizadas	40	40%	60	60%	Sergio Mora, Encargado de Catastro Municipal	08 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	59.694.551,88	89.541.827,83
24	Política Social Local	Promover la planificación del desarrollo territorial incorporando la gestión del riesgo de desastre en la planificación.	Mejora	III.4	Invertir en un 100% acciones para mejorar la infraestructura municipal de acuerdo con la legislación nacional que favorezca la igualdad para el acceso de los servicios para las personas con discapacidad IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (LEY 7600)(B) para el cantón de La Cruz durante el primer semestre del año 2025.	Porcentaje de recursos invertidos	1	100%	0%	0%	Hannia Zepeda Vargas, Departamento de Gestión de Proyectos	08 Otros proyectos	Otros proyectos	5.000.000,00	0,00
27	Política Social Local	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón	Mejora	III.5	Realizar la construcción de GIMNASIOS AL AIRE LIBRE Y AREA DE JUEGOS INFANTILES EN EL CANTÓN DE LA CRUZ (Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7730) (B) para la recreación para el cantón de La Cruz durante el primer semestre del año 2025	Parques construidos.	1	100%	0%	0%	Hannia Zepeda Vargas, Departamento de Gestión de Proyectos	08 Otros proyectos	Otros proyectos	5.000.000,00	0,00

1	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
2	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
3			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
4	AREA ESTRATÉGICA	5				6					7	8	9		
7	Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo	Apoyar los procesos educativos, deportivos y culturales para el mejoramiento de la salud y la calidad de vida de las personas del cantón	Operativo	III.6	Promover en 100% la coordinación y la planificación eficaz y eficiente con las actividades de los departamentos de Catastro, Unidad Técnica de Gestión Vial, Planificación Urbana y Control Constructivo, Zona Marítimo Terrestre y Gestión Ambiental durante el año 2025	Porcentaje de recursos invertidos	40	40%	60	60%	Alexandra Gonzaga Peña, Dirección de Gestión Urbana	06 Otros proyectos	Dirección de Gestión Urbana	10.514.441,11	15.771.661,66
12	Desarrollo Institucional Municipal	Promover la planificación del desarrollo territorial incorporando la gestión del riesgo de desastre en la planificación.	Operativo	III.7	Realizar en un 100% las actividades administrativas necesarias para promover de gestión de proyectos municipales para el desarrollo del cantón durante el año 2025	Porcentaje de actividades realizadas.	50	50%	50	50%	Hannia Zepeda Vargas, Departamento de Gestión de Proyectos	06 Otros proyectos	Gestión de proyectos	13.503.828,38	13.503.828,38
16	Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo	Gestión de proyectos municipales.	Mejora	III.8	Realizar la Construcción de techo de canchas de multiuso del Polideportivo de La Cruz (40%) durante el año 2025	Cantidad de procesos elaborados	50	50%	50	50%	Hannia Zepeda Vargas, Departamento de Gestión de Proyectos	06 Otros proyectos	Otros proyectos	43.208.218,75	43.208.218,75

- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA														
Política Social Local	Realizar proyectos de mejoras en la Zona Marítima Terrestre según lo establecido por la Ley 6043	Mejora	II.9	Invertir durante el segundo semestre del año 2025 el 100% de los recursos económicos de los fondos disponibles para el plan de lotificación por medio de un proyecto de vivienda de interés social.	Porcentaje de inversión realizada		0%	1	100%	Rodolfo Gómez Jiménez, Dirección Administrativa	06 Otros proyectos	Otros fondos e inversiones	0,00	2.723.264,93
Ordenamiento territorial y Gestión de Riesgo	Desarrollar estrategias de combate a la pobreza, integración de grupos vulnerables y disminución de asimetrías	Mejora	II.10	Invertir 100% de los recursos disponibles en proyectos de PAGO DE MEJORAS del cantón de La Cruz (20%) durante el año 2025.	Cantidad de procesos elaborados	50	50%	50	50%	Luis Alonso Alan Corea, Alcaldía Municipal	06 Otros proyectos	Otros fondos e inversiones	21.604.109,37	21.604.109,37
Equipamiento Cantonal	Realizar proyectos de mejoras en la Zona Marítima Terrestre según lo establecido por la Ley 6043	Operativo	II.11	Poseer un fondo 10% de Utilidad, Compra de Maquinaria y equipo diverso, Aseo de Vías, recolección de basura, parques y obras de ornato de acuerdo con el artículo 83 del Código Municipal durante el año 2025.	Porcentaje de mejoras realizadas.	50	50%	50	50%	Marín López López, Departamento de Gestión Ambiental	06 Otros proyectos	Otros proyectos	10.408.191,08	10.408.191,08

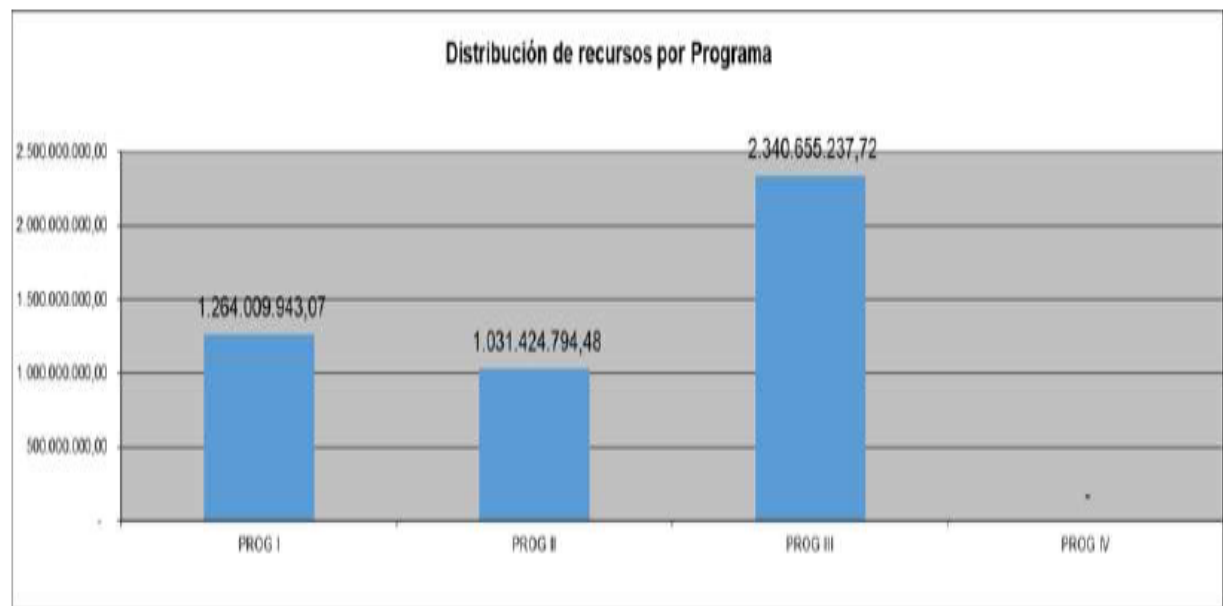
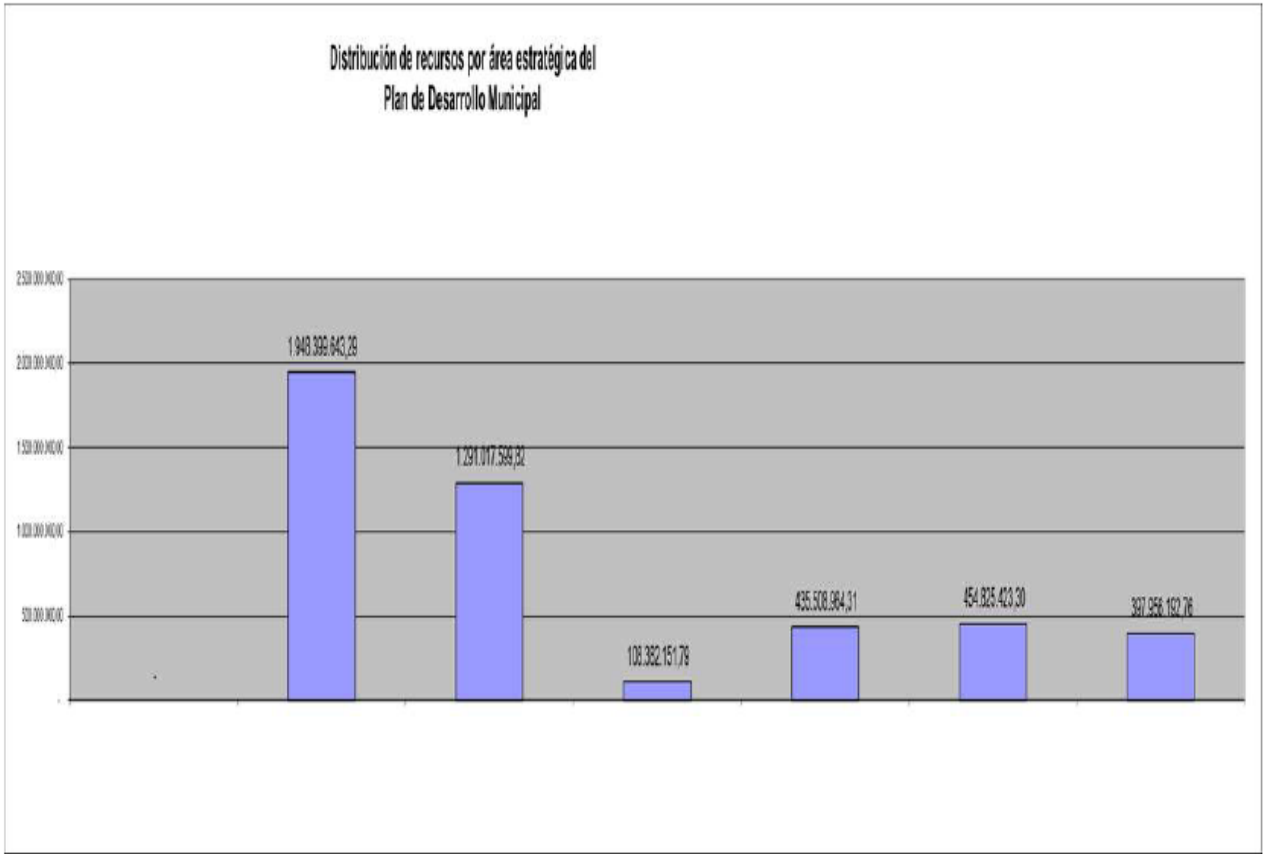
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	
AREA ESTRATÉGICA															
Equipamiento Cantonal	Promover mejoras en espacios públicos	Mejora	III.12	Invertir 100% de los recursos disponibles en la Segunda etapa del proyecto Construcción Monumento La Cruz durante el año 2025	Monumento construido	1	100%		0%	Luis Alonso Alan Corea, Alcaldía Municipal	06 Otros proyectos	Otros proyectos	37.333.353,00	0,00	
SUBTOTALES							5,4		8,6				1.364.071.354,15	976.583.883,57	
TOTAL POR PROGRAMA							39%		61%						
		58% Metas de Objetivos de Mejora						26%		74%					
		42% Metas de Objetivos Operativos						55%		45%					
		12 Metas formuladas para el programa													

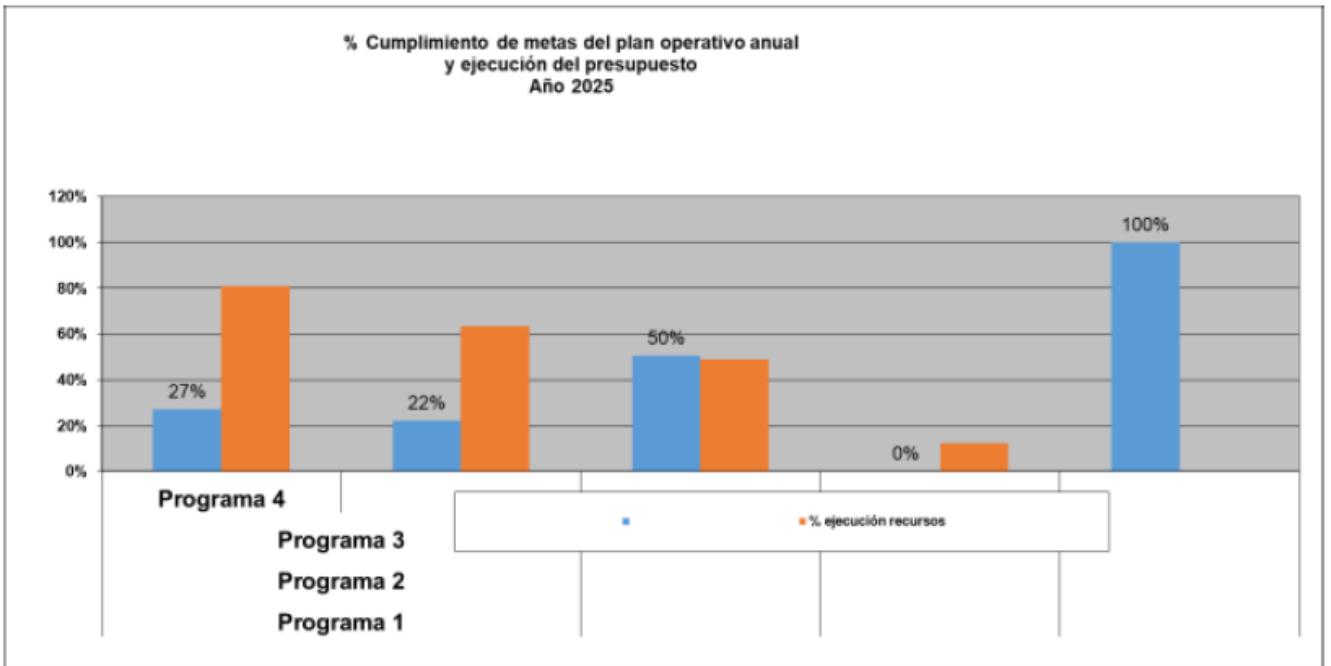
4. Distribución de Recursos

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Económico Local	-	-	-	-	-	-
Infraestructura Vial	-	58.490.248,29	1.889.909.395,00	-	1.948.399.643,29	42%
Desarrollo Institucional Municipal	1.264.009.943,07	-	27.007.656,75	-	1.291.017.599,82	28%
Equipamiento Cantonal	-	50.232.416,64	58.149.735,15	-	108.382.151,79	2%
Medio Ambiente	-	435.508.964,31	-	-	435.508.964,31	9%
Ordenamiento territorial y Gestión	-	101.960.237,41	352.865.185,89	-	454.825.423,30	10%
Política Social Local	-	385.232.927,83	12.723.264,93	-	397.956.192,76	9%
TOTAL	1.264.009.943,07	1.031.424.794,48	2.340.655.237,72	-	4.636.089.975,27	
%	27%	22%	50%	0%		100%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Algún compañero que desee externar algo al respecto, sino en este caso compañeros tendríamos que tener la aprobación de tres acuerdos.

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: el acuerdo número uno, el Concejo Municipal de La Cruz, aprueba Presupuesto Ordinario para el periodo 2025 de la Municipalidad de La Cruz por el monto de $\text{¢}4\ 636\ 089\ 975,26$ (Cuatro mil seiscientos treinta y seis millones ochenta y nueve mil novecientos setenta y cinco con 26/100), distribuidos por programas presupuestarios según clasificación por objeto del gasto y económica mediante el siguiente detalle:

Programa I, Dirección y Administración General el monto de $\text{¢}1\ 264\ 009\ 943,07$ (Mil doscientos sesenta y cuatro millones nueve mil novecientos cuarenta y tres con 07/100).

Programa II, Servicios comunales el monto de $\text{¢}1\ 031\ 424\ 794,48$ (Mil treinta y un millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos noventa y cuatro con 48/100).

1 Programa III, Inversiones el monto de ¢2 340 655 237,72 (Dos mil trescientos
2 cuarenta millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y siete con
3 72/100). ¿si estamos de acuerdo compañeros y compañeras?, quedaría
4 definitivamente aprobado, y dispensado de trámite de comisión por 3 votos a
5 favor y 2 en contra.

6

7 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

8

9 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba
10 Presupuesto Ordinario para el periodo 2025 de la Municipalidad de La Cruz por
11 el monto de ¢4 636 089 975,26 (Cuatro mil seiscientos treinta y seis millones
12 ochenta y nueve mil novecientos setenta y cinco con 26/100), distribuidos por
13 programas presupuestarios según clasificación por objeto del gasto y económica
14 mediante el siguiente detalle:

15 Programa I, Dirección y Administración General el monto de ¢1 264 009 943,07
16 (Mil doscientos sesenta y cuatro millones nueve mil novecientos cuarenta y tres
17 con 07/100).

18 Programa II, Servicios comunales el monto de ¢1 031 424 794,48 (Mil treinta y
19 un millones cuatrocientos veinticuatro mil setecientos noventa y cuatro con
20 48/100).

21 Programa III, Inversiones el monto de ¢2 340 655 237,72 (Dos mil trescientos
22 cuarenta millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y siete con
23 72/100). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, DISPENSADO DE
24 TRAMITE DE COMISIÓN POR TRES VOTOS A FAVOR (Julio César
25 Camacho Gallardo, Esteban Jesús Caballero León y Viviana Loaciga Corea)
26 Y 2 VOTOS EN CONTRA (Grettel Salazar Martínez y José Manuel Vargas
27 Chaves).**

28

29 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Tiene la palabra el
30 compañero José Manuel y luego la palabra la señora regidora Grettel Salazar.

1 El señor José Manuel Vargas Chávez, Regidor Propietario, dice: Ok cuando esta
2 Administración se dé cuenta que existen cinco regidores y que hay que tomarlos
3 en cuenta las cosas cambiarán verdad, mira aquí vienen los Presupuestos, aquí
4 viene la modificación y no lo toman en cuenta uno, por eso es el motivo mío que
5 voto en contra del Presupuesto.

6
7 La señora Grettel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Yo lo único que
8 quería pedir para no repetir que lo tomes así de último hago la justificación, no
9 sé si te parece, porque tenés que tomar tres acuerdos no, o tengo que justificarlo
10 de un solo, no voy a estar de acuerdo.

11
12 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: No va a estar de
13 acuerdo entonces igual tiene que justificar la una por una.

14
15 La señora Grettel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Sí, en mi caso al
16 ver el presupuesto yo pensé que iba a haber más proyectos, pero sinceramente
17 no veo apoyo en ninguno de los sectores sea agrícola o sea pesquero o sea
18 ganadero y como lo dije anteriormente no me parece que no se haya tomado en
19 cuenta a las comunidades para la elaboración de lo que era un proyecto.

20
21 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: seguimos con el
22 segundo acuerdo, el Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el Plan
23 Anual Operativo Presupuesto Ordinario periodo 2025, con el detalle de Matrices
24 de Desempeño Programáticos que integran las metas, los objetivos y la
25 asignación presupuestaria de la planificación Operativa. ¿si estamos de acuerdo
26 compañeros y compañeras?, quedaría definitivamente aprobado, y dispensado
27 de trámite de comisión por 3 votos a favor y 2 en contra.

28
29 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

30

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el Plan
2 Anual Operativo Presupuesto Ordinario periodo 2025, con el detalle de Matrices
3 de Desempeño Programáticos que integran las metas, los objetivos y la
4 asignación presupuestaria de la planificación Operativa. **ACUERDO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN**
6 **POR TRES VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Esteban**
7 **Jesús Caballero León y Viviana Loaciga Corea) Y 2 VOTOS EN CONTRA**
8 **(Grettel Salazar Martínez y José Manuel Vargas Chaves).**

9

10 El señor José Manuel Vargas Chávez, Regidor Propietario, dice: La misma
11 justificación sería, aquí cuando se den cuenta que hay cinco regidores se van a
12 dar cuenta que las cosas cambian verdad así que por eso voto en contra.

13

14 La señora Grettel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Di prácticamente
15 sería lo mismo, yo siento que en realidad el presupuesto no lleva a proyectos
16 que impacten al cantón.

17

18 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Compañeros en el
19 caso de compañero José Manuel y de la compañera Grettel, tienen que hacer
20 una justificación, Breve y concisa del por qué no votan en este caso y así se los
21 reitero para el siguiente acuerdo, no estoy de acuerdo por.

22

23 El señor José Manuel Vargas Chávez, Regidor Propietario, dice: Ya justifiqué
24 porque no estoy de acuerdo.

25 La señora Grettel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Bueno ahí tengo
26 una duda porque a veces aquí se han tomado acuerdos donde se hacen de
27 forma literal y se agarra un oficio y se plasma así en el acta, no le hallo sentido.

28 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Cuando yo tengo
29 claro mi justificación yo tengo sentido en decir no estoy de acuerdo, un ejemplo,

1 en esto, esto y esto nada más porque es una situación que hay que tener la
2 justificación clara al respecto, vamos a seguir en el tercer acuerdo.

3

4 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: El Concejo
5 Municipal de La Cruz, Guanacaste, conoce sobre la actualización de la
6 información plurianual 2025-2028, ¿si estamos de acuerdo compañeros y
7 compañeras?, quedaría definitivamente aprobado, y dispensado de trámite de
8 comisión por 3 votos a favor y 2 en contra.

9

10 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

11

12 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, conoce sobre la
13 actualización de la información plurianual 2025-2028. **ACUERDO**
14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN**
15 **POR TRES VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Esteban**
16 **Jesús Caballero León y Viviana Loaciga Corea) Y 2 VOTOS EN CONTRA**
17 **(Grettel Salazar Martínez y José Manuel Vargas Chaves).**

18 El señor José Manuel Vargas Chávez, Regidor Propietario, dice: Gracias señor
19 presidente no me salgo y ahí mismo sigo diciendo que no estoy de acuerdo,
20 porque aquí a uno no lo toman en cuenta cuando vienen los presupuestos
21 cuando vienen las modificaciones solo ponen aquí hay que aprobar entonces no
22 estoy de acuerdo por eso.

23

24 La señora Grettel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Sería por la falta
25 de apoyo a los sectores y vuelvo a repetir las comunidades quieren proyectos
26 entonces el presupuesto debería ir enfocado en eso.

27 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
28 compañeros por sus justificaciones, creo que el señor Alcalde me pidió la
29 palabra, tiene la palabra señor Alcalde y me la pidió la palabra la compañera
30 Jessie.

1 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Gracias señor
2 Presidente, tal vez reitero mi respeto hacia la posición de los compañeros, la
3 justificación en que han pues no tienen por lo menos técnicamente, legalmente
4 y menos financieramente ningún argumento válido, incluso el último acuerdo
5 votar en contra el tema de la propuesta plurianual, bueno, es una información
6 muy muy técnica y se argumenta con la misma razón que no tiene ninguna razón
7 porque esto es una información financiera, pues ahí se nota que nada más
8 únicamente el interés es votar en contra por votar, la realidad es que siempre he
9 sido una persona de escucharles, los cuatro compañeros síndicos suplentes son
10 parte de mi fracción, prácticamente a ellos que nos embarcó en esta propuesta
11 fui yo con la ilusión de que podamos de manera conjunta, Presidente,
12 Presidente, Presidente, una señora Regidora bueno le pidió permiso para el
13 momento que ella sale de la sala de sesiones la discusión de esto ya no puede
14 participar verdad, nada más para que tengamos claro, la realidad es que
15 nosotros pues tenemos aquí una gran responsabilidad, yo reconozco la
16 preocupación de todos, y es la mía, que los presupuestos obviamente son
17 limitados, les puedo demostrar que incluso en la elaboración del mismo se hacen
18 ajustes de acuerdo a las necesidades que manera muy muy administrativa, yo
19 participo muy poco la propuesta al final la reviso y se las traslado a ustedes pero
20 siempre tendrán por lo menos de mi parte el compromiso de escucharlo,
21 entonces lo que indica el señor José Manuel pues a mí me extraña porque con
22 él he tenido una buena comunicación siempre he tratado de escucharle cuando
23 me hablado de alguna propuesta, es un regidor bastante activo en pretender a
24 veces ayudarle a diferentes grupos, yo aquí pues a la parte de él lo sabe muy
25 bien siempre que me ha buscado para apoyarlo en diferentes iniciativas de su
26 parte siempre trato de resolverle, siempre trato de que él como regidor no quede
27 mal, en 5 años que teníamos de ser compañeros porque en Administración
28 pasada fue mi compañero José Manuel nunca me ha hablado a mí de algún
29 proyecto en específico como para decir que yo lo estoy excluyendo de alguna
30 manera con alguna propuesta, tanto las modificaciones, y yo siempre

1 obviamente mi oficina va a estar abierta para cada uno, prácticamente fui a la
2 juramentación y no me deja mentirles de Los Cuatro distritos de los cuatro estuve
3 capacitando y juramentando a Concejales y Síndicos poniéndome a las órdenes
4 tratando de que ese proceso que ustedes están en este momento pues sea lo
5 mejor posible, ustedes saben yo soy parte de la Unión Nacional de Gobiernos
6 Locales, soy parte de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, yo creo
7 que soy el único alcalde por primera vez en la historia yo estuve revisando en la
8 historia de la Cruz, que un alcalde de La Cruz es incluido en la Junta Directiva
9 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales es un honor que tenemos, de
10 visibilizar a nuestro cantón y se los digo porque estamos haciendo esfuerzos
11 enormes para que las partidas específicas regresen a los Concejos de Distrito,
12 los cuatro años anteriores no se le dieron partidas específicas a los Concejos de
13 Distrito justificados por el tema de la pandemia, bueno estamos tratando de
14 luchar por eso pero bien lo plantea los compañeros en algún momento
15 evidentemente un Presupuesto Ordinario es bastante limitado, y eso no es culpa
16 mía evidentemente es un cantón que tiene que desarrollar mucho más, un cantón
17 que debe generar mucha más prosperidad y sobre eso tenemos que trabajar hay
18 muchísimas cosas que se deben de atender y mejorar para que tengamos las
19 condiciones en procura de que este cantón se desarrolle, pero bueno
20 generemos las bases y los principios para que se dé, a mí aquí no me pudieran
21 hablar de que un inicio el tema era porque ese fue el fundamento que dieron al
22 inicio que estaban en contra porque se estaban creando plazas cuando les doy
23 el fundamento pues cambian la versión y es otra la razón, pero yo claramente y
24 se los puedo demostrar, yo tengo ya voy a tener cinco años de estar acá cuando
25 yo inicié aquí y en todo este proceso no hemos creado plazas a diferencia de lo
26 que sucedía en algún momento, las plazas que se crearon en algún momento y
27 se los puedo demostrar eran servicios especiales que abundaban en esta
28 Municipalidad porque era para cobrar favores políticos y eso a mí nunca me ha
29 gustado y los compañeros en el Concejo anterior decidimos eliminamos servicio
30 especiales y creamos las plazas para darles dignidad a cada funcionario que

1 estaba en esta Municipalidad, por qué Servicio Especial es una plaza que se
2 contrata anualmente, entonces obviamente políticamente eso es tener un
3 músculo internamente, esa gente tiene que estar a mi servicio, bueno, se eliminó,
4 y las plazas que eran necesarias se crearon y las que no se eliminaron así
5 funciona esto cuando hay sentido de responsabilidad y lo que es el compromiso
6 que se debe de tener con una Municipalidad, aquí habían plazas una Dirección
7 en Gestión Jurídica con dos abogados y teníamos una Dirección pagando un
8 salario de casi 3 millones y eso es una responsabilidad, bueno lo eliminamos, se
9 lo repito yo no he tenido una sola plaza en 5 años de asesor, no tengo gastos de
10 representación, con orgullo lo digo porque hay Alcaldes que andan con gastos
11 de representación, cuando yo represento a Municipalidad y atiendo a alguien lo
12 hago con mi salario y con lo poco que tengo con mis recursos, porque entiendo
13 que debe haber un sentido de responsabilidad y entiendo que tenemos un
14 compromiso con este pueblo, ustedes acaso a mí y la gente afuera aquí no lo
15 valoran pero lo tengo que decir en este momento yo no tengo chofer aquí no
16 gastamos un colón en chofer y otros compañeros me dicen cómo andas sin
17 chofer, no lo tengo y aquí había plaza de chofer y tal vez se necesite pero bueno
18 pensando en eso, pensando en que en realidad pues hay un sentido de buscar
19 de que los recursos al final se utilicen en las principales necesidades del cantón,
20 y si ustedes me preguntan a mí salud ocupacional yo desearía no crearla
21 obviamente pero les estoy retirando y repitiendo que es un tema de una orden
22 sanitaria pero bueno, lo respeto el Concejo dice que no, pues no hay ningún
23 problema, la realidad es que entonces el crecimiento en cuanto a cantidad de
24 personal de la Municipalidad ha sido considerado o se ha manejado de manera
25 responsable, entonces transformamos una plaza de Servicios Especiales la
26 creamos en plazas para evitar ese clientelismo político que sean en muchas
27 Municipalidades y yo aquí no quería que se continuara dando y las plazas que
28 fueron a otras que creamos en recientemente en la Administración pasada de
29 los jornales que estaban o que son los que caminan en el servicio de recolección
30 de residuos, todos esos compañeros los tenían con plazas ocasionales, las

1 creamos y eran plazas que existían pero de manera ocasional las creamos para
2 darle dignidad a esos compañeros que realizan esa labor tan importante, y de
3 las tres plazas que estamos en este momento promoviendo dos son servicios
4 especiales y lo hacemos porque es la única forma porque financieramente no
5 podemos crear las plazas en este momento, y una es una plaza creada de forma
6 permanente que es la de salud ocupacional y como les digo es un tema de
7 legalidad, pero bueno yo con todo el respeto y el aprecio que les tengo a todos
8 entiendo y respeto la posición para votar el presupuesto en contra, a mí me duele
9 muchísimo, porque el presupuesto de alguna manera pues los cuatro años
10 anteriores logramos que el presupuesto se aprobara en la Municipalidad de La
11 Cruz, hay municipalidades que los imprueban casi que en la presentación pero
12 bueno es la realidad de lo que tenemos en este momento y sobre si hay algo que
13 Dios me ha dado a mí siempre ha sido la fortaleza para trabajar en cualquier tipo
14 de circunstancias, así es que vamos a continuar con ese compromiso y con esa
15 lucha respetando lo que el Concejo Municipal a través de una decisión dividida
16 pues hoy nos da muchísimas gracias señor Presidente y reitero mi respeto, mi
17 aprecio a cada una de las posiciones que hoy se presentaron acá.

18

19 La señora Jessie Torres Hernández, Sindica Suplente, dice: Bueno buenas
20 tardes compañeros de plenario, compañeros de comunicaciones, las personas
21 que nos ven en la plataforma, siempre y cuando se presente una necesidad a la
22 hora de subsanar independientemente de lo que sea tiene que haber una
23 planificación, el estudio el Presupuesto y la propuesta para un cambio siempre
24 viene bajo el mando de un equipo de trabajo que eso conlleva tiempo desgaste
25 y obviamente conocimiento de la materia, no es de decir simple y sencillamente
26 no o sea lo mejor es tener una respuesta concisa, precisa y con fundamento para
27 el decir el por qué no, completamente porque no, completamente si no
28 quedaríamos en el aire, las necesidades están, nosotros no vamos a seguir nos
29 vamos unos pueden seguir otros no pero siempre sería bueno que este plenario
30 marque la diferencia en no solo hacer proyecto porque dónde están la conclusión

1 de los proyectos que vienen anteriormente, quedarían en el aire si se aprueban
2 otros proyectos y no se daría nada, además al rato el dinero ni siquiera va a
3 alcanzar, entonces la necesidad por ejemplo de salud ocupacional yo fui una de
4 las personas que propuso de que era necesario porque los trabajadores
5 necesitan protección, nosotros nos vamos, ellos quedan, igual que el asunto de
6 migración es necesario la gente que es inmigrante no necesariamente los que
7 pasan, sino los que viven aquí y necesitan un norte, necesitan saber dónde
8 dirigirse para poder arreglar sus papeles aquí, hay muchas personas, también la
9 parte legal nosotros necesitamos un respaldo a la hora de tomar ese tipo de
10 decisiones entonces todo viene con base a las necesidades y por eso en buena
11 hora si se ya que se aprobó el presupuesto gracias.

12

13 La señora Grettel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Gracias, una de
14 las, bueno me di la tarea de conseguir esto y de leérmelo, si ustedes pueden
15 apreciar este es el Plan de Gobierno del señor Alcalde, e indagando y viendo
16 todo lo que él indica acá yo no lo veo reflejado en el Presupuesto, él hablaba en
17 el sentido de responsabilidad y a mí me pongo triste y me da tristeza de que todo
18 lo que está plasmado en este documento no se esté cumpliendo, entonces yo le
19 digo a él que al final de cuentas no construye una persona o un grupo,
20 construimos todos y qué se debe de hacer para llevar esa ruta y ese buen
21 camino, acercarse a todos, todos tenemos un mismo valor todos tenemos que
22 aportar debemos ser escuchados y como siempre lo he indicado a mí no es a
23 Grettel Salazar, que se le tiene que quedar bien, es al pueblo es a quienes
24 confiaron en cada uno de nosotros para venir a hacer aquí la tarea que
25 corresponde entonces, yo lo que les pido que ojalá pronto todo lo que está escrito
26 acá que me parece importante se pueda lograr plasmar y se haga realidad.

27

28 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
29 señora Presidenta, yo quiero nada más agregar algo, desde el principio hasta el
30 final, me gusta terminar un contexto sobre el tema, si bien es cierto compañeros

1 la señora regidora ya ha indicado dos veces que mi persona no fue a Julio, fue
2 a todo el Concejo que pidió que fuéramos a la sala de sesiones y de una sola
3 vez me lavo las manos como dice Pilatos, fue a todos y se llegó allá que iban a
4 llegar las propuestas, yo estaba esperando el llamado que me dijeran vamos a
5 reunirnos a ver qué y yo sabía que eso en forma legal no iba a suceder y lo indicé
6 el señor Alcalde para eso hay Concejos de Distrito y sé que algunos síndicos le
7 ha costado porque a veces hay muchas limitancias y les ha costado, así que
8 venir a decir aquí es una propuesta nada más porque ya viene el presupuesto
9 así no se manejan las cosas, dos la señora Regidora y lo digo porque lo acaba
10 de mencionar sobre el tema del plan, llega y dice que nos debemos para el
11 pueblo, pero las plazas eran para el pueblo, qué interesante lo del Migrante y yo
12 lo externé en la comisión y lo externo acá, yo tengo familiares que son
13 extranjeros, algunos de ustedes también tiene familiares que son extranjeros que
14 les ha sido de beneficio, a veces hay que darse en sí la tarea de verificar y yo fui
15 a la tarea sí era importante la plaza, no crean que porque soy del partido del
16 señor Alcalde simplemente yo voy a complacer al señor Alcalde, no yo tengo mi
17 criterio y la plaza dio que hacer en beneficio a este pueblo, que si ustedes
18 tomaran nada más un momento y escuchar a las personas el beneficio que le
19 vino a dar, ustedes cambiarían realmente la forma de expresarse sobre el tema,
20 y lo otro, yo creo que estuvimos mucho en la comisión de Hacienda y se los
21 reitero compañero del tema de las plazas es un tema que tiene un tope que la
22 Municipalidad no se puede pasar sobre el tema presupuestado en salarios y a
23 nosotros nos infla ese 8114 que es la que viene La Ley de los Combustibles que
24 eso es para las vías que van para el pueblo, y hemos venido hablando aquí que
25 en el plan se ve muy bonito, también aquí se estuvieron en contra con el tema
26 de las plazas de fútbol donde decían que por qué se hace esa inversión que por
27 qué no se hace esta inversión que porque Santa Cecilia sí están invirtiendo en
28 dos plazas, también es el pueblo, pero no quiero redundar a nada, ya se tomó
29 una decisión y yo doy fe que La Cruz ha tenido cambios significativo, yo doy fe
30 como ciudadano, no como regidor que aquí se han hecho cambios significativos

1 el que no lo quiere reconocer una de dos o es terco o es ciego, pero La Cruz ha
2 tenido cambios significativo que hay muchos problemas que hay que resolver sí
3 los vamos a resolver y lo reitero ya lo último lo dijo el señor Alcalde, pero también
4 el señor Alcalde que es parte del Concejo que es consciente de lo que se está
5 haciendo y vamos a ser conscientes de lo que se está haciendo y yo cuando vine
6 el primero de mayo me hice consciente esa bandera que está ahí y él sabe y
7 muchos que me conocen saben cuál es mi fin a eso, es como el último acuerdo
8 a veces nosotros tenemos que tener el análisis de qué es lo que vamos aprobar
9 es un tema financiero y aprobaron en contra porque aquí somos cinco regidores
10 y falta esto y lo otro y era un tema financiero plurianual del 2025 - 2028, señores
11 tomémonos la tarea de por lo menos estudiar qué es lo que estamos aprobando
12 para así también tener bases a la hora de venir, por eso yo reiteré que debían
13 hacer bien su justificación porque era un tema plurianual, una propuesta y los
14 que están en la comisión vieron eso que era una propuesta al futuro, pero ya la
15 decisión está tomada creo que hemos discutido sumamente demasiado el tema
16 y no vamos a seguir así que tengan una excelente tarde y estamos terminando
17 esta sesión pasen buenas noches.

18

19 **ARTICULO SEGUNDO**

20 **CIERRE DE SESIÓN**

21 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 18:10 horas.

22

23

24 Julio Camacho Gallardo

Whitney Bejarano Sánchez

25 Presidente Municipal

Secretaria Municipal

26

27

28

29 Luis Alonso Alán Corea

30 Alcalde Municipal